

# **DECRETO N° 1861/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 AL SR. JUAN MANUEL HERRERA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 31 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Juan Manuel Herrera, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, con un hijo menor a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$120), al Sr. Juan Manuel Herrera, DNI N° 26.080.35, domiciliado en V. Tedin y Suipacha, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 64, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1606/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. GRACIELA MONTIEL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 02 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la señora Graciela Montiel referida a solventar gastos por problemas de Salud de su hijo Javier;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir costo de pasajes a la ciudad de La Plata, al servicio de Genética, en el Hospital Rivadavia, derivado del Servicio de Pediatría del Hospital Municipal.,

Que se trata de una mujer sola, con hijos menores a cargo, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 100 .- (pesos cien), a la Sra. Graciela Montiel, DNI N° 25.406.896, domiciliada en Brown 847 de esta ciudad, registrado en la Secretaria de Salud bajo el legajo N° 44, destinado a solventar gastos por problemas de salud de su hijo.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica , Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1607/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. ZULEMA NATALIA ORZO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 02 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Zulema Natalia Orzo ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio con cuatro hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Zulema Natalia Orzo, DNI. N° 24.154.046, domiciliada Suipacha 655, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2529, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1608/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 AL SR. FLORES GABRIEL ANIBAL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN;

LINCOLN, 02 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por al Sr. Flores Gabriel Anibal, ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) al Sr Flores Gabriel Anibal DNI N° 24.254.498 domiciliado en la calle Martin Rodriguez 179, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 896 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1609/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 AL SR. PALACIOS JUAN RAMON, DE LA CIUDAD DE LINCOLN;

LINCOLN, 02 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por al Sr. Palacios Juan Ramón ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) al Sr Palacios Juan Ramón DNI N° 5.018.223 domiciliado en la calle Colon 1700, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3858 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1610/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 AL SR. OSCAR LEDESMA, DE LA LOCALIDAD DE PASTEUR;

LINCOLN, 02 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por al Sr. Oscar Ledesma ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) al Sr Ledesma Oscar DNI N° 5.015.834 domiciliado en la localidad de Pasteur, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4211 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1611/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 AL SR. ALDO OMAR VILCHEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN;

LINCOLN, 02 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por al Sr. Aldo Omar Vilchez ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) al Sr Aldo Omar Vilchez DNI N° 5.049.801 domiciliado en el Barrio Cooprovico casa 69, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 912 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1612/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA.DIAZ BLANCA NIEVES, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 02 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Diaz Blanca Nieves ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto de sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, mayor de edad, carentes de recursos, con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100 ) a la Sra. Diaz Blanca Nieves DNI. N° 3.790.759, domiciliada en la calle P. Junta 285, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3772 destinados a solventar gasto de sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1613/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 500 A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL N° 501 DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 02 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por los directivos de la Escuela de Educación Especial N° 501 de la ciudad de Lincoln, ante la Directora de Promoción Social Lic Marisa Venero, referida a solventar gastos de traslados de menores que concurren a la mencionada institución Educativa;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud será destinada a cubrir gastos de transporte para asegurar la asistencia diaria, de los niños pertenecientes a hogares de escasos recursos, y con necesidades educativas especiales, a la mencionada institución educativa.-

Que la asociación cooperadora no cuenta con los recursos suficientes como para solventar los gastos de traslados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio Mensual de \$ 500 (quinientos) a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESDPEICIAL N° 501, de la ciudad de Lincoln, inscripta en Registro Municipal de Entidades de Bien Público, bajo el Leg. N° 6, según Resolución N° 32/78, destinados al pago del servicio de traslado de alumnos carentes de recursos y con necesidades educativas especiales.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de julio y agosto (inclusive), de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: A efectos probatorios de las compras realizadas la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESDPEICIAL N° 501, deberá presentar, ante la Secretaría de Acción Social, los comprobantes de gastos por el valor y fin otorgados.-

ARTICULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71.00.00, Partida: 5.1.7.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 5°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 6°: Comuníquese a la institución, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

## **DECRETO N° 1614/07**

APROBANDO EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y LA SRA. ALCIRA MARTA SANCHEZ.

LINCOLN, 02 de julio de 2007

VISTO:

El Convenio suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y la Sra. Alcira Marta Sánchez de fecha 25 de Junio de 2007, que tiene por objeto la concesión de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 del Cementerio Municipal de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado convenio se establecen las cláusulas para el arrendamiento de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 Fila 1° nicho n° 41 de donde resulta concesionario la Sra. Alcira Marta Sánchez.

Que las referidas cláusulas son las adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el concesionario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la concesión

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébese el convenio que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y la Sra. Alcira Marta Sánchez DNI. N° 5.190.121, domiciliada en Av. Tucumán n° 13 de la ciudad de Lincoln.-

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Subsecretaría Legal y Técnica Oficina de Cementerio y a quién más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1615/07**

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE ESTACION DE SERVICIO, GOMERIA, VENTA DE LUBRICANTES Y SERVI COMPRAS EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN UBICADO EN RUTA NACIONAL 188/KM.219 - CIRC.II - SECCION C - CHACRA 281 - PARCELA 0002D DE ESA LOCALIDAD.

LINCOLN, 02 de Julio de 2007.

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por la firma MARIN HNOS S.H solicitando se habilite su comercio de ESTACION DE SERVICIO y a fojas 25 solicitando anexo de rubros: GOMERIA, VENTA DE LUBRICANTES Y SERVI COMPRAS sito en RUTA NACIONAL 188/KM.219 - Circ.II -Sección C - Chacra 281 - Parcela 0002d, de la localidad de Lincoln; que diera lugar al Expediente Letra M-N° 113 del 21/12/2006;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 57 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva solicitada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Habilitase de manera definitiva el comercio de ESTACION DE SERVICIO, ANEXO GOMERIA, VENTA DE LUBRICANTES Y SERVI COMPRAS (Venta de comestibles, bebidas sin alcohol, cigarrillos y accesorios) ubicado en Ruta Nacional 188-Km. 219- Circ.II -Sección C - Chacra 281 - Parcela 0002d, de la localidad de Lincoln, perteneciente a la firma MARIN HNOS. S.H.

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citádoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

# **DECRETO N° 1616/07**

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE RESTAURANTE, CAFÉ BAR EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN UBICADO EN AV. ALEM 923 - CIRC.I - SECCION B - MANZANA 168 - PARCELA 9d - SUBPARCELA 00-01-01-01 DE ESA LOCALIDAD.

LINCOLN, 02 de Julio de 2007.

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 64 por la Sr. VELÁSQUEZ FABRICIO ESTEBAN, solicitando cambio de domicilio de comercio de RESTAURANTE, CAFÉ BAR; de calle Alvear 120 a Av. Alem 923 - Circ.I -Sección B- Manzana 168 - Parcela 9d - Subparcela 00-01-01-01-01, de la localidad de Lincoln; que diera lugar al Expediente Letra V-N° 06 del 02/03/2006;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 91 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Habilitase de manera definitiva el comercio de RESTAURANTE, CAFÉ BAR en Av. Alem 923 -Circ.I -Sección B - Manzana 168 - Parcela 9 - Subparcela 00-01-01-01, de la localidad de Lincoln; perteneciente al Sr. VELÁSQUEZ FABRICIO ESTEBAN - DNI .28.714.945-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Notifiquese por Cédula al peticionante, citándosele al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

# **DECRETO N° 1617/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 80 A LA SRA. PAOLA MASSAROTTI, DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO.

LINCOLN, 03 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la AS. Sra. Cecilia Rivero referida a solventar gastos de por problemas de salud de la menor Leonela,

Y CONSIDERANDO:

Que la hija de la Sra. Paola padece discapacidad motora a raíz de una enfermedad neurológica y debe realizar tratamiento kinesiológico, en forma particular en la localidad de El Triunfo.

Que se trata de un matrimonio con hijos menores a cargo, no cuenta con trabajo fijo, por consiguiente no tiene ingresos fijos ni cobertura médico social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 80(pesos ochenta ), a la Sra. Paola Massarotti, DNI N° 26.080.252, domiciliada en la localidad de El Triunfo, registrada en la Secretaria de Salud bajo el legajo N° 114, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1618/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 160 A LA SRA. CECILIA CEJAS, DE LA LOCALIDAD DE LAS TOSCAS.

LINCOLN, 03 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la AS. Sra. Cecilia Rivero referida a solventar gastos de por problemas de salud de la Sra. Cecilia Cejas,

Y CONSIDERANDO:

Que el hijo de la Sra. Claudia padece distrofia muscular y debe realizar tratamiento kinesiológico, en forma particular en la localidad de Las Toscas.

Que se trata de un matrimonio con hijos menores a cargo, no cuenta con trabajo fijo, por consiguiente no tiene ingresos fijos ni cobertura médico social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otórgase un Subsidio de \$ 160.- (pesos ciento sesenta), a la Sra. Cecilia Cejas, DNI N° 20.514.555, domiciliada en la localidad de Las Toscas, registrada en la Secretaria de Salud bajo el legajo N° 7, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **D E C R E T O N° 1619/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. LILIANA ALVAREZ, DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO.

LINCOLN, 03 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la A. S. Graciela Papalardo referida a solventar gastos por problemas de Salud de la Sra. Liliana Álvarez;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir costo de pasajes a la ciudad de La Plata, al servicio de Odontología, en el Hospital Bollini, derivado del Hospital Municipal.,

Que se trata de una mujer sola, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 100 (pesos cien), a la Sra. Liliana Álvarez, DNI N° 29493666, domiciliada en zona Rural de la localidad de El Triunfo, registrado en la Secretaria de Salud bajo el legajo N° 113, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica , Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1620/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 80 A LA SRA. ALICIA BEATRIZ PARRA, DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA.

LINCOLN, 03 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el A.S. Patricia Busconi a solventar gastos, por problemas de Salud de la Sra. Alicia Beatriz Parra;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir costo de Electro mió grama, según consta en certificado medico presentado.

Que se trata de una mujer sola, no cuenta con trabajo fijo, por consiguiente no tiene ingresos fijos ni cobertura médico social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 80.- (pesos ochenta), a la Sra. Alicia Beatriz Parra, DNI N° 13.209.1505, domiciliada en la localidad de Bayauca, registrado en la Secretaria de Salud bajo el legajo N° 76, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1621/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 245 AL SR. RAUL VAZQUEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 03 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el señor Raúl Vázquez referida a solventar gastos de lente ocular por problemas de Salud de su hijo;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de una lente ocular para su hijo ya que el menor padece graves problemas de salud oftalmológicos;

Que se trata de un matrimonio con hijos menores a cargo, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 245 (pesos doscientos cuarenta y cinco), al Sr. Raúl Vázquez DNI N° 22.051.088 , domiciliado en la calle Saavedra 1.840, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Salud con legajo N° 20, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1622/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1.830 AL SR. MAXIMILIANO GONZALEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 03 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuado por el Sr. Maximiliano González referida a solventar gastos de medicamentos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Maximiliano González solicita cubrir el costo de medicamentos que no se encuentran contemplados en el vademécum hospitalario y por razones de salud las necesita con urgencia;

Que se trata de un matrimonio, con hijos menores a cargo, que no cuenta con trabajo estable y ni cobertura social, y no puede afrontar dichos gastos para su tratamiento,

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 1.830 (pesos mil ocho treinta), al Sr. Maximiliano Gonzalez , DNI N° 25.406.819, domiciliado en Balcarce 276 de esta ciudad, registrado en la Secretaria de Salud bajo el legajo N° 112, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de 1 Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1623/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. MONICA ALBARENQUE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 03 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la señora Mónica Albarenque referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de medicamentos por tratamiento siquiátrica;

Que se trata de una madre sola con hijos menores a cargo, que cuenta con trabajo estable y cobertura social, no puede afrontar dichos gastos para su tratamiento;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 150 (pesos ciento cincuenta), a la Sra. Mónica Albarenque, DNI N° 18276628, domiciliada en fonavi M/11 C/14 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Personal bajo el legajo N° 2.141, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1624/07**

APROBANDO CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y LA EMPRESA. CIMENTAR S.R.L., REPRESENTADA POR LOS SRES. RUBÉN ALBERTO TALLONE, LE 8.279.808 Y MIGUEL ÁNGEL BALBI, LE 5.087.834, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN POR PARTE DE ESTE ULTIMO DE UN TERRENO EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 03 de Julio de 2007

VISTO:

El convenio suscripto entre la Municipalidad de Lincoln Don Jorge Abel Fernández y la empresa Cimentar S.R.L., con fecha 14 de Junio de 2007.

CONSIDERANDO:

Por el convenio se establecen cláusulas sobre la compra-venta de un terreno del Parque Industrial de Lincoln, identificado catastralmente como Circ.II, Chacra 526, Fracción III, Parcela 8 del Parque Industrial de Lincoln, según lo dispuesto por la ordenanza 271/86 y Legislación vigente que rige en materia de parques industriales.

Que las referidas cláusulas son adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para la compradora.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébese el Contrato de Compra-Venta que forma parte integrante del presente Decreto, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y la empresa Cimentar SRL, representada por los Sres. Rubén Alberto Tallote LE 8.279.808 y Miguel Ángel Balbi LE 5.087.834.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto tiene efecto retroactivos al 14 de Junio de 2007.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, a Sub-Secretaria Legal Técnica, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Producción, Turismo y Medio Ambiente y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1625/07**

DEROGANDO DECRETO N° 1512/07

LINCOLN, 03 de Julio de 2007

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Convenio que aprueba dicho decreto.

Que la Sra. Laura Haydee Varela nos lo solicita el cambio de fila y nicho dado a la discapacidad motriz de su hijo.

Que este Municipio no puede estar ajeno a la solicitud de la Sra. Laura Haydee

Que en consecuencia y por ello EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Deróguese el Decreto n° 1512/07 de fecha 15/02/2007 en todas sus partes a partir de la fecha.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto al Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Subsecretaría Legal y Técnica y a quién corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese .

# **DECRETO N° 1626/07**

DISPONIENDO ABONAR A LA SEÑORITA SILVIA GRACIELA DE ONOFRIO EL SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL DE CARÁCTER PERMANENTE ESTABLECIDO POR LA LEY 9.507.

LINCOLN, 03 de Julio de 2007

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley 9.507, que instituye subsidios que deben abonarse en casos de disminución de haberes, incapacidad física o mental y de fallecimiento a todos los empleados que ocupen cargos de planta permanente o temporaria;

Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1558/07 la agente Silvia Graciela De Onofrio fué dejada cesante en virtud de la incapacidad laboral de carácter permanente dictaminada por la Dirección de Reconocimientos Médicos;

Que el artículo 5° de la citada norma legal preceptúa que por la referida incapacidad corresponde abonar el setenta y cinco (75%) del importe del subsidio por fallecimiento, habiéndose fijado éste en el equivalente a diez (10) veces el sueldo asignado a la categoría inferior del Agrupamiento Personal Administrativo del Régimen para el personal de la administración Pública de la Provincia;

Que dicha suma será hecha efectiva cuando tal incapacidad haya sido la causa que determine la pérdida del empleo del agente;

Que habiéndose acreditado en el presente caso los extremos exigidos por la Ley 9.507, éste Departamento Ejecutivo entiende procedente abonar el subsidio por incapacidad laboral permanente previsto por dicho texto legal;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Abónese a la señorita SILVIA GRACIELA DE ONOFRIO -DNI . N° 13.787.234 la suma de pesos: Tres mil novecientos cincuenta y uno (\$3.951.-) en concepto de subsidio por incapacidad laboral permanente conforme a lo establecido por la Ley 9.507-artículo 5°.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a la siguiente partida: 1.5.0.0.- Asistencia al Personal-Jurisdicción 1110106000-Act. Programa 61-Act. Proyecto 1- Coordinación Hospital Municipal.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería.Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1627/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 6.600 AL SR. PABLO AMIANO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 03 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Pablo Amiano, referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado y estadía a la ciudad de Bs. As,

Que debe concurrir al Hosp. Italiano, y debe presentarse en el Servicio de Cirugía Plástica en el cual será intervenido quirúrgicamente y permanecerá internado en dicho hospital,

Que se trata de un hombre solo, con graves problemas de salud, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 6.600 (pesos seis mil seiscientos), al Sr. Pablo Amiano, DNI N° 28.468.266, domiciliado en Primera Junta 630, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaria de Salud bajo el legajo N° 111 , destinado a solventar gastos por problemas.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica , Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1628/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. MARTA NAVARRO, DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA.

LINCOLN, 03 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Marta Navarro referida a solventar gastos de por problemas de salud de su nieta Romina,

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de La Plata, al Servicio de Genética del Hospital de Niños.

Que los padres de los niños son jóvenes sin trabajo estable, sin ingreso económico fijos por consiguiente sin cobertura social.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 100 (pesos cien), a la Sra. Marta Navarro, DNI N° 21.569.306, domiciliada en la localidad de Arenaza, registrada en la Secretaria de Salud bajo el legajo N° 115, destinado a solventar gastos por problemas de salud de su nieta.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1629/07**

MODIFICANDO ENCABEZADO, DEL DECRETO N° 1435/07.

Lincoln, 03 de Julio de 2007.-

VISTO Y CONSIDERANDO :

Que se ha producido un error en el tipeo del Decreto N° 1435/07;

Que es necesario modificarlo para que se pueda realizar el pago correspondiente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Modificase el encabezado, del Decreto N° 1435/07, el que quedará redactado de la siguiente manera: OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 AL SR. RUBÉN AVILA, DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA.-

ARTICULO 2°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1630/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 AL SR. MARTINEZ CLAUDIO DARIO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 03 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por al Sr. Martinez Claudio Dario ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que se trata de una persona con capacidades diferentes, imposibilitado para trabajar;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$120) al Sr. Martinez Claudio Dario DNI N° 23.168.502 domiciliado en la calle Tucuman 687, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4842 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1631/07**

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DEL DISTRITO DE LINCOLN.

LINCOLN, 03 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud presentada ante la Dirección de Promoción Social y la Secretaría de Acción Social de numerosas personas de la tercera edad, con problemas de salud y con discapacidad, referida a una ayuda económica mensual, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos ciento veinte (\$ 120), cada uno, a las personas del Distrito de Lincoln, que se detallan en la lista adjunta, que forma parte integrante del presente Decreto, como Anexo I.

ARTICULO 2°: Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

## ANEXO I

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>LOCALIDAD</b>
1. AGUILERA, OSCAR	5.527.558	ROBERTS
2. ALLEMAND EDUARDO ERNESTO	5.008.906	ITUZAINGO 280
3. ALMEIRA, MARIA CRISTINA	11.427.143	M. ARGENTINAS 706
4. ANDRADA, EMILSE	6.024.413	BROWN 646
5. ANDREU, NELLY	1732393	TUCUMAN 674
6. ANTIAS, MAGDALENA P.	6.188.663	BAYAUCA
7. ARGUELLO, ISRAEL	4938249	G. SPANO 443
8. BASCONCELLO RAMON TOMAS	2.516.039	CASEROS 410
9. BASUALDO, FELIPE	5.003.839	M. IRIGOYEN 1863
10. BOLMO BEATRIZ	4733961	BALCARCE 707
11. BONNET HECTOR H.	5036935	AYACUCHO Y GUTIERREZ
12. BRITO, JOSE OMAR	8.365.824	PCIA. DE JUJUY 395
13. BRUNO FRANCISCO	5.055.286	GUTIERREZ 664
14. BUSTOS HECTOR	5038643	ROBERTS
15. BUSTOS LUIS	13.358.969	ROBERTS
16. CABRERA PEDRO ESTEBAN	5.050.349	SALTA Y COLON
17. CALLE YULIANA SOLEDAD	38436193	ROBERTS
18. CARMONA, RENE	4.232.954	EL TRIUNFO
19. CESAR, ROQUELINA RAMONA	4.741.812	MAIPÚ 550
20. CHIESA, MERCEDES	5.086.012	FONAVI MZ. 3 C.2
21. CUADRADO, CARLOS	5.061.753	ROBERTS
22. CUFRE FILOMENA	18.733.106	CUARTEL IV
23. CUSTODE, SEGUNDA	1.155.534	CUARTEL III
24. DEFENDENTE, LIDIA NOEMÍ	11.427.161	BAYAUCA
25. DIAZ LAURA ERMINDA	11.613.052	F. ANCALÚ 545
26. DUARTE, RAUL ANIBAL	7.849.728	M. DE HOZ
27. FARDOS JACINTO	4.935.418	BAYAUCA
28. FAVA EMILIO	5034445	M. SURCE 2049
29. FERMANELLI, NESTOR	14.382.353	ALVEAR 810
30. FERREYRA JUAN CARLOS	16.324.017	ZONA RURAL
31. GARCIA, NESTOR GREGORIO	5.058.616	PERON 441
32. GARCIA, SARA	04.554.610	ROBERTS
33. GHIOZZI JUANA	5.780.176	GUTIERREZ 774
34. GIMENEZ MARIO	5056604	ITUZAINGO 557
35. GRACIA ALFREDO	10095656	EL TRIUNFO
36. GUTIERREZ, CARLOS ALBERTO	16.093.503	ROBERTS
37. HERNÁNDEZ, NANCY SUSANA	14.382.333	LA LOMA 594
38. JEREZ, REYNALDO ELPIDIO	5.066.342	PIROVANO 503
39. LAGOS, JOSEFA	8.788.860	TUCUMAN 172
40. LEIVA, MIRTA	13.499.787	PCIA. TUCUMAN 222
41. LESCANO, EUSEBIO	5.064.478	SUIPACHA 550
42. MARTIN VICENTE	5016513	PASTEUR
43. MARTINEZ CARLOS	5032498	G. SPANO 580
44. MASSOBRIO JUAN	5049958	CARLOS SALAS
45. MEDINA AMELIA	1150239	ROBERTS
46. MERCADO ANTONIO	5.056.643	COLON 1921
47. MERCADO, IRMA MARTA	6.405.160	BAYAUCA
48. MIGUEL, ATILIO	5.049.775	PRINGLES 456
49. MONTES, MARIA CRISTINA	10.574.239	GUEMES 888
50. MONTOYA, IRENE	5.443.026	BAYAUCA
51. MUÑOZ, PEDRO	5016467	PASTEUR
52. POULIQUEN MARIA LUISA	1085507	PASTEUR
53. RAMÍREZ, ZULEMA	3.287.207	V. LOPEZ 477

<b>54.</b> REVAGLIATTI, JOSE MARIA	5.059.203	PASTEUR
<b>55.</b> ROMERO EUDEMIO	5036286	ARENAZA
<b>56.</b> SCCOT, DANIEL	11128333	MARTINEZ DE HOZ
<b>57.</b> SEGUI, EDUARDO HERNAN	24.500.173	LAS TOSCAS
<b>58.</b> TITO, ALICIA ESTER	5.086.037	DEL VALLE 746
<b>59.</b> ZOCCO NANCY LILIANA	12.014.366	V. LOPEZ 531

# **DECRETO N° 1632/07**

DISPONIENDO LA CONTRATACION DEL SR. HECTOR DE PALMA, D.N.I. N° 05.024.382, PARA QUE PRESTE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REDISEÑO Y FORESTACIÓN DE ESPACIOS VERDES EN LA CIUDAD DE LINCOLN.-

LINCOLN, 03 de Julio de 2007

## **VISTO Y CONSIDERANDO:**

La necesidad de contar con una persona idónea y con una vasta experiencia para que preste servicios de parquización y mantenimiento de los espacios verdes de la Ciudad de Lincoln;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dispóngase la contratación del Sr. HECTOR DE PALMA, D.N.I. 05.024.382, para que cumpla funciones, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.

ARTICULO 2°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al día 1° de Junio de 2007.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110104000, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal, Programa 42.00.00, Objeto del Gasto 3.3.5.0.

ARTICULO 4°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Subsecretaría Legal y Técnica, Dirección de Personal, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Espacios Verdes y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

# **DECRETO N° 1633/07**

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DEL DR. LUCAS ANDRES, M.P. 71.016, PARA PRESTAR SERVICIOS MÉDICOS DE GUARDIA EN EL SERVICIO DE PEDIATRIA EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN “DR. RUBEN O. MIRAVALLE”.

LINCOLN, 03 de Julio de 2007

VISTO:

La política de salud implementada por el Gobierno Municipal de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una persona idónea y con una basta experiencia para que cumpla servicios médicos de guardia de reemplazo en el servicio de pediatría en el Hospital Municipal de Lincoln “Dr. Rubén O. Miravalle”;

Que constituye un deber primordial del Estado Municipal trabajar en pos a la prevención y tratamiento en materia de salud;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Apruébase la contratación del Dr. Lucas Andrés, D.N.I. N° 26.080.234, M.P. 71.016, para cumplir servicios médicos de guardia en el Servicio de Pediatría en el Hospital Municipal de Lincoln “Dr. Rubén O. Miravalle”, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto posee efectos retroactivos al 01/06/2007.

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Partida 3.4.2.0 Hospital Municipal, Programa 61.02.00, Fuente de Financiamiento 110.

ARTÍCULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al interesado, Sub-secretaría Legal y Técnica, Secretaría de Salud, Hospital Municipal, Contaduría, Tesorería y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

# **DECRETO N° 1634/07**

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DE LA DRA. MARÍA ROSA MUÑOZ, M.P. 18.620, PARA PRESTAR SERVICIOS DE GUARDIA ACTIVA EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN “RUBEN O. MIRAVALLE”.

LINCOLN, 03 de Julio de 2007

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una profesional idónea y con una basta experiencia para que cumpla servicios médicos de Guardia Activa en la Sala de Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Municipal de Lincoln “Rubén O. Miravalle”;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la contratación de la Dra. María Rosa Muñoz, D.N.I. Nro. 04.938.384, M.P. 18.620, para cumplir servicios de Guardia Activa en la Sala de Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Municipal de Lincoln “Rubén O. Miravalle”, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto posee efectos retroactivos al 15/06/2007.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTÍCULO 4°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción Salud 1110106000, Programa 61, Actividad 02, Objeto del Gasto 3.4.2.0, Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Dirección De Personal, Dirección de Hospital Municipal de Lincoln, Tesorería, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.

# **DECRETO N° 1635/07**

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE COMERCIO DE PINTURERIA EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN UBICADO EN AV. ALEM 650- CIRC.I – SECCION B - MANZANA 115 - PARCELA 13e – SUBPARCELA 00-02, DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 03 de Julio de 2007.

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por el Sr. AGOSTAN GUSTAVO MARTIN solicitando se habilite su comercio de PINTURERIA, sito en calle AV. ALEM 650- Circ.I -Sección B - Manzana 115 - Parcela 13e – Subparcela 00-02, de la localidad de Lincoln; que diera lugar al Expediente Letra A-N° 53 del 25/09/2006;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 29 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva solicitada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Habilitase de manera definitiva el comercio de PINTURERIA, ubicado en Av. Alem 650 - Circ.I -Sección B - Manzana 115 - Parcela 13e – Subparcela 00-02 de la localidad de Lincoln, perteneciente al Sr. AGOSTANI GUSTAVO MARTÍN – DNI 21.785.705.-.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citádoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

# **DECRETO N° 1636/07**

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE COMERCIO DE VENTA DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA ENVASADOS EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN UBICADO EN AV. 25 DE MAYO 349 - CIRC.I – SECCION B - MANZANA 182 - PARCELA 10c – SUBPARCELA 00-04 DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 03 de Julio de 2007.

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por el Sr. DOLHARE FRANCISCO JOSE solicitando se habilite su comercio de VENTA DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA ENVASADOS, sito en Av. 25 de Mayo 349- Circ.I -Sección B - Manzana 182 - Parcela 10c, de la localidad de Lincoln; que diera lugar al Expediente Letra D-N° 17 del 21/02/2005;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 23 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva solicitada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1º: Habilitase de manera definitiva el comercio de VENTA DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA ENVASADOS, ubicado en Av. 25 de Mayo 349- Circ.I - Sección B - Manzana 182 - Parcela 10c, de la localidad de Lincoln, perteneciente al Sr. DOLHARE JOSE FRANCISCO - DNI 21.526.292.-

ARTICULO 2º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3º: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándolo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

# **DECRETO N° 1637/07**

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE COMERCIO DE DEPOSITO DE SEMILLAS DE SOJA Y TRIGO EN BOLSAS, EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN UBICADO EN M. IRIGOYEN 384 - CIRC.I - SECCION A - MANZANA 55 - PARCELA 8G - DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 03 de Julio de 2007.

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por la Sra. GOMEZ MARIANA y el Sr. ALVAREZ MIGUEL ANGEL solicitando se habilite su comercio de DEPOSITO DE SEMILLAS DE SOJA Y TRIGO, sito en calle M. Irigoyen 384 - Circ.I -Sección A - Manzana 55 - Parcela 8g ,de la localidad de Lincoln; que diera lugar al Expte. Letra G-N° 39 del 17/07/2006;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 28 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva solicitada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Habilitase de manera definitiva el comercio de DEPOSITO DE SEMILLAS DE SOJA Y TRIGO ubicado en calle M. Irigoyen 384 - Circ. I - Sección A - Manzana 55 - Parcela 8g, de la localidad de Lincoln, perteneciente a la Sra. GOMEZ MARIANA, DNI 13.132.532 y el Sr. ALVAREZ MIGUEL ANGEL, DNI 11.787.950.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándosele al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

# **DECRETO N° 1638/07**

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE COMERCIO DE CARNICERIA Y DESPENSA EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN UBICADO EN ALBERDI 102 - CIRC.I - SECCION A - MANZANA 28 - PARCELA 1d, DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 03 de Julio de 2007.

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por el Sr. IBARRA CARLOS ALBERTO solicitando se habilite su comercio de CARNICERIA Y DESPENSA sito en Alberdi 102 - Circ.I -Sección A - Manzana 28 - Parcela 1d, de la localidad de Lincoln; que diera lugar al Expediente Letra I-N° 34 del 16/06/2006;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 34 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Habilitase de manera definitiva el comercio de CARNICERIA Y DESPENSA ubicado en calle Alberdi 102- Circ.I -Sección A - Manzana 28 - Parcela 1d, de la localidad de Lincoln, perteneciente al Sr. IBARRA CARLOS ALBERTO - DNI 13.328.863.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citádoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

# **DECRETO N° 1639/07**

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE COMERCIO DE VENTA DE TIENDA EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN UBICADO EN CALLE MITRE 333 - CIRC.I - SECCION B - MANZANA 189 - PARCELA 4, DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 03 de Julio de 2007.

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por la Sra. MODERA JORGELINA ADRIANA solicitando se habilite su comercio de TIENDA, sito en calle Mitre 333- Circ.I -Sección B - Manzana 189 - Parcela 4, de la localidad de Lincoln; que diera lugar al Expediente Letra M-N° 78 del 14/09/2006;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 29 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Habilitase de manera definitiva el comercio de TIENDA, ubicado en calle Mitre 333- Circ.I -Sección B - Manzana 189 - Parcela 4, de la localidad de Lincoln, perteneciente a la Sra. MODERA JORGELINA ADRIANA - DNI 30.948.686.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citádoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

# **DECRETO N° 1640/07**

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE COMERCIO DESPENSA EN LA LOCALIDAD DE PASTEUR UBICADO EN CALLE MALVINAS ARGENTINAS S/N- CIRC. XIV - MANZANA 40C - PARCELA 6B - DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 03 de Julio de 2007.

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 40 por los Sres. HERNÁNDEZ MARTA ISABEL Y PERERA EDUARDO EZEQUIEL solicitando cambio de titularidad de comercio de DESPENSA, en calle Malvinas Argentinas s/n, Circ. XIV -Manzana 40c -Parcela 6b, de la localidad de Pasteur; que diera lugar al Expediente Letra P- N° 72 del 19/09/2006- (traspaso del 100% al Sr.PERERA EDUARDO EZEQUIEL)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 61 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Habilitase de manera definitiva el comercio de DESPENSA ubicado en Malvinas Argentinas s/n, Circ. XIV -Manzana 40c -Parcela 6b, de la localidad de Pasteur, perteneciente al Sr. PERERA EDUARDO EZEQUIEL -DNI 26.694.778.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citádoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

# **DECRETO N° 1641/07**

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE COMERCIO DE VENTA DE PIZZAS, EMPANADAS Y TARTAS EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN UBICADO EN AV. ALEM 900 ESQUINA ALVEAR - CIRC.I - SECCION B - MANZANA 151 - PARCELA 15C, DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN,03 de Julio de 2007.

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por la Sra. QUIROGA MARTA GLADYS solicitando se habilite su comercio de VENTA DE PIZZAS, EMPANADAS Y TARTAS sito en Av. Alem 900- Circ.I -Sección B - Manzana 151 - Parcela 15c, de la localidad de Lincoln; que diera lugar al Expediente Letra Q-N° 04 del 29/08/2006;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 36 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva solicitada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Habilitase de manera definitiva el comercio de VENTA DE PIZZAS, EMPANADAS Y TARTAS ubicado en Av. Alem 900- Circ.I -Sección B - Manzana 151 - Parcela 15c, de la localidad de Lincoln, perteneciente a la Sra. QUIROGA MARTA GLADYS - DNI 14.382.259.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citádoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

# **DECRETO N° 1643/07**

DISPONIENDO LA PARTICIPACION DEL DISTRITO DE LINCOLN EN LA ETAPA REGIONAL DE LOS TORNEOS JUVENILES Y ABUELOS BONAERENSES EDICION 2007.

Lincoln, 03 Julio de 2.007

## **VISTO:**

La finalización de la etapa distrital de los Torneos Juveniles y Abuelos Bonaerenses, edición 2007;

## **Y CONSIDERANDO:**

Que nuestro Distrito ha participado en cada oportunidad en que fueron organizados;

Que en esta instancia local han participado y clasificados jóvenes y abuelos de todas las localidades del Partido de Lincoln, para continuar en la etapa Regional;

Que la implementación de los mencionados Torneos demanda la Organización de gastos de traslado, árbitros, jueces, mantenimiento de canchas y pistas (cal- pincel - pinceleta – personal), almuerzos, servicio de hotelería, combustible, material deportivo, artículos de librería, servicio de copiado, servicio telefónico, servicio de publicación, seguro de vida;

Que uno de los objetivos de ésta Gestión Municipal, es afianzar el sentido de la integración, mejorar la calidad de vida, utilización del tiempo libre, revitalizar el deporte y desarrollar hábitos de un estilo de vida sano;

Que en consecuencia y por ello EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dispónese la participación del partido de Lincoln en la Etapa Regional de los Torneos Juveniles y Abuelos Bonaerenses edición 2007.- a partir del 07 de agosto al 31 de setiembre del corriente año.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior Programa 25- 01 -00 fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.- y Programa 20-02-00 – Fuente de financiamiento 132 de origen provincial.-

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Dirección de Deportes, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quién mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1644/07**

PROMULGANDO LA ORDENANZA N° 1837/07 SANCIONADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE

LINCOLN, 03 de Julio de 2007

POR CUANTO:

EL CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 1837/07

ARTICULO 1°: Modificase la circulación de la Avenida Alem, en el tramo delimitado entre Maipú y F. La Guardia, convirtiéndose este en doble mano.- Prohíbese la circulación y estacionamiento de vehículos pesados en dicho tramo.-

ARTICULO 2°: Proceder a la señalización correspondiente, en la arteria antes citada.-

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Promulgada, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

DADA en la ciudad de Lincoln, a los dos días del mes de Julio del año dos mil siete.-

LINCOLN, 3 de Julio de 2007.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Promúlguese en la fecha la Ordenanza que precede.

ARTICULO 2°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a Privada, Secretaria de Obras Públicas, Catastro, Planeamiento, Tránsito, Inspección General, Servicios Públicos, Logística y a quién mas corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1646/07**

OTORGANDO SUBSIDIOS A PERSONAS CARENTES DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 04 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por personas carentes de recursos, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención del grupo familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con necesidades básicas insatisfechas, con menores a cargo y en algunos casos con problemas de salud;

Que teniendo en cuenta la situación socioeconómica de las personas que se detallan en el Anexo I del mencionado Decreto, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios, a cada una de las personas que se detallan en el Anexo I de acuerdo al monto que se especifica en dicho anexo, que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Los subsidios otorgados por el presente decreto, se harán efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ANEXO I

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>MONTO</b>
ANSORENA, LORENA	31377985	P. JUNTA 724	\$ 150
ALFONSO CRISTIAN	24254404	F. El Triunfo	\$ 150
ALTAMIRANO, JORGE OSVALDO	22051304	M. IRIGOYEN 2040	\$ 150
ASIA, DAIANA SOLEDAD	35092511		\$ 150
AVINCETTO, JOSE RAMON	31377886	VIAMONTE 776	\$ 150
CAPPELLO, SERGIO OSCAR	20830545	TUCUMAN 658	\$ 150
CUELLO, AGUSTINA SOFIA	27855126	DRAGO 440	\$ 150
FICHERA, NICOLAS	29827622	Saavedra 264- B. La Loma	\$ 150
FLORES, HECTOR EDUARDO	31427145	B. LA LOMA	\$ 150
GAMARRA, CARLOS ALBERTO	26080464	ALMAFUERTE 675	\$ 150
GAMARRA, CARLOS FLORENCIO	26080463	TEDIN Y VILLEGAS	\$ 150
GIMENEZ, MONICA	26584583	M. RODRIGUEZ 2200	\$ 150
GONZALEZ, GRACIELA NOEMÍ	11212049	F. Ancalú 2045	\$ 150
JAIME, CRISTIAN	35407554	Pirovano 593	\$ 150
LARRIAGA MABEL	13787256	BALCARCE 860	\$ 150
LARRIAGA, KARINA	23620225	LINCOLN	\$ 150
LICERA, ELIZABETH MARIA ROSA	31802088	GUTIERREZ 750	\$ 150
LORA YONATHAN CLAUDIO	33798.976	VILLEGAS 585	\$ 150
LUDUEÑA, WALTER	28329760	RIVADAVIA 2055	\$ 150
MANSILLA, HILDA-	16847048	MAIPÚ 663	\$ 150
MARTINEZ, GABRIELA	26080500	FORMOSA 681	\$ 150
MARTINEZ, LETICIA MARIA S.	22933578	F. VIGILANCIA 682	\$ 150
MEDINA, ALDO LEOPOLDO	24.090.002	BROWN 236	\$ 150
MENA, MONICA NATALI	31802040	P. JUNTA 764	\$ 150
MOLINA, JUAN JOSE	27167379		\$ 150
NOGARA, JUAN W.	27845512	PCIA. DE NEUQUEN 299	\$ 150
OCHOA, MARIELA	30228140	P JUNTA 760	\$ 150
ORMAZABAL LUCAS	27845750	MENARVINO 389	\$ 150
ORMAZABAL, MONICA	27167416	M. IRIGOYEN 2040	\$ 150
PETRILLI, NICOLAS	32555278	SUIPACHA 850	\$ 150
ROLDAN, SUSANA BEATRIZ	14382246	VILLEGAS 585	\$ 150
SANCHEZ, EMILCE SOLEDAD	34214264	PIROVANO Y TEDIN	\$ 150
SEGUROLA, GISELA P	32918126	P. JUNTA 766	\$ 150
SOUZA, NOELIA	30948805	PCIA. DE T. DEL FUEGO 777	\$ 150
STRUZZI, VALERIA GABRIELA	27147499	CHACABUCO 657	\$ 150
TABARES, MARIO ALBERTO	23620063	Avellaneda 880	\$ 150
VIOLA EMILIO	32066662	MENARVINO 77	\$ 150

# **DECRETO N° 1647/07**

APROBANDO POR PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DESTINADO A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS, RAMAS Y MONTICULOS DOMICILIARIOS EN LA LOCALIDAD DE MARTÍNEZ DE HOZ, SEGÚN EXPEDIENTE N° 4065-0077/06.-

LINCOLN, 04 de Junio de 2007

VISTO:

El Artículo 28 ° de la Licitación Pública N° 02/2006 y el Decreto 699/06

Y CONSIDERANDO:

Que el día 10 de junio de 2007, venció el contrato de Locación de la explotación del Servicio de Recolección de Residuos, ramas y montículos domiciliarios en la localidad de Las Toscas;

Que el artículo 28° de la Licitación Pública N° 02/2006, indicaba que el término de la Locación sería de un año, pudiendo a su vencimiento ser prorrogado por el término de un año como máximo, siempre que exista acuerdo de partes.

Que luego de cerrada la negociación descrita en el párrafo anterior, se formaliza la prórroga por un año, del contrato oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Lincoln y el Sr. Miguel Ángel Telechea .

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°:Apruébese el Contrato de Prórroga de contrato de Locación destinado a la prestación del servicio de recolección de residuos, ramas y montículos domiciliarios en la localidad de Martínez de Hoz, que forma parte integrante del presente Decreto, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y el Sr. Miguel Ángel Telechea DNI: 13.648.391, domiciliado en calle 12 de Octubre N°759 de la localidad de Martínez de Hoz.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 1110105000 Secretaria de Producción, Turismo y Medio Ambiente – Programa 54.01.00 Planta de Separación de Residuos Sólidos y Urbanos – Partida :3.4.9.0 – fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 11 de Junio de 2007.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, a Sub-Secretaria Legal Técnica, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Producción, Turismo y Medio Ambiente y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1648/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 84 AL SR. RODRIGUEZ EDUARDO, DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO;

LINCOLN, 05 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Rodríguez Eduardo, ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ochenta y cuatro (\$84), al Rodríguez Eduardo, DNI N° 5.087.540, domiciliado en la Localidad de El Triunfo; registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4879, destinados a solventar gastos de sustento familiar .-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, Delegación de Martínez de Hoz y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1649/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 37 A LA SRA.SUELDO JOSEFINA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 05 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Sueldo Josefina ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago de Servicio Eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer mayor de edad, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos treinta y siete (\$37) a la Sra. Sueldo Josefina DNI. N° 1.732.107, domiciliada en la calle L Tiseyra 1585, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3201 destinados a solventar gasto por pago de servicio eléctrico;

ARTICULO 2°: Librese el cheque a la Sra. Beltrando Marta, DNI 14.382.145

ARTICULO 3°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 5°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 6°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1650/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. SILVINA HIRIART URRUTY,  
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 05 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Silvina Hiriart Urruty ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con dos hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Silvina Hiriart Urruty, DNI. N° 31.584.252, domiciliada Andrade 154, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2714, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1651/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. MARIA ANGELICA GEIDO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 05 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Maria Angélica Geido ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, con un hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Maria Angelica Geido, DNI. N° 10.696.510, domiciliada F. Chiquilo 1645, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1807, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1652/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. MARIA ALEJANDRA PONCINO,  
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 05 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Maria Alejandra Poncino ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con una hija a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Maria Alejandra, DNI. N° 29.263.296, domiciliada Formosa 650, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4876, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1653/2007**

DISPONIENDO EL LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 113/2007 PARA LA “ADQUISICION DE SOLUCIONES” PARA EL HOSPITAL Dr. RUBEN MIRAVALLE DE LA CIUDAD DE LINCOLN, POR EL TERMINO DE 3 (TRES) MESES

LINCOLN, 05 de Julio de 2007.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de disponer al llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 113/2007, para la “Adquisición de Soluciones” para el Hospital Dr. Rubén Miravalle de la ciudad de Lincoln.-

La compra solicitada corresponde imputarse a la jurisdicción 1110106000 Secretaria De Salud; Programa 61.04.00; Partida 2.5.2. Producto Farmacéutico y Medicinales, 2.5.1. Compuestos Químicos; Fuente de Financiación 110 Tesoro Municipal del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 20.465,74 (PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 74/100).- Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante LICITACIÓN PRIVADA.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dispónese el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 113/2007 para la “Adquisición de Soluciones” para el Hospital Dr. Rubén Miravalle de la ciudad de Lincoln.-:

Ítem	Detalle	Unidad de Medida	Cantidad
1	MANITOL - CONCENTRACION 15% - PRESENTACION SACHET - CAPACIDAD 500ml.	MILILITRO	12.000
2	SOLUCIONES - TIPO SOLUCION FISIOLOGICA X 100 ML - PRESENTACION SOLUCION FISIOLOGICA X 100 ML	SIN UNIDAD	200.000
3	SOLUCIONES - TIPO AGUA P/ IRRIGACION QUIRURGICA - PRESENTACION SACHET X 2000ml.	CADA UNO	50.000
4	SOLUCIONES - TIPO DEXTROSA 5% - PRESENTACION SACHET X 500 ML.	CADA UNO	2,500.000
5	SOLUCIONES - TIPO ISOTONICA DE CL. DE SODIO - PRESENTACION 500CC.	CADA UNO	7,500.000
6	AGUA DESTILADA - USO MEDICINAL - PRESENTACION X 500 ML.	CADA UNO	60.000

ARTICULO 2°: Fijase como fecha de apertura de las propuestas el día Lunes 23 (Veintitrés) de Julio de 2007 a las 09:00 horas.-

ARTICULO 3°: Determinése el valor del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de Pesos Cincuenta (\$ 50,00).-

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el

Secretario de Salud.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras y a quien más corresponda.-

ARTICULO 6°: Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1654/2007**

DISPONIENDO EL LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 114/2007, PARA LA ADQUISICION DE “MATERIALES DESCARTABLES” CON DESTINO AL HOSPITAL MUNICIPAL Dr. RUBEN MIRAVALLE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN, POR EL TERMINO DE 3 (TRES) MESES.

LINCOLN, 05 de Julio de 2007.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de disponer al llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 114/2007, para la Adquisición de “Materiales Descartables” con destino al Hospital Dr. Rubén Miravalle de la ciudad de Lincoln.-

La compra solicitada corresponde imputarse a la jurisdicción 1110106000 Secretaria De Salud; Programa 61.04.00; Partida 2.5.2. Productos Farmacéuticos y Medicinales; 2.9.5. Útiles Menores Médicos Quirúrgico y de Laboratorio; Fuente de Financiación 110 Tesoro Municipal del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 88.475,71 (PESOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 71/100).- Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante LICITACIÓN PRIVADA.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

**ARTICULO 1:** Dispónese el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 114/2007\_ para la “**Adquisición de Materiales Descartables**”, con destino al Hospital Dr. Rubén Miravalle de la ciudad de Lincoln.:

<b>Ítem</b>	<b>Detalle</b>	<b>Unid. de Med.</b>	<b>Cantidad</b>
1	AGUA DE ALIBUR - PRESENTACION Frasco x 250 cc	CADA UNO	15.000
2	AGUA OXIGENADA USO FARMACEUTIC - VOLUMEN 10 - CAPACIDAD 1000cm <sup>l</sup> .	CADA UNO	100.000
3	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE - ESPECIFICACION 25/8 - UNIDAD VENTA 100.	CADA UNO	5,000.000
4	AGUJA QUIRURGICA - TIPO RAQUIS C/ INTRODUTOR - ESPECIFICACION PUNTA LAPIZ 26 G. - UNIDAD VENTA .	CADA UNO	5.000
5	ALCOHOL USO MEDICINAL - PUREZA 96° - CAPACIDAD 1000CC.	CADA UNO	150.000
6	AGUJA QUIRURGICA - TIPO RAQUIS C/ INTRODUTOR - ESPECIFICACION PUNTA LAPIZ 27 G. - UNIDAD VENTA .	CADA UNO	5.000
7	AMPOLLA P/NEBULIZAR - MATERIAL DE VIDRIO - USO PEDIATRICO - CONTENIDO CON MASCARA DE GOMA	CADA UNO	30.000
8	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO CIDEX - DROGA GENERICA GLUTARALDEHIDO C/ACTIVADOR PH NEUTRO USO MEDICO DE 28 DIAS DE ACT. S/SURFRRACTACTES - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION AL 2% - PRESENTACION LITRO	CADA UNO	60.000
9	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FORMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION AL 40%	CADA UNO	5.000

10	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA JABON LIQUIDO - PRESENTACION 5 LTS.	UNIDAD	15.000
11	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCIÓN - PRESENTACION X 5 LTS	UNIDAD	15.000
12	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROFURAZONA SOLUCION AL 22% - FORMA FARMACEUTICA LIQUIDO - PRESENTACION X LITRO.	LITROS	5.000
13	BAJALENGUA DESCARTABLE - USO ADULTOS - MATERIAL MADERA PULIDA	CADA UNO	6,000.000
14	BIGOTERAS P/OXIGENACION NASAL - USO PEDIATRICO	CADA UNO	25.000
15	BIGOTERAS P/OXIGENACION NASAL - USO ADULTOS	CADA UNO	25.000
16	BIGOTERAS P/OXIGENACION NASAL - USO NEONATAL	CADA UNO	15.000
17	BOLSA COLECTORA - TIPO DE ORINA GRADUACION ESTERIL - USO ADULTO - CAPACIDAD 2000ml. ENVASE DOBLE BOLSA	CADA UNO	400.000
18	CAL SODADA - CANTIDAD CAL SODADA GRANULADA X KG.	CADA UNO	2.000
19	CARTUCHO OXIDO ETILENO X 7 p. - CANTIDAD CARTUCHO OXIDO ETILENO X 7 P.	CADA UNO	50.000
20	CATETER - TIPO ABBOCATH - PRESENTACION P/PROCESO DE MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS	CADA UNO	100.000
21	CATETER - TIPO ABBOCATH - PRESENTACION P/PROCESO MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS	CADA UNO	80.000
22	CATETER - TIPO ABBOCATH - PRESENTACION P/PROCESO MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS	CADA UNO	1,750.000
23	CONTRASTE RADIOLOGICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA MEGLUMINA DIATRIZOATO - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - CAPACIDAD FRASCO/AMPOLLA X 50ML	CADA UNO	10.000
24	ELECTRODO P/ MONITOREO DESC. ADULTO T/3M - UNIDAD BASE ELECTRODO PARA MONITOREO DESCARTABLE ADULTO (NO TEJIDO)	CADA UNO	1,500.000
25	ELECTRODO P/MONITOREO PEDIATRICO - TIPO ELECTRODO P/MONITOREO DESCARTABLE PEDIATRICO NO TEJIDO	CADA UNO	50.000
26	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO	CADA UNO	50.000
27	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLES - TAMAÑO CHICO	CADA UNO	100.000
28	FRASCO ESTERIL USO BIOL - CAPACIDAD 125cm <sup>3</sup> - PRESENTACION EN BOLSA.	CADA UNO	750.000
29	GASA - TIPO HIDROFILA TEJIDO TUBULAR DOBLE - MEDIDAS 80 CM. DE ANCHO X 40 MTS. PESO 1800 GRS.,ENVASE INDIVIDUAL DE POLIETILENO ROTULADO,RESPONDERA A NORMAS IRAM Y FARMACOPEA ARGENTINA - UNIDAD VENTA PIEZA	CADA UNO	150.000
30	GEL - TIPO PARA ECOGRAFIAS - CAPACIDAD 5 KG - PRESENTACION POTES	UNIDAD	2.000
31	GOMA DE LATEX - DIAMETRO 5 X 8 MM. - LARGO METRO	METRO	25.000
32	GOMA DE LATEX - DIAMETRO 8 X 11 MM. - LARGO METRO	METRO	25.000
33	GOMA DE LATEX - DIAMETRO 10 X 15 MM - LARGO 1m.	CADA UNO	25.000
34	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	350.000
35	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	300.000
36	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO CHICO - MATERIAL LATEX , CAJA X 100	CAJA	400.000
37	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO N° 7 , PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX.	PAR	500.000
38	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 7 1/2 , PUÑO LARGO - MATERIAL GOMA LATEX	PAR	500.000

39	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO N° 8, PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX	PAR	400.000
40	GUIA DE SUERO - USO P/SOLUCION PARENTERAL - AGUJA SIN - MODELO B 14 Ó V14/V13 - TIPO MACROGOTERO	CADA UNO	30,000.000
41	GUIA DE SUERO - USO ADMINISTRACION DE SOLUCIONES PARENTERALES - AGUJA SIN - MODELO B 17 ó V 17 - TIPO MICROGOTERO.	CADA UNO	200.000
42	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - N° 11	CADA UNO	50.000
43	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - N° 15	CADA UNO	50.000
44	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - N° 22	CADA UNO	700.000
45	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - N° 23	CADA UNO	700.000
46	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - N° 24	CADA UNO	700.000
47	INDICADOR DE ESTERILIZACION - METODO DE ESTERILIZACION CALOR SECO - PRESENTACION ROLLO.	CADA UNO	15.000
48	IODOFORMO X 100 P. - CANTIDAD IODOFORMO X 100 P.	CADA UNO	3.000
49	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL (3 CUERPOS) - CAPACIDAD 5 C.C.	CADA UNO	22,500.000
50	JERINGA DE VIDRIO - CAPACIDAD 10cm <sup>l</sup> .	CADA UNO	3.000
51	JERINGA DE VIDRIO - CAPACIDAD 20cm <sup>l</sup> .	CADA UNO	3.000
52	MALLA - TIPO TUBULAR - N° 10	CADA UNO	1.000
53	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAMA 50 X 30	CADA UNO	75.000
54	PERA DE GOMA - N° 2	CADA UNO	3.000
55	ROLLO BIOLENE - TIPO BIOLENE 10 CM	CADA UNO	4.000
56	ROLLO BIOLENE - TIPO BIOLENE 15 CM	CADA UNO	4.000
57	ROLLO BIOLENE - TIPO BIOLENE 20 CM	CADA UNO	4.000
58	ROLLO BIOLENE - TIPO ROLLO BIOLENE 30 CM.	CADA UNO	1.000
59	SET VIA CENTRAL - N° 16 G - MATERIAL ESTERIL X 32 CM.	CADA UNO	30.000
60	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 3/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 20 MM.,HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT 311 H.	CADA UNO	90.000
61	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 4/0 - DESCRIPCION C/AGUJA/ CIRC.TRIANGULAR DE MM., HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT J 310 H	CADA UNO	90.000
62	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 5/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 3/8 CIRC. TRIANGULAR 15 A 18 MM.,HEBRA DE 45 CM. ESTERIL CAT JP 500 G	CADA UNO	75.000
63	SOBRES POLIPROPILENO MONOFILAMENTO - CALIBRE 5/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDO DE 15 MM., HEBRA DE 75 CM. ESTERIL CAT 9556 T	CADA UNO	24.000
64	SONDA - USO ASPIRACION DE SECRECIONES - TIPO K32P.	CADA UNO	150.000
65	SONDAS - TIPO ASPIRACION MUCUS - N° K 29 - DESCRIPCION DIAMETRO 4 MM. X 45 CM. DE LARGO, ESTERIL DOBLE BOLSA	CADA UNO	200.000
66	SONDAS - TIPO SILMAG COD. 398-09 - N° FRENCH N° K 108 - DESCRIPCION PARA NUTRICION ENTERAL DE POLIURETANO, RADIOPACAS, PARA INYECTARSE CON MANDRIL COLOCADO EN PROXIMAL EN Y	CADA UNO	8.000
67	SONDAS - TIPO K - N° 227 ó 228 - DESCRIPCION DREN TORAX DESCARTABLE ESTERIL,DOBLE BOLSA SILICONADA	CADA UNO	50.000
68	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY TRIPLE VIA HEMATURICA C/ESPIRAL - N° 22 - DESCRIPCION ESTERIL DOBLE BOLSA	CADA UNO	50.000
69	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,3 MM. X 105 CM. DE LARGO) - N° K 31 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA	CADA UNO	150.000
70	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,8 MM. X 105/110 CM. DE LARGO) - N° K 30 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA	CADA UNO	25.000
71	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - N° 14 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC.	CADA UNO	70.000

72	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 16 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC.	CADA UNO	110.000
73	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 20 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC.	CADA UNO	5.000
74	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY TRIPLE VIA HEMATURICA C/ESPIRAL - Nº 20 - DESCRIPCION ESTERIL DOBLE BOLSA	CADA UNO	5.000
75	SONDAS NELATON - Nº 18	CADA UNO	20.000
76	SONDAS NELATON - Nº 12	CADA UNO	13.000
77	SONDAS NELATON - Nº 14	CADA UNO	20.000
78	SONDAS NELATON - Nº 16	CADA UNO	20.000
79	SUTURA - TIPO CATGUT CROMADO CAL 2 S/AGUJA ESTERIL - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE HEBRA X 150 CM.	CADA UNO	100.000
80	SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE 0 S/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE X 150 CM. ESTERIL	CADA UNO	24.000
81	TELA ADHESIVA - ANCHO 10.00Cm - LONGITUD 9m.	CADA UNO	180.000
82	TELA ADHESIVA - ANCHO 2.50Cm - LONGITUD 9m.	CADA UNO	10.000
83	TELA ADHESIVA - ANCHO 5.00Cm - LONGITUD 9m.	CADA UNO	130.000
84	TELA ADHESIVA - VARIEDAD HIPOALERGENICA DE SEDA T/DURAPORE X 12 - ANCHO 2,5 - LONGITUD X 12	CADA UNO	300.000
85	TERMOMETRO - CALIDAD CLINICOS	CADA UNO	100.000
86	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 34) - Nº 8 1/2	CADA UNO	15.000
87	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 30) - Nº 7 1/2	CADA UNO	45.000
88	TUBOS DE MAYO - Nº 0 - TIPO DESCARTABLE	CADA UNO	5.000
89	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 15 X 5.	METRO	50.000
90	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 20 X 5.	METRO	10.000
91	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 10 X 5.	METRO	100.000

ARTICULO 2º: Fijase como fecha de apertura de las propuestas el Día Lunes 23 (Veintitrés) de Julio de 2007 a las 11:00 horas.-

ARTICULO 3º: Determínese el valor del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de Pesos Cien (\$ 100,00).-

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a Contaduría, Tesorería, Secretaria De Salud, Dirección de Compras y a quien más corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1655/2007**

DISPONIENDO EL LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 115/2007, PARA LA “ ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ”, CON DESTINO AL HOSPITAL MUNICIPAL Dr. RUBEN MIRAVALLE DE LA CIUDAD DE LINCOLN, POR EL TERMINO DE 3 (TRES) MESES.

LINCOLN, 05 de Julio de 2007.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de disponer el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 115/2007, para la “ Adquisición de Medicamentos ”, con destino al Hospital Municipal Dr. Rubén Miravalle de la ciudad de Lincoln.-

La compra solicitada corresponde imputarse a la jurisdicción 1110106000 Secretaria De Salud, Programa 61.04.00; Partida 2.5.2.0 Productos Farmacéuticos y Medicinales; Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 106.121,69 (PESOS CIENTO SEIS MIL CIENTO VEINTI UNO CON 69/100) Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante LICITACIÓN PRIVADA.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Dispónese el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 115/2007, para la “**Adquisición de Medicamentos**”, con destino al Hospital Municipal Dr. Rubén Miravalle de la ciudad de Lincoln.-

<b>Ítem</b>	<b>Detalle</b>	<b>Unid. de Med</b>	<b>Cant.</b>
1	ACARICIDA - PRODUCTO PERMETRINA + BENCILO BENZOATO - PRESENTACION EMULSION 100GRS.	SIN UNIDAD	30.000
2	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA D-PROPOXIFENO 98 MG + DAPIRONA 400 MG - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION CAJA	CADA UNO	250.000
3	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA D-PROPOXIFENO 50 MG. + DAPIRONA 1500 MG. - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5 ML.	CADA UNO	100.000
4	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 400 MG.	CADA UNO	150.000
5	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ACIDO ACETILSALICILICO (AAS) - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg.	CADA UNO	1,000.000
6	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400mg.	CADA UNO	4,000.000
7	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA/NOVALGINA - DROGA GENERICA DAPIRONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.	CADA UNO	400.000
8	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENTANILO BASE - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,05 MG. X 5 ML.	CADA UNO	100.000
9	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA KETOROLAC - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION AMPOLLA	CADA UNO	5,000.000
10	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION FRASCO GOTERO	CADA UNO	100.000

11	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA BUPIVACAINA HIPERBARICA 0,50% S/E S/C - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 ML. - TIPO MONODROGA	CADA UNO	30.000
12	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA PROPOFOL - PRESENTACION AMPOLLA - TIPO 200 MG.	CADA UNO	100.000
13	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA TIOPENTAL SODICO - PRESENTACION F/A - TIPO 1 GR.	CADA UNO	15.000
14	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% - FORMA FARMACEUTICA JALEA - PRESENTACION POMO.	CADA UNO	140.000
15	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% CON EPINEFRINA S/C - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 20CC.	CADA UNO	40.000
16	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% SIN EPINEFRINA S/C - FORMA FARMACEUTICA POLYAMPOLLA - PRESENTACION 5 CC.	CADA UNO	500.000
17	ANESTESICO LOCAL - TIPO SOLUCION - DROGA GENERICA LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA SPRAY - PRESENTACION 10%.	CADA UNO	6.000
18	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROPARACAINA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS	CADA UNO	4.000
19	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALPRAZOLAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 1mg.	CADA UNO	7,500.000
20	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BROMAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 3mg.	CADA UNO	750.000
21	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.	CADA UNO	150.000
22	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.	CADA UNO	1,000.000
23	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG.	CADA UNO	2,000.000
24	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 MG/ML..	CADA UNO	4.000
25	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2,5mg.	CADA UNO	6,000.000
26	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS	CADA UNO	3.000
27	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 0.5MG.	CADA UNO	2,500.000
28	ANTIACIDO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 150 MG.	CADA UNO	7,500.000
29	ANTIACIDO - TIPO TAURAL - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50 MG.	CADA UNO	1,500.000
30	ANTIACIDO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROXIDO DE MAGNESIO - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION POTE 120 ML. - TIPO LECHE DE MAGNESIA	CADA UNO	4.000
31	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO BENADRIL - DROGA GENERICA DIFENILHIDRAMINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG.	CADA UNO	1,500.000
32	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10ml./ML X 1 ML.	CADA UNO	100.000
33	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA LORATADINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION CAJA X 10.	CADA UNO	150.000
34	ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ISOSORBIDE MONO NITRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG.	CADA UNO	2,500.000

35	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMIODARONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 150mg.	CADA UNO	100.000
36	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IPRATROPIO BROMURO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/GOTAS - PRESENTACION 025 MG/ML.	CADA UNO	80.000
37	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO + AC. CLAVULANICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG.	CADA UNO	2,300.000
38	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA + DEXAMETAZONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION COLIRIO	CADA UNO	5.000
39	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENTAMICINA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 15 GR.	CADA UNO	280.000
40	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO 875 mg. + ACIDO CLAVULAN 125 g. - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 875 mg. + 125 g.	CADA UNO	1,500.000
41	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMPICILINA + SULBACTAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1,5GR.	CADA UNO	500.000
42	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMPICILINA + SULBACTAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 375 MG	CADA UNO	500.000
43	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA - FORMA FARMACEUTICA SUSP. - PRESENTACION 500 MG. X 90 ML.	CADA UNO	250.000
44	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg.	CADA UNO	3,750.000
45	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/SUSPENSION - PRESENTACION 500mg./ 5 ml:	CADA UNO	180.000
46	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALOTINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.	CADA UNO	1,000.000
47	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFOTAXIMA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.	CADA UNO	50.000
48	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTAZIDIMA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.	CADA UNO	200.000
49	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTRIAXONA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.	CADA UNO	100.000
50	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 200mg.100 ml.	CADA UNO	130.000
51	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg.	CADA UNO	1,000.000
52	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 250 MG.	CADA UNO	15.000
53	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 500 MG	CADA UNO	50.000
54	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLINDAMICINA FOSFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 600mg.	CADA UNO	100.000
55	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENTAMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 80mg.	CADA UNO	250.000
56	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION 500mg. I.V.	CADA UNO	150.000
57	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MUPIROCINA - FORMA FARMACEUTICA POMO. - PRESENTACION UNGUENTO	CADA UNO	80.000
58	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NORFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400 MG	CADA UNO	1,000.000

59	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VANCOMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.	CADA UNO	50.000
60	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMICACINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg./ 2 ml.	CADA UNO	50.000
61	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA + HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS OTICAS	CADA UNO	50.000
62	ANTICOAGULANTE - TIPO ACIDO - DROGA GENERICA ACETIL SACILICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100 MG	CADA UNO	3,000.000
63	ANTICOAGULANTE - TIPO IPSILON - DROGA GENERICA ACIDO AMINOCAPROICO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 2 G	CADA UNO	10.000
64	ANTICOAGULANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HEPARINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA. - PRESENTACION 5.000 U.I.	CADA UNO	250.000
65	ANTICOAGULANTE - TIPO SINTROM - DROGA GENERICA ACENOCUMAROL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 4 MG.	CADA UNO	750.000
66	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CITALOPRAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG.	CADA UNO	4,000.000
67	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUOXETINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG.	CADA UNO	750.000
68	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TRIFLUOPERAZINA DOCLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 10 MG	CADA UNO	500.000
69	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RISPERIDONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 1 MG.	CADA UNO	2,500.000
70	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RISPERIDONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2 MG.	CADA UNO	2,000.000
71	ANTIIDIURETICO - DROGA GENERICA DESCOMPRESINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4000mg - TIPO MONODROGA.	CADA UNO	100.000
72	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARBAMAZEPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200mg.	CADA UNO	10,500.000
73	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg.	CADA UNO	9,000.000
74	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIVALPROATO DE SODIO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 250 MG.	CADA UNO	250.000
75	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENITOINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg.	CADA UNO	7,000.000
76	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VALPROATO DE MAGNESIO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400 MG.	CADA UNO	1,500.000
77	ANTIESPASMODICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA HIOSCINA N-BUTILBROMURO-DIPIRO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5ml.	CADA UNO	250.000
78	ANTIESPASMODICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA TRIMETOXIBENCENO+FLOROGLUCIN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 40mg.	CADA UNO	6.000
79	ANTIESPASMODICO - TIPO BUSCAPINA - DROGA GENERICA HIOSCINA N-BUTILBROMURO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 MG/ML	CADA UNO	500.000
80	ANTIESPASMODICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATROPINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 X 1000	CADA UNO	250.000
81	ANTIESPASMODICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TRIMEBUTINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 200 MG.	CADA UNO	500.000
82	ANTIGLAUCOMATOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ACETOSOLAMIDA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 250 MG.	CADA UNO	200.000
83	ANTIGLAUCOMATOSO - CANTIDAD TRAVOPROST COLIRIO - UNIDAD BASE 4 MG	CADA UNO	10.000

84	ANTIHELMINTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEBENDAZOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 100 MG.	CADA UNO	250.000
85	ANTIHELMINTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEBENDAZOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/SUSPENSION - PRESENTACION 4 G/ 100 ML.	CADA UNO	50.000
86	ANTIINFLAMATORIO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC SODICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75mg.	CADA UNO	30,000.000
87	ANTIISQUEMICO - UNIDAD BASE DROGA GENERICA TRIMETAZIDINA COMPRIMIDOS - TIPO VASTEREL LP	CADA UNO	210.000
88	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MICONAZOL - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 2,5mg.	CADA UNO	50.000
89	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUCONAZOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 150 MG.	CADA UNO	140.000
90	ANTIPARKINSONIANO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA LEVEDOPA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.	CADA UNO	600.000
91	ANTIPARKINSONIANO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BIPERIDENO CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg.	CADA UNO	750.000
92	ANTIRREUMATICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROXICLOROQUINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO	CADA UNO	600.000
93	ANTICEPTICO BUCOFARINGEO - DROGA GENERICA CLORHEXIDINA+XILIOT - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - TIPO ASOCIACION PLAC-OUT N.F - PRESENTACION 200 ML	CADA UNO	18.000
94	ANTITROMBOTICO - UNIDAD BASE TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CILOSTAZOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100 MG.	CADA UNO	500.000
95	ANTITROMBOTICO - UNIDAD BASE TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLOPIDOGREL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75 MG.	CADA UNO	500.000
96	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OMEPRAZOL - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA - PRESENTACION 20mg.	CADA UNO	3,000.000
97	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA VECURONIO BROMURO - PRESENTACION F/A - TIPO 4 MG.	CADA UNO	100.000
98	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA PANCURONIO BROMURO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 mg/ 2ml - TIPO PAVULON.	CADA UNO	50.000
99	BRONCODILATADOR - UNIDAD BASE BRONCODILATADOR - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SALMETEROL + FLUTICASONA - FORMA FARMACEUTICA AEROSOL - PRESENTACION 25/250 MCG.	CADA UNO	20.000
100	BRONCODILATADOR - UNIDAD BASE TIPO ASOCIACION SALMETEROL + FLUTICASONA AEROSOL X 120 DOSIS PRESENTACION 25/125 MCG	CADA UNO	15.000
101	COLINERGICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NEOSTIGMINA METILSULFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0.50 mg/ml.	CADA UNO	500.000
102	CORTICOESTEROIDE - TIPO CORTEROID - DROGA GENERICA BETAMETASONA GOTAS - FORMA FARMACEUTICA FRASCO GOTERO - PRESENTACION 0,50mg./ml.	CADA UNO	250.000
103	CORTICOESTEROIDE - TIPO C.C.D. - DROGA GENERICA BETAMETASONA FOST.DISODICO+ BETAMETASONA ACETATO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 6 mg. / 6 mg.-	CADA UNO	50.000
104	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BETAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 15 GR.	CADA UNO	250.000
105	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 8 MG.	CADA UNO	1,750.000
106	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg.	CADA UNO	250.000
107	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.	CADA UNO	1,000.000

108	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BETAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 0.6MG.	CADA UNO	1,500.000
109	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEPREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 8 MG.	CADA UNO	300.000
110	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FUROSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 mg.	CADA UNO	750.000
111	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FURSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.	CADA UNO	7,500.000
112	DIURETICOS - TIPO ALDATONE - DROGA GENERICA ESPIRONOLACTONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg.	CADA UNO	1,000.000
113	DROGA ACTUA SOBRE UTERO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OCITOCINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5 UI	CADA UNO	300.000
114	ESTIMULANTE CENTRAL - TIPO MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - DROGA GENERICA CAFEINA - PRESENTACION 1ml.	CADA UNO	10.000
115	HIPERTENSOR - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA DOPAMINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 200 MG.	CADA UNO	150.000
116	HIPERTENSOR - TIPO EFFORTIL - DROGA GENERICA ETILFENILEFRINA CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.	CADA UNO	150.000
117	HIPNOTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MIDAZOLAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ml.	CADA UNO	750.000
118	HIPNOTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ZOLPIDEM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10 MG.	CADA UNO	500.000
119	HIPOCOLESTEROMIANTE - UNIDAD BASE MONODROGA - DROGA GENERICA SINVASTATINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10 MG.	CADA UNO	7,500.000
120	HIPOLIPEMIANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENFIBROZIL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 600 MG.	CADA UNO	3,000.000
121	HIPOTENSOR - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA DORZOLAMIDA + TIMOLOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS	CADA UNO	15.000
122	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TIMOLOL - FORMA FARMACEUTICA COLIRIO - PRESENTACION 0.5%	CADA UNO	10.000
123	HIPOTENSOR - TIPO AMLOC - DROGA GENERICA AMLOPIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.	CADA UNO	1,500.000
124	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATENOLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50mg.	CADA UNO	7,500.000
125	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ENALAPRIL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.	CADA UNO	30,000.000
126	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BISOPROLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG.	CADA UNO	200.000
127	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARVEDILOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 25MG	CADA UNO	750.000
128	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LOSARTAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG.	CADA UNO	2,500.000
129	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NIFEDIPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 20 MG.	CADA UNO	3,500.000
130	HIPOTIROIDISMO - DROGA GENERICA LEVOTIROXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO 100 MCG. RANURADA	CADA UNO	2,500.000
131	HIPOTIROIDISMO - DROGA GENERICA METIMAZOL DE 5MG. - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS	CADA UNO	250.000
132	HIPOURICEMIANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALLOPURINOL (DIVIDOSIS) - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 300mg.	CADA UNO	750.000
133	HORMONAS - UNIDAD BASE . - DROGA GENERICA TESTOSTERONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION -	CADA UNO	3.000

	PRESENTACION 100 MG X 1 ML		
134	HORMONAS - UNIDAD BASE ASOCIACION - DROGA GENERICA ESTRADIOL+CIPROTERONA - FORMA FARMACEUTICA GRAGEA - PRESENTACION 21	CADA UNO	130.000
135	HORMONAS SEXUALES - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ESTROGENOS CONJUGADOS - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION .	CADA UNO	115.000
136	INHIBIDOR DE LA PROLACTINA - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BROMOCRIPTINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - CAPACIDAD 2,5 MG.	CADA UNO	90.000
137	INOTROPICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIGOXINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,25 MG.	CADA UNO	50.000
138	INOTROPICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ADRENALINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1mg.	CADA UNO	50.000
139	LAXANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LACTULOSA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 65 MG. / 100 ML. x 250 ML.	CADA UNO	5.000
140	LAXANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VASELINA - FORMA FARMACEUTICA LIQUIDA ESPESA - PRESENTACION ENVASE X LITRO.	CADA UNO	10.000
141	ANTIINFLAMATORIO INTESTINAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MESALACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 400 MG.	CADA UNO	500.000
142	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LITIO CARBONATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 300 MG.	CADA UNO	500.000
143	NEUROLEPTICO - TIPO AMPLIACTIL - DROGA GENERICA CLORPROMACINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA I.M. - PRESENTACION 25mg./ml	CADA UNO	50.000
144	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLORPROMACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.	CADA UNO	3,500.000
145	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLOTIAPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,04mg.	CADA UNO	150.000
146	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ ml.	CADA UNO	100.000
147	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.	CADA UNO	4,000.000
148	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG.	CADA UNO	500.000
149	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LEVOMEPRIMAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.	CADA UNO	2,500.000
150	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROMETAZINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50MG/ML.	CADA UNO	50.000
151	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROMETAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50mg.	CADA UNO	500.000
152	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TIORIDAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10 MG.	CADA UNO	250.000
153	NEUROLEPTICO - TIPO . - DROGA GENERICA CLOZAPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 100 MG	CADA UNO	750.000
154	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SERTRALINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 50MG.	CADA UNO	3,000.000
155	NORMALIZADOR DE CALEMIA - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GLUCONATO DE POTASIO - FORMA FARMACEUTICA ELIXIR - PRESENTACION 150ml.	CADA UNO	10.000
156	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA MATEATO METILERGONOVINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,20 MG/ML.	CADA UNO	750.000
157	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA METILERGONOVINA MATEATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA. - PRESENTACION 0,20 MG/ML.	CADA UNO	150.000
158	PROQUINETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA -	CADA UNO	1,000.000

	PRESENTACION 10mg.		
159	PROTECTOR DERMICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA PASTA LAZAR - PRESENTACION POR KG. - FORMA FARMACEUTICA PASTA	CADA UNO	10.000
160	SIMPATICOMIMETICO - UNIDAD BASE NORADRENALINA 1MG/1ML. AMPOLLA	CADA UNO	5.000
161	SOLUCIONES - TIPO BICARBONATO 1 MOLAR - PRESENTACION SACHET DE 100ml.	CADA UNO	12.000
162	SUPLEMENTO NUTRICIONAL - TIPO POLVO - CAPACIDAD X 1000 - FORMA FARMACEUTICA ENSURE POLVO - PRESENTACION G.	CADA UNO	5.000
163	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10 MG..	CADA UNO	400.000
164	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO. - PRESENTACION 10 MG.	CADA UNO	500.000
165	VACUNA - TIPO GAMMAGLOBULINA ANTITETANICA (SUERO + VACUNA) - PRESENTACION AMPOLLA 500 U,I.	CADA UNO	12.000
166	VACUNA - TIPO GLOBULINA ANTI RH 330 PG - PRESENTACION F/AMPOLLA	CADA UNO	10.000
167	VASODILATADOR CORONARIO - TIPO ACALIX - DROGA GENERICA DILTIAZEM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 60 MG.	CADA UNO	2,550.000
168	VASODILATADOR - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TERAZOCINA - PRESENTACION 2MG.	CADA UNO	250.000
169	VASODILATADOR - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TERAZOCINA - PRESENTACION 5 MG.	CADA UNO	250.000
170	VITAMINA - TIPO VIT K (KONAKION) - DROGA GENERICA FITOMENADIONA VIT K1 SINTETICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 MG/0,5 ML.	CADA UNO	150.000
171	VITAMINA - TIPO VITAMINA B1,B6,B12 - DROGA GENERICA ASOCIACION - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 5000 UI	UNIDAD	250.000

**ARTICULO 2°:** Fijase como fecha de apertura de las propuestas el día Martes 24 (Veinticuatro) de Julio 2007 las 09:00 horas.-

**ARTICULO 3°:** Determinese el valor del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150,00).-

**ARTICULO 4°:** Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.-

**ARTICULO 5°:** Comuníquese a Contaduría, Tesorería, Secretaria De Salud, Dirección de Compras y a quien más corresponda.-

**ARTICULO 6°:** Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1656/07**

DISPONIENDO ASUETO ADMINISTRATIVO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL PARA EL DÍA 19 y 20 DE JULIO DE 2007 CON MOTIVO DE CONMEMORARSE EL 142° ANIVERSARIO DE LA CREACION DEL PARTIDO DE LINCOLN.

LINCOLN, 05 de Julio de 2007

VISTO:

Que el día 19 de Julio de 2007, se conmemora el 142° aniversario de la creación del partido de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que los festejos del aniversario constituyen una fecha memorable para los habitantes del Partido Lincoln y que los eventos han sido programados en forma integral y representan un atractivo turístico y cultural.

Que los objetivos de esta administración, apuntan al rescate de las fiestas populares en su conjunto y especialmente las del aniversario, por ser una serie de eventos cuya organización atraviesan a la sociedad toda.

Que el aniversario de la ciudad es parte del patrimonio cultural de todos los Linqueños y el municipio debe propiciar la participación de toda la comunidad, independientemente de su condición social.

Que la recreación y el estímulo de la población, con su concurrencia masiva, ha dado a las fiestas aniversario el reconocimiento a los participantes y el calor popular que la misma merece;

Que el personal de la Administración Pública Municipal no puede estar ausente en los actos y festejos que para la ocasión se preparen

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dispónese asueto administrativo el día 19 y 20 de Julio de 2007 para el personal municipal de la administración central y delegaciones; no afectado a servicios esenciales.-

ARTICULO 2°: Los días 16, 17 y 18 de Julio, se adicionara una hora mas, sobre la jornada habitual de trabajo a efectos de compensar el asueto que se otorga para el día 20 de Julio del corriente.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente, el Señor Intendente y el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: A Dirección General de Personal; Secretaría de Relaciones Institucionales, Prensa y Ceremonial; Delegaciones Municipales y a quién mas corresponda; Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1657/07**

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN COMO PERSONAL INGRESANTE CON CARÁCTER PROVISIONAL-CATEGORÍA 15, DE LA SEÑORITA CLAUDIA IRENE BONNET.

LINCOLN, 05 de Julio de 2.007.

VISTO:

La necesidad de designar Personal Ingresante con carácter Provisional, a la señorita Claudia Irene Bonnet para cumplir tareas administrativas en el área de Compras de la Municipalidad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que el art.7° de la Ley 11757 prevee el nombramiento provisonal hasta tanto el agente adquiera estabilidad;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Designase a partir del 1° de Julio de 2007 Personal Ingresante con carácter Provisional Categoría 15 según lo establece el Art.7°) de la Ley 11.757, a la señorita CLAUDIA IRENE BONNET-DNI N° 16.475.213, para cumplir tareas administrativas en el área de Compras de la Municipalidad de Lincoln.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: Jurisdicción: 1110102000-Act. Programa 1- Coordinación Secretaría de Hacienda.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría .Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1658/07**

DISPONIENDO LA INCORPORACIÓN DE LAS ASISTENTES SOCIALES PATRICIA ALEJANDRA BRUSCONI, SANDRA MABEL ARTOLA Y GRACIELA GLADYS SANCHEZ A LA CARRERA PROFESIONAL HOSPITALARIA.

LINCOLN, 06 de Julio de 2.007.

VISTO:

La adhesión unilateral de la Municipalidad de Lincoln al régimen escalafonario de la Carrera Profesional Hospitalaria por Ordenanza 327/87 y su Decreto Reglamentario 2369/87 y Ley 11.159 (modificatoria de la Ley 10.471) que prevee la incorporación a las Asistentes Sociales, Trabajadores Sociales, Licenciados en Servicio Social o equivalentes, con título de nivel terciario no universitario;

Y CONSIDERANDO:

Que en el Servicio Social del Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle" hay asistentes sociales encasillados bajo la Ley 11.757 y otros bajo Ley 10.471 y sus modificatorias, lo que hace necesario su normalización en éste acto administrativo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Incorpórase a partir del 1° de Julio de 2007, a la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley 10471-Art. 3° y sus modificatorias) a la Asistente Social BRUSCONI, Patricia Alejandra-DNI N° 17.918.519-Mat. 4156 como Médico Hospital "A" de 36 horas.

ARTICULO 2°: Incorpórase a partir del 1° de Julio de 2007, a la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley 10471-Art.3° y sus modificatorias) a la Asistente Social ARTOLA, Sandra Mabel -DNI N° 18.276.552-Mat. 4155 como Médico Hospital "B" de 36 horas.

ARTICULO 3°: Incorpórase a partir del 1° de Julio de 2007, a la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley 10471-Art. 3° y sus modificatorias) a la Asistente Social SANCHEZ, Graciela Gladys -DNI N° 17.760.077-Mat. 4212 como Médico Hospital "A" de 36 horas.

ARTICULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: Jurisdicción 1110106000-Act.Programa 61-Act. Proyecto 3- Servicio Laboratorio y Hemoterapia.

ARTICULO 5°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.

ARTICULO 6°: Comuníquese a las interesadas, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Tesorería, Contaduría .Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1659/07**

DISPONIENDO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2007 EXPEDIENTE N° 4065-0079/2007, PARA LA PROVISIÓN DE MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS DESAGÜES CLOACALES DEL BARRIO LA RURAL.-

LINCOLN, 06 de Julio de 2007

VISTO:

Que el barrio La Rural de la Ciudad de Lincoln no cuenta con el servicio de obras de cloacas.

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la red domiciliaria cloacal;

Y que es política frecuente, del Gobierno Comunal afrontar la Obra publica para mejorar la calidad de vida de los vecinos de la Ciudad de Lincoln.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dispóngase el llamado a Licitación Pública N° 03/2007, , PARA LA PROVISIÓN DE MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS DESAGÜES CLOACALES DEL BARRIO LA RURAL.-

ARTICULO 2°: Determinase el Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 354.000).

ARTÍCULO 3°: Determinase que la vista de los pliegos, será sin cargo.-

ARTICULO 4°: Determinase el valor del pliego en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$ 354,00).-

ARTICULO 5°: Fijase como fecha de apertura de las propuestas el día Viernes 31 de Agosto de 2007 a las 10:00 hs.-

ARTICULO 6°: Publíquese el llamado a Licitación Pública N° 03/2007 por dos días en el “BOLETÍN OFICIAL” y en el Diario la “POSTA”.-

ARTÍCULO 7°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Publica y Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 8°: Comuníquese a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Subsecretaría Legal y Técnica, Dirección de Compras las entidades y a quien mas corresponda, publíquese y archívese.-

# **DECRETO N° 1660/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 45 A LA SRA. MARIA CRISTINA VILMASQUI,  
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 10 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Maria Cristina Vilmasqui ante la Trabajadora Social Gabriela Colmano, referida a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio con una hija a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cuarenta y cinco (\$45) a la Sra. Maria Cristina Vilmasqui, DNI. N° 12.652.607, domiciliada Sarmiento 48, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4872, destinados a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1661/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 200 A LA SRA. PAPPALARDO GRACIELA ESTHER, BENEFICIARIA DEL PROGRAMA PROVINCIAL ADOLESCENTES Y JOVENES.

Lincoln, 06 de Julio de 2007.

VISTO:

Los aportes recibidos desde el Ministerio de Desarrollo Humano, de la Provincia de Buenos Aires, correspondientes al Programa Adolescentes y Jóvenes;

Y CONSIDERANDO:

Que según el Decreto N° 2115/04 se dispone la implementación en el Partido de Lincoln, del Programa Provincial Adolescentes y Jóvenes;

Que la Municipalidad de Lincoln, ha organizado Proyectos entre los cuales se encuentra: Huerta para Todos, el que ha sido aprobado por el Ministerio de Desarrollo Humano, con el N° 2496;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio mensual, de \$200 (doscientos), a la Sra. GRACIELA ESTHER PAPPALARDO, DNI N° 14.186.495, capacitadora del Programa Adolescentes y Jóvenes.

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, en los meses de julio, agosto y septiembre de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaría de Acción Social – Programa 76.04.00 – Proyecto Adolescente Taller de Reciclado– Fuente de Financiamiento 132 – Partida 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas.

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al beneficiario, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1662/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 160 A LA JOVEN VIVIANA ELIZABET RIVERO, BENEFICIARIA DEL PROGRAMA PROVINCIAL ADOLESCENTES Y JOVENES.

Lincoln, 06 de Julio de 2007.-

VISTO:

Los aportes recibidos desde el Ministerio de Desarrollo Humano, de la Provincia de Buenos Aires, correspondientes al Programa Adolescentes y Jóvenes;

Y CONSIDERANDO:

Que según el Decreto N° 2115/04 se dispone la implementación en el Partido de Lincoln, del Programa Provincial Adolescentes y Jóvenes;

Que la Municipalidad de Lincoln, ha organizado Proyectos entre los cuales se encuentra: Huerta para Todos, el que ha sido aprobado por el Ministerio de Desarrollo Humano, con el N° 2496;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio mensual de \$160 (ciento sesenta), a la joven VIVIANA ELIZABET RIVERO, DNI N° 28.329.517, beneficiario del Programa Adolescentes y Jóvenes.

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo en los meses de julio, agosto y septiembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaría de Acción Social – Programa 76.04.00 – Proyecto Adolescente Taller de Reciclado – Fuente de Financiamiento 132 – Partida 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas.

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al beneficiario, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, Delegación El Triunfo y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1663/07**

DISPONESE EL PAGO DE \$ 1050 POR HONORARIOS MEDICOS AL REFERENTE SANITARIO DR. ORLANDO RECCHIA.

LINCOLN, 06 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud efectuada desde la Comisión Municipal de Discapacidad, referida al pago de honorarios al Dr. Orlando Recchia;

Y CONSIDERANDO:

Que el Dr. Recchia es el Referente Sanitario de la Región III del Ministerio de Salud de la Pcia.de Bs. As. y es la persona encargada de expedir los Certificados de Discapacidad;

Que debido a la gran demanda que se genero en la Comisión Municipal de Discapacidad es que se dispuso implementar la atención del Dr. Recchia en la Localidad de Roberts, en Hogar de Día Príncipe Di Napoli y en el Centro Integrador Comunitario;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Páguese al Referente Sanitario Dr. ORLANDO RECCHIA, la suma de Pesos mil cincuenta (\$1050), correspondiente a dos honorarios médicos, por atención de personas con necesidades especiales para futuro otorgamiento de certificado de discapacidad.-

ARTICULO 2°: El pago mencionado, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000- Secretaría de Acción Social – 78 Capacidades Diferentes: 3.4.2.0, 110-Fuentes de Financiamiento: Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Publica y el Sr. Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Prom. Social, Compras, Secretaria de Acción Social y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1664/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. INES MODENES, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 06 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Ines Modenes ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con dos hijos menores a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Ines Modenes, DNI. N° 24.677.505, domiciliada Salta 679, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1453, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1665/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 30 A LA SRA. NORMA REYNOSO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 06 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Norma Reynoso ante la Trabajadora Social Gabriela Colmano, referida a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con cuatro hijos menores a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos treinta (\$30) a la Sra. Norma Reynoso, DNI. N° 17.190.209, domiciliada FONAVI Mz 1 C 12, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 877, destinados a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1666/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 A LA SRA. MARCELA LEDESMA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 06 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Marcela Ledesma ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con cuatro hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$120) a la Sra. Marcela Ledesma, DNI. N° 17.335.833, domiciliada Almafuerte 650, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1814, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1667/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. MARCELA GONZALEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 06 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Marcela González ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, con seis hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Marcela González, DNI. N° 17.760.616, domiciliada Rivadavia 1456, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 672, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1668/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 80 A LA SRTA. ANDREA CELESTE MORALES, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 06 de Julio de 2007.

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Andrea Celeste Morales, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marísa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con cinco hijos menores a cargo, con ingresos económicos insuficientes para solventar las necesidades básicas;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos ochenta (\$80), a la Srta. Andrea Celeste Morales, DNI N° 27.509.087, domiciliada en la calle Ramos Mejia 880, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 843, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1669/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 40 A LA SRA.LIBRANDI ELSA AMALIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 06 de Julio de 2007.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Librandi Elsa Amalia, ante el Secretario de Acción Social, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago parcial de Servicio Electrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas especialmente las habitacionales;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cuarenta (\$ 40 ), a la Sra. Librandi Elsa Amalia, DNI N° 5.474.541, domiciliada en L. Tiseyra 901 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4831 , destinados a solventar gastos por pago parcial de Servicio Electrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1670/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. MERCEDES ZARATE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 06 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Mercedes Zarate ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio con cuatro hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Mercedes Zarate, DNI. N° 13.196.279, domiciliada S. Heredia y T. del Fuego, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 970, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1671/07**

MODIFICANDO EL ENCABEZADO DEL DECRETO N° 1622/07.

Lincoln, 10 de Julio de 2007

VISTO Y CONSIDERANDO :

Que se ha producido un error en el tipeo del monto del Decreto N° 1622/07;

Que es necesario modificarlo para que se pueda realizar el pago correspondiente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Modificase el monto, del Decreto N° 1622/07, los que quedarán redactados de la siguiente manera,  
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 5.200 AL SR. MAXIMILIANO GONZALEZ DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

ARTICULO 2°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1672/07**

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DEL DERECHO POR TRAMITE DE REGISTRO DE CONDUCTOR AL AGENTE ALBERCA EDUARDO DE LA DIRECCION DE VIALIDAD

LINCOLN, 10 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud formulada por el Señor Director de Vialidad, referida a la eximición del pago del derecho por trámite de licencia de conductor del agente Alberca Eduardo

Y CONSIDERANDO:

Que la ordenanza 1.257/98 promulgada por el Decreto N° 4756/98 de fecha 04 de mayo de 1998. modifica el inciso h) del Artículo 12 de la Ordenanza Impositiva vigente, estableciendo los nuevos en sus distintas categorías;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de conductor al agente Alberca Eduardo, con Legajo 247 de la Dirección de Vialidad.

ARTICULO 2°: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, Oficina Licencia de Conductor, Contaduría, Tesorería y Dirección de Transito. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1673/07**

APROBANDO EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y EL SR. OSCAR OMAR MAGAN.

LINCOLN, 10 de Julio de 2007.

VISTO:

El Convenio suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y el Sr. Oscar Omar Magan de fecha 5 de Julio de 2007, que tiene por objeto la concesión de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 del Cementerio Municipal de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado convenio se establecen las cláusulas para el arrendamiento de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 Fila 4° nicho n° 5 de donde resulta concesionario el Sr. Oscar Omar Magan.

Que las referidas cláusulas son las adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el concesionario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la concesión

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébese el convenio que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y el Sr. Oscar Omar Magan DNI. N° 5.046.751, domiciliada en Bayauca cuartel 6° partido de Lincoln.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Subsecretaría Legal y Técnica Oficina de Cementerio y a quién más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1674/07**

APROBANDO EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y EL SR. OSCAR OMAR MAGAN.

LINCOLN, 10 de Julio de 2007.

VISTO:

El Convenio suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y el Sr. Oscar Omar Magan de fecha 5 de Julio de 2007, que tiene por objeto la concesión de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 del Cementerio Municipal de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado convenio se establecen las cláusulas para el arrendamiento de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 Fila 4° nicho n° 6 de donde resulta concesionario el Sr. Oscar Omar Magan.

Que las referidas cláusulas son las adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el concesionario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la concesión

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébese el convenio que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y el Sr. Oscar Omar Magan DNI. N° 5.046.751, domiciliada en Bayauca cuartel 6° partido de Lincoln.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Subsecretaría Legal y Técnica Oficina de Cementerio y a quién más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1675/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 5.145 A LA ASOCIACIÓN CIVIL COOPERADORA “LA ESTACIÓN DE ESTUDIOS” AFECTADOS AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN.

Lincoln, 10 de Julio de 2007

VISTO:

El Proyecto Integrado de las Escuelas Rurales “*Uniendo lazos, aún en la distancia*” y la necesidad de lograr la equidad educativa brindando capacitaciones que refuerzan el área curricular de los Establecimientos Educativos del Distrito;

y CONSIDERANDO:

Que el Proyecto abarca las Entidades Educativas Rurales N° 8, 13, 15, 30, 34, 38 y 55, dado que las Cooperadoras de las comunidades rurales mencionadas no poseen la solvencia económica para incorporar docentes al dictado de las diferentes asignaturas;

Que se dictan capacitaciones y poyo escolar, en las Bibliotecas Populares y Sedes Barrios Norte, Sagrado Corazón, San José y Plaza España como así también en la Casa de Estudios “La Estación”;

Que es necesario complementar la etapa de educación extra-programática, para la adecuada inserción de los estudiantes de comunidades rurales en futuras comunidades urbanas

Que es compromiso del Gobierno Municipal Lincoln trabajar en cogestión con la Asociación Civil Cooperadora “La Estación de Estudios” y crear sobre la base de capacitadores y docentes un espacio de experimentación, creación y perfeccionamiento que abarque a la población del Distrito.

Que es necesario cubrir el pago de docentes que realizan el dictado de materias extra-programáticas tales como: computación, inglés, educación física, música, etc. para el funcionamiento de los talleres proyectados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgando un subsidio de \$ 5.145 (Pesos cinco mil ciento cuarenta y cinco) a la Asociación Civil Cooperadora “La Estación de Estudios”, afectados al cumplimiento de sus objetivos de formación y capacitación.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará en la Partida Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Categoría Programática 23.01.00 Promoción Educativa, Objeto 5.1.7.0 Transferencias a otras Instituciones, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3° : Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Dirección de Cultura y Educación, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1676/07**

AUTORIZANDO UN SUBSIDIO DE \$ 5.805 A LA ASOCIACIÓN CIVIL COOPERADORA “LA ESTACION DE ESTUDIOS” AFECTADO AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS.

Lincoln, 10 de Julio de 2007

VISTO:

El Decreto N° 54/07 que declara de interés municipal las actividades culturales organizadas por la Asociación Civil Cooperadora “La Estación de Estudios”;

Y CONSIDERANDO:

Que figura entre los objetivos de esa Asociación brindar apoyo a emprendedores locales, colaborando con el mejoramiento de sus oportunidades de desarrollo y difundiendo su actividad;

Que asimismo, prevé la realización de espectáculos concordantes con los fines sociales;

Que el Gobierno Municipal no debe estar ausente en el esfuerzo de las Instituciones sin fines de lucro que trabajan en pos del desarrollo de la población;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Autorizar un subsidio de \$ 5.805 (Pesos cinco mil ochocientos cinco) a la Asociación Civil Cooperadora “La Estación de Estudios” afectados al cumplimiento de sus Objetivos de formación y capacitación.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del artículo precedente se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Programa 16.01.00 Asistencias Técnicas Municipales Dirección de Cultura, Partida 5.1.7.0 Transferencia a Otras Instituciones - 110 Fuente de Financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4: Comuníquese a la Dirección de Cultura y Educación, Secretaria de Acción Social, Tesorería, Dirección de Compras, Contaduría y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1677/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. YANINA LEMOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 11 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Yanina Lemos ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con problemas de salud y escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Yanina Lemos, DNI. N° 33.798.895, domiciliada Chacabuco 484, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4858, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1678/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 70 AL SR. FRANCISCO GARCIA, DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO

LINCOLN, 11 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Francisco Garcia, ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, mayor de edad, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que la esposa del solicitante padece graves problemas de salud, encontrándose postrada y bajo tratamiento medico permanente.

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos setenta (\$70), al Sr. Francisco Garcia, DNI N° 2.516.002, domiciliado en Planta Urbana, de la Localidad de El Triunfo, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4883, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1679/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. MARISA MAYOR, DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO

LINCOLN, 11 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Marisa Mayor ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, con dos hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Marisa Mayor, DNI. N° 28.329.655, domiciliada Planta Urbana, de la Localidad de El Triunfo, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4882, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, Delegación El Triunfo, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1680/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 75 A LA SRA. ESTHER CONTRERAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 11 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Esther Contreras ante la Trabajadora Social Gabriela Colmano, referida a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con dos hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos setenta y cinco (\$75) a la Sra. Esther Contreras, DNI. N° 13.852.549, domiciliada V. Lopez 779, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3009, destinados a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1681/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA.BALBUENA ESTHER AURORA,  
DE LA LOCALIDAD DE PASTEUR;

LINCOLN, 11 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. balbuena esther aurora ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra.balbuena esther aurora DNI. N°17.432.246, domiciliada en la localidad de Pasteur, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2030 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1682/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$88 A LA SRA.CUFRE KARINA VALERIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 11 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Cufre Karina Valeria ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, carentes de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ochenta y ocho(88\$)a la Sra Cufre Karina Valeria DNI. N°26.524.588, domiciliada en el Barrio La Loma 527, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1096 destinados a solventar gasto por pago parcial de Servicio electrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1683/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. ENRIQUE ALICIA, DE LA LOCALIDAD DE PASTEUR;

LINCOLN, 11 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Enrique Alicia ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Enrique Alicia DNI. N° 4.922.278, domiciliada en la localidad de Pasteur, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3860 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1684/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. ROXANA MENDEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 11 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Roxana Mendez ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con dos hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Roxana Mendez, DNI. N° 34.383.442, domiciliada Av. Maipú 38, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 756, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1685/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 AL SR. CARLOS CINGOLANI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 11 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Carlos Cingolani, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre solo, mayor de edad, con problemas de salud los cuales le impiden trabajar, por consiguiente no posee recursos propios para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150), al Sr. Carlos Cingolani, DNI N° 18.276.580, domiciliado en Gutierrez 859, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1270, destinados a solventar gastos de sustento familiar .-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1686/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. MARIA CASTRO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 11 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Maria Mercedes Castro ante la Trabajadora Social Gabriela Colmano, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer mayor sola, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Maria Castro, DNI. N° 5.124.450, domiciliada Pirovano 351, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1222, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1687/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. MARIA ROSA SANCHEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 11 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Maria Rosa Sánchez ante la Trabajadora Social Gabriela Colmano, referida a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas, preferentemente las sanitarias y alimentarias;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$ 50) a la Sra. Maria Rosa Sanchez, D.N.I. N° 24.010.433, domiciliada en la calle Pirovano 716, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 928, destinados a solventar gastos por energía eléctrica.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, Casa de Los Abuelos y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1688/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120, A LA SRA. NIDIA SOUZA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 11 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud efectuada por la Sra. Nidia Souza, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a una ayuda económica para solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, constituido por la solicitante y una hija, con necesidades básicas insatisfechas;

Que Nidia padece problemas de salud y por tal afección debe realizar un control permanente, carece de obra social y de cobertura médico asistencial;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$120) a la Sra. Nidia Souza, DNI N° 14.382.434, domiciliada en Barrio La Bloquera Casa 348, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1188, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio, otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000- Secretaría de Acción Social 71- Programa Acción Social Directa - Partida 5.1.4.0, 110- Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1689/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. SUSANA RIQUELME, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 11 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Susana Riquelme ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con cinco hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Susana Riquelme, DNI. N° 27.317.552, domiciliada Av. Perón s/n, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4155, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1690/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 36 A LA SRA. ZARATE MABEL AMELIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 11 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Zarate Mabel Amelia ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, carentes de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos treinta y seis (\$36 ) a la Sra Zarate Mabel Amelia DNI. N°12.014.304, domiciliada en la calle L. Tiseyra 775, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1008 destinados a solventar gasto por pago de Servicio electrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1691/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 106 A LA COMISION VECINAL DE LA SOCIEDAD DE FOMENTO DEL BARRIO SAN JOSE DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 11 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Presidente de la comisión vecinal de la sociedad de fomento del barrio San José ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago de energía eléctrica.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una institución comunitaria de bien público a la cual asisten personas de escasos recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra dicha comisión vecinal, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar el gasto que les ocasiona la energía eléctrica

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgarse un subsidio de pesos ciento seis (\$ 106 ) a la Comisión Vecinal de la Sociedad de Fomento del Barrio San José, de la ciudad de Lincoln, registrado como entidad de bien público bajo legajo N° 17, destinado a solventar gastos por pago de energía eléctrica.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social Directa, Partida 5.1.7.0 transferencias a otras Instituciones - fuente de financiamiento tesoro municipal 110.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Institución, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1692/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. MARISA ACCARDI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 11 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la señora Marisa Accardi referida a solventar gastos de medicamentos para su hijo Luciano por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de medicamentos que no se encuentran contemplados en el vademécum hospitalario y por razones de salud las necesita con urgencia ;

Que padece grave problema de salud y la medicación no puede interrumpirse;

Que se trata de un matrimonio, con hijos menores a cargo, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$200.- (pesos doscientos), a la Sra. Marisa Accardi, DNI N° 20.830.647 , domiciliada en la calle Ituizango 756 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaria de Salud bajo legajo N° 82, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1693/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 80 AL SR. ALBERTO JAIME, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 11 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el señor Alberto Jaime referida a solventar gastos de traslado por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de Bs. As, a consulta con medico gastroenterólogo, derivado del Hospital Municipal del servicio de Gastroenterologías;

Que se trata de una familia, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 80.- (pesos ochenta), al Sr. Alberto Jaime DNI N° 22.966.561, domiciliado en la calle Martin Rodríguez 1.669, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Salud con legajo N° 88, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1694/07**

DISPONIENDO SOLVENTAR GASTOS DE TRASLADO, DE PERSONAS DISCAPACITADAS A LA CIUDAD DE BS. AS. Y LA PLATA.

Lincoln, 11 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por La Referente Social del Área de Discapacidad Karina Loyola, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gastos de traslado de personas discapacitadas, a la ciudad de Buenos Aires y La Plata;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con necesidades básicas insatisfechas, con problemas de discapacidad que deben viajar a las ciudades de Buenos Aires y La Plata por consultas medicas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1º: Dispónese solventar los gastos de traslado, en remis, por un valor de \$ 366,80 ( trescientos sesenta y seis con ochenta ctvs.) de la Sra. ROGELIA ROSA MORENO, DNI N° 14.295.158 y su hijo ENZO SÁNCHEZ, a la ciudad de Bs. As. y por otro lado el Sr. JUAN JOSE MORETTI, DNI N° 5.066.519 a la ciudad de La Plata, ambos por consultas medicas.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 3º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese a los interesado, Contaduría, Tesorería, Compras, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1695/07**

DISPONIENDO EL LLAMADO A CONCURSO ABIERTO PARA CUBRIR UN CARGO DE MEDICO UROLOGO EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. RUBEN O. MIRAVALLE".

LINCOLN, 12 de Julio de 2007

VISTO:

La necesidad de cubrir un cargo de Médico Urólogo en el Hospital Municipal "Dr Ruben O. Miravalle";

Y CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Salud, Dr. Néstor De Mingo, solicita convocar a un concurso abierto, para cubrir el cargo mencionado en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle";

Que la Ordenanza de Carrera Profesional Hospitalaria N° 327/87 y su Decreto Reglamentario N° 2369/87 prescriben para ésta situación, el llamado a Concurso Abierto (Art. 20°.Inc.b) Decreto 2369/87;

Que los aspirantes deberán cumplir con los requisitos de admisibilidad dispuesto en el Capítulo II-Art.4° de la Ley N°10.471;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dispónese el llamado a Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación según lo dispuesto por el art. 20°.inc.b) del Decreto 2369/87, para cubrir un (1) cargo de Médico Urólogo en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle"

ARTICULO 2°: Fijase como fecha de apertura de la inscripción y presentación de la documentación el 25 de Julio de 2.007 y fecha de cierre el día 08 de Agosto de 2007, inclusive.

ARTICULO 3°: La inscripción se realizará en la Secretaría de Salud Pública en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle" de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

ARTICULO 4°: A los efectos de la inscripción deberá cumplimentarse la ficha de inscripción y adjuntar 2 ejemplares del "Curriculum Vitae" confeccionado por antecedentes: a) Profesionales, b) Laborales, c) Docentes, d) Cursos, Congresos, con expresión clara de horas de duración y con o sin evaluación final. Todos los certificados deberán ser copias debidamente autenticadas, ordenados los items cronológicamente y foliados. Se deberá presentar una foja de resumen donde conste el título, nomenclatura o tema del evento.

ARTICULO 5°: Dése a publicidad en, por lo menos, 2 diarios o semanarios, como mínimo, de los de mayor circulación, durante 3 días corridos y con una anticipación de, no menos, de 10 días hábiles, a la fecha de apertura de la inscripción, en la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 6°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud Pública.

ARTICULO 7°: Comuníquese a la Dirección del Hospital Municipal, Dirección General de Personal, Secretaría de Salud, Subsecretaría Legal y Técnica, Secretaría de Relaciones Institucionales, Ceremonial y Prensa, Contaduría, Tesorería y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.-



# **DECRETO N° 1696/07**

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN EL **BARRIO SAN JOSE** DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 12 de julio de 2007

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que los solicitantes han sido seleccionados según diagnóstico social y asesoría técnica;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1° Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y/o reparación de la vivienda de la familia que a continuación se detalla:

DAVID, Ismael

Cuartel II

Ba. San José

ARTICULO 2°: Dichas familias serán asistidas a través del programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1697/07**

DISPONIENDO LA ESCRITURACION DE INTERES SOCIAL POR ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO DE UN TERRENO PARTICULAR A FAVOR DE FRANCO ALBERTO CARPINTERO Y VIRNA VANESA SOSA

LINCOLN, 12 de Julio de 2007

VISTO:

Lo dispuesto por Ley 10830 de escrituraciones de interés social a través de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha confeccionado el expediente respectivo con los antecedentes que obran en la Municipalidad y determinado la posibilidad de escriturar el terreno;

Que el propósito perseguido es la REGULARIZACIÓN DOMINIAL del inmueble en cuestión, a una familia linqueña de escasos recursos económicos;

Que los interesados reúnen los requisitos para lograr la escrituración a través de la Escribanía General de Gobierno;

Que la Dirección ha verificado la existencia de la ocupación y se han realizados los respectivos estudios socio- ambientales considerando de interés social la escrituración del inmueble a favor de los ocupantes;

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley 10.830, artículos 2° y 4°, inciso d);

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Disponesé la escrituración y declárase de interés social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción: I - Sección: D - Manzana: 341- Parcela: 3h), Partida: 24.313 Plano característica 60-59-66, ubicado en la Ciudad de Lincoln, Partido de Lincoln-.

ARTÍCULO 2°: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de FRANCO ALBERTO CARPINTERO, DNI. 23.168.658 y VIRNA VANESA SOSA, DNI. 26.839.026 y la afectación simultánea a BIEN DE FAMILIA, conforme con lo previsto por los artículos 2° y 4° inciso d) de la Ley 10.830.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección de Tierras, Cómputos, Contaduría, Tesorería, Dirección de Catastro, Dirección de Viviendas, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1698/07**

DISPONIENDO LA ESCRITURACION DE INTERES SOCIAL POR ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO DE UN TERRENO PARTICULAR A FAVOR DE ORLANDO CESAR LLANOS.-

LINCOLN, 12 de Julio de 2007

VISTO:

Lo dispuesto por Ley 10830 de escrituraciones de interés social a través de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha confeccionado el expediente respectivo con los antecedentes que obran en la Municipalidad y determinado la posibilidad de escriturar el terreno;

Que el propósito perseguido es la REGULARIZACIÓN DOMINIAL del inmueble en cuestión, a una familia linqueña de escasos recursos económicos;

Que los interesados reúnen los requisitos para lograr la escrituración a través de la Escribanía General de Gobierno;

Que la Dirección ha verificado la existencia de la ocupación y se han realizados los respectivos estudios socio- ambientales considerando de interés social la escrituración del inmueble a favor de los ocupantes;

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley 10.830, artículos 2° y 4°, inciso d);

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Disponesé la escrituración y declárase de interés social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción: IX - Sección: A - Manzana: 31- Parcela: 8-B), según Plano característica 60-86-74, ubicado en la Localidad de El Triunfo, Partido de Lincoln-.

ARTÍCULO 2°: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de ORLANDO CESAR LLANOS, LE. 4.859.747 renunciando a la afectación a BIEN DE FAMILIA, conforme con lo previsto por los artículos 2° y 4° inciso d) de la Ley 10.830.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección de Tierras, Cómputos, Contaduría, Tesorería, Dirección de Catastro, Dirección de Viviendas, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1699/07**

DISPONIENDO LA ESCRITURACION DE INTERES SOCIAL POR ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO DE UN TERRENO PARTICULAR A FAVOR DE GUILLERMO OBDULIO OLGUIN.-

LINCOLN, 12 de Julio de 2007

VISTO:

Lo dispuesto por Ley 10830 de escrituraciones de interés social a través de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha confeccionado el expediente respectivo con los antecedentes que obran en la Municipalidad y determinado la posibilidad de escriturar el terreno;

Que el propósito perseguido es la REGULARIZACIÓN DOMINIAL del inmueble en cuestión, a una familia linqueña de escasos recursos económicos;

Que los interesados reúnen los requisitos para lograr la escrituración a través de la Escribanía General de Gobierno;

Que la Dirección ha verificado la existencia de la ocupación y se han realizados los respectivos estudios socio- ambientales considerando de interés social la escrituración del inmueble a favor de los ocupantes;

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley 10.830, artículos 2° y 4°, inciso d);

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Disponesé la escrituración y declárase de interés social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción: I - Sección: C - Manzana: 267- Parcela: 3-G), según Plano característica 60-47-66, ubicado en la Ciudad de Lincoln, Partido de Lincoln.-

ARTÍCULO 2°: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de GUILLERMO OBDULIO OLGUIN, DNI. 24.677.516 y la afectación simultánea a BIEN DE FAMILIA, conforme con lo previsto por los artículos 2° y 4° inciso d) de la Ley 10.830.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección de Tierras, Cómputos, Contaduría, Tesorería, Dirección de Catastro, Dirección de Viviendas, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1700/07**

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DE LA DRA. CECILIA DELIA CÁMPORA, M.P. 103.644, PARA PRESTAR SERVICIOS MÉDICOS DE ATENCIÓN EN CONSULTORIO EN LA ESPECIALIDAD DE FISIATRÍA Y REHABILITACIÓN DE DISCAPACITADOS MOTORES, EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN “DR. RUBEN O. MIRAVALLE”.

LINCOLN, 12 de Julio de 2007

**VISTO:** La política de salud implementada por el Gobierno Municipal de Lincoln;

**Y CONSIDERANDO:**

La necesidad de contar con una persona idónea y con una basta experiencia para que cumpla servicios médicos de guardia de reemplazo en el servicio de pediatría en el Hospital Municipal de Lincoln “Dr. Rubén O. Miravalle”;

Que constituye un deber primordial del Estado Municipal trabajar en pos a la prevención y tratamiento en materia de salud;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Apruébase la contratación de la Dra. Cecilia Delia Cámpora, D.N.I. N° 20.795.928, M.P. 103.644, para cumplir servicios médicos de atención en consultorio en la especialidad de fisiatría y rehabilitación de discapacitados motores, en el Hospital Municipal de Lincoln “Dr. Rubén O. Miravalle”, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto posee efectos retroactivos al 01/04/2007.

ARTÍCULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Partida 3.4.2.0, Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Fuente de Financiamiento 110.

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese al interesado, Sub-secretaría Legal y Técnica, Secretaría de Salud, Hospital Municipal, Contaduría, Tesorería y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

# **DECRETO N° 1701/07**

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DE LA PSICÓLOGA SRA. DANIELA BALCARCEL, M.P. 10.181, D.N.I. 17.918.740, PARA PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES REALIZANDO CONSULTAS PSICOLÓGICAS A PACIENTES DEL CENTRO DE DÍA, SITO EN EL CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 12 de Julio de 2007

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una persona idónea y con una basta experiencia para que cumpla servicios profesionales realizando consultas psicológicas a pacientes del Centro de Día, ubicado en el Centro Integrador Comunitario de la Ciudad de Lincoln;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la contratación de la Sra. Daniela Balcarcel, Psicóloga, D.N.I. 17.918.740, M.P. 10.181, para cumplir servicios realizando consultas a pacientes del Centro de Día, sito en el Centro Integrador Comunitario de la Ciudad de Lincoln, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto posee efectos retroactivos al 01/06/2007.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Partida 3.4.2.0, Programa 01.00.00, Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Dirección De Personal y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

# **DECRETO N° 1702/07**

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DEL SR. JUAN FRANCISCO ARMELINO D.N.I. 25.577.303, PARA PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EN GENERAL DEL EDIFICIO DEL CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO (C.I.C.) DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 12 de Julio de 2007

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una persona idónea y con una basta experiencia para que cumpla servicios de mantenimiento y reparaciones en general del edificio del Centro Integrador Comunitario de Lincoln (C.I.C.), sito en Av. Maipú e Intendente Menarvino de esta Ciudad;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Dispóngase la contratación del Sr. Juan Francisco Armelino, D.N.I. 25.577.303, para cumplir servicios de mantenimiento y reparaciones en general del edificio del Centro Integrador Comunitario de Lincoln, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto posee efectos retroactivos al 01/07/2007.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 77, Centro Integrador Comunitario, Partida: 3.3.1.0, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Dirección De Personal, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Tesorería y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

# **DECRETO N° 1703/07**

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE COMERCIO DE REGALERIA, MARROQUINERIA, VENTA DE BIJOUTERIE Y ART. REGIONALES EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN UBICADO EN AV. MASSEY 931 - CIRC.I – SECCION B - MANZANA 167 - PARCELA 11 DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 12 de Julio de 2007.

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 83 por el Sr. BERTUCCELLI LUIS ALBERTO y la Sra. MASSA NORA SUSANA solicitando cambio de titular de comercio de REGALERIA, MARROQUINERIA, VENTA DE BIJOUTERIE Y ART. REGIONALES sito en calle AV. MASSEY 931 - Circ.I –Sección B - Manzana 167 - Parcela 11, de la localidad de Lincoln; que diera lugar al Expediente Letra M–N° 28 del 23/05/2007 (traspaso del 100% al la Sra. Massa Nora Susana)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 99 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva solicitada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Habilitase de manera definitiva el comercio de REGALERIA, MARROQUINERIA, VENTA DE BIJOUTERIE Y ART. REGIONALES ubicado en Av. Massey 931 - Circ.I -Sección B - Manzana 167- Parcela 11, de la localidad de Lincoln, perteneciente a la Sra. MASSA NORA SUSANA – DNI 10.574.186.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citádoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

# **DECRETO N° 1704/07**

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE COMERCIO CERRAJERÍA EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN UBICADO EN AV. MASSEY 498 - CIRC.I – SECCION A - MANZANA 78 - PARCELA 16b – SUBPARCELA 00-01-I-01, DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 12 de Julio de 2007.

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 59 por el Sr. ESQUIVEL JUAN EMILIO solicitando cambio de domicilio de comercio de CERRAJERIA, de Av. Massey 989 a Av. Massey 498 –Circ.I -Sección A- Manzana 78 - Parcela 16b- Subparcela 00-01-I-01, de la localidad de Lincoln; que diera lugar al Expediente Letra E–N° 12 del 07/05/2007;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 82 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1º: Habilitase de manera definitiva el comercio de CERRAJERÍA en Av. Massey 498 – Circ.I -Sección A - Manzana 78 - Parcela 16b – Subparcela 00-01-I-01, de la localidad de Lincoln; perteneciente al Sr. ESQUIVEL JUAN EMILIO – DNI 14.057.771.-

ARTICULO 2º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3º: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándose al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

# **DECRETO N° 1705/07**

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE VENTA DE INDUMENTARIA EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN UBICADO EN CALLE SARMIENTO 726 - CIRC.I - SECCION B - MANZANA 131 - PARCELA 11 - SUBPARCELA 00-02 DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 12 de Julio de 2007.

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por la Sra. GUARDIA CARLA NATALIA solicitando se habilite su comercio de sitio en calle SARMIENTO 726 - Circ.I - Sección B - Manzana 131 - Parcela 11 - Subparcela 00-02, de la localidad de Lincoln; que diera lugar al Expediente Letra G-N° 10 del 03/04/2007;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 20 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva solicitada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Habilitase de manera definitiva el comercio de VENTA DE INDUMENTARIA ubicado en calle SARMIENTO 726 - Circ.I -Sección B - Manzana 131- Parcela 11 - Subparcela 00-02, de la localidad de Lincoln, perteneciente a la Sra. GUARDIA CARLA NATALIA - DNI 28.190.925.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citádoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

# **DECRETO N° 1706/07**

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE COMERCIO VENTA DE LANAS EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN UBICADO EN ALVEAR 30 - CIRC.I – SECCION B - MANZANA 150 - PARCELA 10c SUBPARCELA 00-09-I-06 DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 12 de Julio de 2007.

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por el Sr. LLORENTE GUSTAVO ALBERTO solicitando se habilite su comercio de VENTA DE LANAS sito en calle Alvear 33 - Circ.I –Sección C - Manzana 150 - Parcela 10c – Subparcela 00-09-I-06, de la localidad de Lincoln; que diera lugar al Expediente Letra LL-N° 01 del 15/03/2007;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 25 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva solicitada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Habilitase de manera definitiva el comercio de VENTA DE LANAS ubicado en calle ALVEAR 33 - Circ.I -Sección B - Manzana 150 - Parcela 10c – Subparcela 00-09-I-06, de la localidad de Lincoln, perteneciente al Sr. LLORENTE GUSTAVO ALBERTO – DNI 25.726.831.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citádoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

# **DECRETO N° 1707/07**

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE COMERCIO COMISIONES, COMPRA Y VENTA DE HACIENDA EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN UBICADO EN AV. ALEM 1078 - CIRC.I – SECCION B - MANZANA 187 - PARCELA 14a, DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 12 de Julio de 2007.

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 60 por el Sr. BALESTRASSE JUAN MATIAS solicitando cambio de domicilio de comercio de COMISIONES, COMPRA Y VENTA DE HACIENDA, de Av. Massey 608 a Av. Alem 1078 –Circ.I -Sección B - Manzana 187 - Parcela 14a, de la localidad de Lincoln; que diera lugar al Expediente Letra B-N° 25 del 19/04/2007;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 84 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Habilitase de manera definitiva el comercio de COMISIONES, COMPRA Y VENTA DE HACIENDA, en Av. Alem 1078 – Circ.I -Sección B - Manzana 187 - Parcela 14a, de la localidad de Lincoln; perteneciente al Sr. BALESTRASSE JUAN MATIAS – DNI 21.970.176.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándose al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

# **DECRETO N° 1708/07**

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE CRIADERO DE CERDOS EN LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO UBICADO EN ZONA RURAL- CIRC.IX – PARCELAS 1035 b Y 1035 d DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 12 de Julio de 2007.

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por el Sr. BROSIO LUIS ALBERTO solicitando se habilite su comercio de CRIADERO DE CERDOS sito en ZONA RURAL - Circ.IX – Parcela 1035 b y 1035 d, de la localidad de El Triunfo; que diera lugar al Expediente Letra B-N° 29 del 26/04/2007;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 33 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Habilitase de manera definitiva CRIADERO DE CERDOS ubicado en ZONA RURAL - Circ.IX - Parcela 1035 b y 1035 d, de la localidad de El Triunfo, perteneciente al Sr. BROSIO LUIS ALBERTO – DNI 5.066.245.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citádoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

# **DECRETO N° 1709/07**

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN UBICADO EN CALLE MITRE 179 - CIRC.I - SECCION B - MANZANA 187 - PARCELA 3, DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 12 de Julio de 2007.

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 90 por ASOCIACIÓN CIVIL PRO COLEGIO UNIVERSITARIO DE LINCOLN, solicitando cambio de domicilio de PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS de Av. Massey 585 a calle Mitre 179 -Circ.I -Sección B - Manzana 187 - Parcela 3, de la localidad de Lincoln; que diera lugar al Expediente Letra F-N° 53 del 28/10/2005;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 154 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Habilitase de manera definitiva el comercio de PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS, en calle Mitre 179 - Circ.I -Sección B - Manzana 187- Parcela 3, de la localidad de Lincoln; perteneciente al ASOCIACIÓN CIVIL PRO COLEGIO UNIVERSITARIO DE LINCOLN.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándose al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

# **DECRETO N° 1710/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 250 A LA SRA. MARIEL LORENA PINO, DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA

LINCOLN, 12 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Mariel Lorena Pino ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con un hijo a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos doscientos cincuenta (\$250) a la Sra. Mariel Lorena Pino, DNI. N° 32.748.985, domiciliada Planta Urbana, de la Localidad de Arenaza, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4886, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, Delegación de Arenaza, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1711/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$100 AL SR. HECTOR FERMIN BOLMO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 12 de Julio de 2007.

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Héctor Fermín Bolmo, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio mayor de edad quien tiene nietos a cargo, con ingresos insuficientes para cubrir sus necesidades básicas;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cien (\$100), al Sr. Héctor Fermín Bolmo, L.E. N° 5.018.346, domiciliado en Drago 676, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4554, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1712/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 A LA SRA. MARIELA BARZOLA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 12 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Mariela Barzola referida a solventar gastos de traslado por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que Sra. Mariela padece graves problemas de salud y debe presentarse en el Hospital Provincial de Pergamino, para realizarse estudios específicos.

Que se trata de una persona sola, que si bien cuenta con trabajo estable y cobertura social, no puede afrontar dichos gastos para su tratamiento,

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 300 (pesos trescientos), a la Sra. Mariela Barzola, DNI N° 28.329.513, domiciliada en Prov. de Tucumán 131 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Personal bajo el legajo N° 2.857, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1713/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA.CALDERON NORMA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 12 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Calderon Norma ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia, carentes de recursos, con ingresos minimos y necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Cincuenta (\$50) a la Sra Calderon Norma. DNI. N° 17.190.160 , domiciliada en la calle Belgrano 900, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 336 destinados a solventar gasto por pago de servicio electrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1714/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. FERNANDEZ MIRTA ISABEL,  
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 12 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Fernandez Mirta Isabel ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago parcial de servicio electrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia, carentes de recursos, con ingresos minimos y necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$50 ) a la Sra Fernandez Mirta Isabel, DNI. N°21.785.648, domiciliada en la calle Balcarce 346 de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 324 destinados a solventar gasto por pago parcial de servicio electrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1715/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. LUCIA CORIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 13 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Lucia Coria ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con dos hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Lucia Coria DNI 33.798.846, domiciliada Sierra de la Ventana 333, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1205, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: Librese el cheque correspondiente a nombre de la Sr. Graciela Coria DNI 14.979.105, domiciliada en la ciudad de Lincoln

ARTICULO 3°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 5°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 6°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1716/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 85 AL SR. DANIEL FABIAN ORELLANO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 13 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por el Sr. Daniel Fabián Orellano ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre y su pareja quien tiene cuatro hijos menores a cargo y se encuentra embarazada, sin ingresos económicos estables, que son insuficientes para cubrir sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismos

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ochenta y cinco (\$85) al Sr. Daniel Fabián Orellano, D.N.I. N° 21.785.818, domiciliado en J. Newery 861, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4437, destinados a solventar gasto por pago de energía eléctrica.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo, en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1717/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. GARCÍA MARTA EDIT, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 13 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. García Marta Edit ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra Mata Edit García DNI. N° 18.630.797, domiciliada en caseros 194, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N°4728 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa, partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1718/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 A LA SRA. MACHADO CLEMENTINA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 13 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Machado Clementina ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$120) a la Sra. Machado Clementina DNI. N° 2.219.622, domiciliada en la calle Pirovano 375 , de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4729 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1719/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. RUTH FERNANDEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 13 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Ruth Fernández, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona casada con el Sr. Héctor Camera y dos menores a cargo, con recursos estables que no cubren la totalidad de las necesidades básicas, especialmente las habitacionales;

Que la casa que ocupa es alquilada y no pueden inscribirse en vivienda, ya que no hace dos años de residencia en esta ciudad;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos ciento cincuenta (\$ 150), a la Sra. Ruth Fernandez, Doc. N° 21.893.100, domiciliada en Av. San Lorenzo 1335, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4351, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1720/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRTA. MARIA MERCEDES ORTELLADO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 13 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Maria Mercedes Ortellado, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola, con cuatro hijos menores de edad a cargo, con recursos económicos que provienen del Plan Jefas y Jefes de hogar, el cual es insuficiente, como para satisfacer las necesidades básicas;

Que uno de los menores es discapacitado y se encuentra en tratamiento;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$50), a la Srta. Maria Mercedes Ortellado, D.N.I. N° 27.855.095, domiciliada en la calle Andrade 255, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2681, destinados a solventar gastos parcial de energía eléctrica.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1721/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. ROSA KARINA STEGGEL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 13 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Rosa Karina Steggel ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio con dos hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$50) a la Sra. Rosa Karina Steggel, DNI. N° 25.035.447, domiciliada R. Mejia 899, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2618, destinados a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1722/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. MARIA ALEJANDRA SANCHEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 13 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Maria Alejandra Sanchez ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con un hijo a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Maria Alejandra Sanchez, DNI. N° 26.080.322, domiciliada Chañar 930, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2234, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1723/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 86 A LA SRA. MARIA DEL PILAR LEDEZMA,  
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 13 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Maria del Pilar Ledezma ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con dos hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos ochenta y seis (\$86) a la Sra. Maria del Pilar Ledezma, DNI. N° 27.897.096, domiciliada Barrio Obrero C28, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4873, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1724/07**

DISPONIENDO EL VETO TOTAL DE LA ORDENANZA 1836/07

LINCOLN, 13 de julio de 2007

VISTO:

La sanción de la Ordenanza N° 1.836/07 que dispone la eximición de derechos etc. que pudieren corresponder al Hogar de Ancianos "Santa Rita" y su pertinente notificación;

Y CONSIDERANDO:

Que en el origen de la citada norma se encuentra un vicio grave, que genera la nulidad sustancial de la misma, en tanto, de las constancias de la petición de la presente eximición tributaria, no surge, de manera documentada, que los titulares dominiales, directamente, o a través de autorización, mandato y/u orden de gestión alguna, autorizaran, a quienes la piden, a obtener tan trascendente acto municipal, como es la eximición en el pago de tasas y derechos.-

En ese sentido quien resulta ser titular de la propiedad gravada con los tributos que se pretenden eximir es la persona jurídica "Asociación Señoras de la Conferencia de San Jose", cuya representante legal, de acuerdo a las constancias municipales de aceptación de donación, que datan del año 1977, es la Sra. Maria Noemí Gomez, CI: 595.363.-

Atento a ello, quienes peticionan ante el Concejo Deliberante la eximición en cuestión (Ana Paolucci y Alejandro Andres), no acreditan, de manera documental, cual es el vinculo jurídico que los une al propietario y que los habilite para realizar tamaña petición eximente.-

A esta altura concluimos que quienes realizan tal pedido carecen, de acuerdo a la documentación existente, de legitimación legal para peticionar.-

Ello no empece a que se reconozca la actividad que vienen desarrollando en pos de la concreción de esta obra, preocupación en la que participa este Departamento Ejecutivo.-

No obstante ello, tales actividades, desde todo punto de vista loables, no alcanzan para sanear el vicio nulificante que detenta la petición eximente y que a su vez afecta, de manera traslativa y sustancial al acto legislativo que así lo recepta, no quedando otra vía, ante la falta de concordancia entre titular dominial y peticionantes de la exención Tributaria, que el veto total de la Ordenanza en crisis.-

Ello en virtud que solo quien ejerce el dominio sobre un inmueble, al que gravan tributos de distinta índole, sean al bien en si, sean a las construcciones que por accesión se integran al mismo, es quien esta legitimado a solicitarla, en su propio nombre o a través de representantes legales de la persona jurídica-propietario.-

Además de ello, que por si solo justificaría el veto que se efectúa, existe en la Ordenanza nro. 1836/07 un grave error de técnica legislativa, toda vez que en esta materia campea el principio de especificidad de las resoluciones, en tanto cuando se pretende eximir de tributos a una persona o a un inmueble, como en el caso ,no se la puede eximir genéricamente ni para cualquier tipo de tributos y menos de manera tan global e indeterminada; es decir, un principio de lógica legislativa indica que, ante tan sensible materia, como es la eximición tributaria, se debe especificar de manera clara y concisa a quien se exime y de que tributo, especialmente se lo exime.-

Tamaña falla de técnica, conlleva también a propiciar el veto que se decreta.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1º: Vétase la Ordenanza 1836/07, en todos sus artículos (art. 108 inc.2  
LOM-Decreto ley 6769/58 y mod).

ARTICULO 2º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Notifíquese fehacientemente al Concejo Deliberante, Sub-Secretaría  
Legal y Técnica. Publíquese, Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1725/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 AL SR. OSCAR JUAREZ, DE LA LOCALIDAD DE PASTEUR.

LINCOLN, 13 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Oscar Juárez, ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona que no posee recursos propios para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cien (\$ 100), al Sr. Oscar Juárez, DNI. N° 5.067.877, domiciliado en la localidad de Pasteur, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3861, destinados a solventar gastos por sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1726/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. BALBUENA ESTHER AURORA, DE LA LOCALIDAD DE PASTEUR.

LINCOLN, 13 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Balbuena Esther Aurora ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Balbuena Esther Aurora DNI. N°17.432.246, domiciliada en la localidad de Pasteur, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2030 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa, partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1727/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 A LA SRA. MIRTA ELENA TORRES, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 13 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Mirta Elena Torres, ante le secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por problemas de salud de su hija;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que su hija se encuentra con problemas de salud y debe hacer un estudio de alta complejidad

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos trescientos (\$ 300), a la Sra. Mirta Elena Torres, DNI N° 12.014.596, domiciliado en la calle Pcia. de Tucumán 131, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4887, destinados a solventar gastos por problemas de salud de su hija.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de Salud y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1728/07**

DISPONIENDO EL LLAMADO A CONCURSO ABIERTO PARA CUBRIR EL CARGO DE JEFATURA DE LA UNIDAD SANITARIA DE MARTINEZ DE HOZ.

LINCOLN, 16 de Julio de 2007

VISTO:

La necesidad de cubrir el cargo de Jefe de la Unidad Sanitaria de Martinez de Hoz, según lo dispuesto en el art. 20 - inc.b) y art. 7° párrafo 4, ítem 3 del Decreto 2369/87;

Y CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Salud Pública, Dr. Néstor De Mingo, solicita convocar a un Concurso Abierto, para cubrir la vacante de Jefatura de la Unidad Sanitaria Martinez de Hoz,

Que la Ordenanza 327/87 y su Decreto Reglamentario 2369/87 prescriben, para ésta situación, el llamado a Concurso Abierto (art. 20-inc.b) Dec. 2369/87);

Que la Secretaría competente considera necesario éste llamado, a fin de dotar a la Unidad Sanitaria en cuestión, de la Jefatura definitiva, cargo que se ocupará a través del Concurso que se decreta;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dispónese el llamado a Concurso Abierto, según lo dispuesto por el art. 20°-inc.b) y art. 7°, párrafo 4 ítem 3 del Decreto 2369/87, para cubrir el cargo de JEFE DE LA UNIDAD SANITARIA DE MARTINEZ DE HOZ.

ARTICULO 2°: Fijase como fecha de apertura de la inscripción y presentación de la documentación el día 30 de Julio de 2007 y como fecha de cierre el día 15 de Agosto del corriente año, inclusive.

ARTICULO 3°: La inscripción se realizará en la Secretaría de Salud Pública en el Hospital Municipal de Lincoln "Dr. Ruben O. Miravalle" de lunes a viernes de 8,00 hs.a 12,00 hs.

ARTICULO 4°: A los efectos de la inscripción deberá cumplimentarse la ficha de inscripción y adjuntar 2 ejemplares del "Curriculum Vitae" confeccionado por antecedentes: a) Profesionales, b) Laborales, c) Docentes, d) Cursos, Congresos, con expresión clara de horas de duración y con o sin evaluación final. Todos los certificados deberán ser copias debidamente autenticadas, ordenados los items cronológicamente y foliados. Se deberá presentar una foja de resumen donde conste el título, nomenclatura o tema del evento.-

ARTICULO 5°: Dése a publicidad en, por lo menos, 2 diarios o semanarios, como mínimo, de los de mayor circulación, durante 3 días corridos y con una anticipación de, no menos, de 10 días hábiles, a la fecha de apertura de la inscripción, en la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 6°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión

Pública y el Secretario de Salud.

ARTICULO 7º: Comuníquese a la Secretaría de Salud, Secretaría de Relaciones Institucionales, Ceremonial y Prensa ,Subsecretaría Legal y Técnica , Dirección General de Personal, Dirección del Hospital Municipal, Contaduría, Tesorería y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1729/07**

DISPONIENDO EL LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR TRES (3) CARGOS DE MEDICOS ANESTESISTAS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. RUBEN O. MIRAVALLE".

LINCOLN, 16 de Julio de 2007

VISTO:

La necesidad de cubrir dos cargos de Médicos Anestesiastas y un cargo de Médico Anestesiasta para cumplir guardias en el Hospital Municipal "Dr Ruben O. Miravalle";

Y CONSIDERANDO:

Que el Servicio de Cirugía a cargo del Jefe Interino, Dr. Juan Carlos Bianchi, requiere Médicos Anestesiastas para cubrir todas las operaciones programadas y de urgencia con sus respectivas guardias;

Que la Ordenanza de Carrera Profesional Hospitalaria N° 327/87 y su Decreto Reglamentario N° 2369/87 prescriben para ésta situación, el llamado a Concurso Abierto (Art. 20°.Inc.b) Decreto 2369/87;

Que los aspirantes deberán cumplir con los requisitos de admisibilidad dispuesto en el Capítulo II-Art.4° de la Ley N°10.471;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dispónese el llamado a Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación según lo dispuesto por el art. 20°.inc.b) del Decreto 2369/87, para cubrir dos (2) cargos de Médicos Anestesiastas y un (1) cargo de Médico Anestesiasta para cumplir guardias en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle"

ARTICULO 2°: Fijase como fecha de apertura de la inscripción y presentación de la documentación el día 30 de Julio de 2007 y como fecha de cierre el día 15 de Agosto del corriente año, inclusive.

ARTICULO 3°: La inscripción se realizará en la Secretaría de Salud Pública en el Hospital Municipal de Lincoln "Dr. Ruben O. Miravalle" de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

ARTICULO 4°: A los efectos de la inscripción deberá cumplimentarse la ficha de inscripción y adjuntar 2 ejemplares del "Curriculum Vitae" confeccionado por antecedentes: a) Profesionales, b) Laborales, c) Docentes, d) Cursos, Congresos, con expresión clara de horas de duración y con o sin evaluación final. Todos los certificados deberán ser copias debidamente autenticadas, ordenados los items cronológicamente y foliados. Se deberá presentar una foja de resumen donde conste el título, nomenclatura o tema del evento.

ARTICULO 5°: Dése a publicidad en, por lo menos, 2 diarios o semanarios, como mínimo, de los de mayor circulación, durante 3 días corridos y con una anticipación de, no menos, de 10 días hábiles, a la fecha de apertura de la

inscripción, en la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 6º: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.

ARTICULO 7º: Comuníquese a la Secretaría de Salud, Secretaría de Relaciones Institucionales, Ceremonial y Prensa ,Subsecretaría Legal y Técnica , Dirección General de Personal, Dirección del Hospital Municipal, Contaduría, Tesorería y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1730/07**

APROBANDO EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y LA SRA. MARTA ANGELICA PERUGINI.

LINCOLN, 16 de Julio de 2007

VISTO:

El Convenio suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y la Sra. Marta Angélica Perugini de fecha 12 de Julio de 2007, que tiene por objeto la concesión de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 del Cementerio Municipal de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado convenio se establecen las cláusulas para el arrendamiento de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 Fila 4° nicho n° 74 de donde resulta concesionario la Sra. Marta Angélica Perugini .

Que las referidas cláusulas son las adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el concesionario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la concesión

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébese el convenio que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y la Sra. Marta Angélica Perugini DNI. N° 12.831.842, domiciliada en Viamonte n° 824 de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, .-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Subsecretaría Legal y Técnica Oficina de Cementerio y a quién más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1731/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 318 A LA SRA. MARIA ZULMA RODRIGUEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 16 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la señora Maria Zulma Rodríguez referida a solventar gastos de cristales y armazón por problemas de Salud de su hijo;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de cristales y armazón para su hijo ya que el menor padece graves problemas de salud oftalmológicos y esto repercute en su desenvolvimiento escolar;

Que se trata de un matrimonio con hijos menores a cargo, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 318.- (pesos trescientos dieciocho), a la Sra. Maria Zulma Rodríguez DNI N° 17.885.189 , domiciliada en Cuartel II, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Salud con legajo N° 116 , destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1732/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 AL SR. BARRIONUEVO ANDRES, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 16 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Barrionuevo Andres, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida al solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio con 2 menores a cargo con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas, especialmente las sanitarias, el solicitante presenta problemas cardiovasculares a la espera de una operación;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar gastos de subsistencia;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos ciento veinte (\$120), al Sr. Barrionuevo Andes, Doc. N° 13.209.081, domiciliado en J. Newbery y F. Chiquilo, de la ciudad de Lincoln , registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1734 , destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: Líbrese el cheque correspondiente a nombre de la Sr. Marisa Ceballos, DNI N° 20.449.268, domiciliada en la ciudad de Lincoln.-

ARTICULO 3°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 5°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 6°: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1733/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. MARIA BARBARA PONZO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 16 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Maria Barbara Ponzo ante la Trabajadora Social Gabriela Colmano, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con un hijo a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Maria Barbara Ponzo, DNI. N° 23.499.919, domiciliada M. Irigoyen 1058, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3287, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1735/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA.ENRIQUE ALICIA, DE LA LOCALIDAD DE PASTEUR;

LINCOLN, 16 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda economica efectuada por la Sra.Alicia Enrique ante el Delegado Municipal Sr.Horacio Cavaleiro, referida a solventar gasto por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia, carente de recursos, con ingreso minimos que no alcanzan a satisfacer las necesidades basicas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra.Enrique Alicia DNI. N°4.922.278, domiciliada en la localidad de Pasteur, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3860 Destinados a solventar gasto por sustento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1736/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 A LA SRA. MARISA ROMINA SILVA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 16 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Marisa Romina Silva ante la Directora de Promoción Social Lic. Marías Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con cuatro hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$120) a la Sra. Marisa Romina Silva, DNI. N° 27.885.751, domiciliada T. del Fuego 558, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 36, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1737/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. SEIRA MARIA ALEJANDRA,  
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 16 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Seira Maria Alejandra ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia, carentes de recursos, con ingresos minimos y necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$ 100 ) a la Sra. Seira Maria Alejandra DNI. N° 14.805.451, domiciliada en la calle Av. Menarvino 406 , de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1853 destinados a solventar gasto por pago de sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1738/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 57 A LA SRA. VERONICA BANES, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 16 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Banes Veronica ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago de Servicio Electrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cincuenta y siete (\$57) a la Sra. Banes Veronica DNI N° 21.785.820 domiciliado en la calle Saavedra N° 1379 , de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 727 destinados a solventar gasto por pago de Servicio Electrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1739/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 A LA SRA. ALICIA NORA PARRA, DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA

LINCOLN, 16 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Alicia Nora Parra ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$120) a la Sra. Alicia Nora Parra, DNI. N° 13.209.150, domiciliada en planta urbana, de la localidad de Bayauca, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 927, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, Delegación de Bayauca y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1740/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 2.800,00 AL CLUB ATLÉTICO EL LINQUEÑO DE LA CIUDAD DE LINCOLN, EN EL MARCO DEL DECRETO 447/04

LINCOLN, 16 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Comisión Directiva del Club Atlético El Linqueño referida a la necesidad de abonar gastos que le ocasiona el Torneo Juvenil de fútbol “142° Aniversario de Lincoln”;

Y CONSIDERANDO:

Que la institución no cuenta con los recursos económicos suficientes, como para solventar los gastos que le demanda el torneo;

Que el Club El Linqueño es significativo en el barrio en el que se encuentra, prestando diferentes servicios a la comunidad;

Que el Gobierno Municipal Lincoln apoya los eventos Deportivos;

Que corresponde otorgar lo solicitado, en el marco del Decreto 447/04;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos dos mil ochocientos (\$ 2.800,00) al Club Atlético El Linqueño domiciliado en Acc. García Tuñón s/n inscrita en el Registro Municipal de entidades de Bien Público bajo el legajo N° 10, destinado a solventar gastos que le ocasiona el Torneo Juvenil de Fútbol “142° Aniversario de Lincoln”.-

ARTICULO 2° : El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. 71 Acción Social Directa, Partida 5.1.7.0 transferencias a otras Instituciones - fuente de financiamiento tesoro municipal 110.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Institución, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1741/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 60 A LA SRA. YANINA HERRERA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 17 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Yanina Herrera ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con dos hijos menores a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación socioeconómica del grupo familiar, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar el pago del alquiler;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos sesenta (\$60), a la Sra. Yanina Herrera, DNI N° 32.918.255, domiciliada en El Chañar 565 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4077, destinados a solventar gastos sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social 71 Programa de Acción Social Directa, partida 5.1.4.0 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1742/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 60 A LA SRA. ELBA ESTER RODRIGUEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Elba Ester Rodríguez ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que el esposo de la solicitante presenta problemas de salud

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos sesenta (\$60) a la Sra. Elba Ester Rodríguez, DNI. N° 04.767.229, domiciliada Menarvino 49, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4800, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1743/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. ALEJANDRA BEATRIZ ORTEGA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Alejandra Beatriz Ortega ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, con un hijo a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Alejandra Beatriz Ortega, DNI. N° 23.620.387, domiciliada Saavedra 1767, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4819, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1744/07**

DESIGNANDO PERSONAL REEMPLAZANTE DE LA PLANTA TEMPORARIA DE LA LEY 10471 EN EL SERVICIO DE KINESIOLOGIA A LA SEÑORITA ANDREA FABIANA BADANO EN EL EX CENTRO MATERNO INFANTIL Y SALAS PERIFERICAS.

LINCOLN, 17 de Agosto de 2007

VISTO:

La solicitud de licencia anual presentada por la Lic. Laura Arrizabalaga, que se desempeña como Kinesióloga en el Ex Centro Materno Infantil y Salas Periféricas;

Y CONSIDERANDO:

Que durante el período que dure la licencia mencionada y a fin de no resentir los servicios que allí se prestan, es necesario designar personal reemplazante.

Que dicho pedido está contemplado en el art.48° de la Ley 10471 "Carrera Profesional Hospitalaria";

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Designase Personal Reemplazante de la Planta Temporal de acuerdo al art. 48° de la Ley 10471, por el término de quince (15) días a la Lic. ANDREA FABIANA BADANO-DNI N° 26.080.306, en el servicio de Kinesiología en el Ex Centro Materno Infantil y Salas Periféricas cubriendo la licencia anual de la Lic. Laura Arrizabalaga, percibiendo un haber equivalente al de Médico Asistente de 24 horas semanales, teniendo el beneficio jubilatorio íntegro, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: Jurisdicción 1110106000-Act. Programa 61-Act. Proyecto 2-Servicio de Diagnóstico y Tratamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Contaduría, Tesorería. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1745/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. MARIA ELISA SARCO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Maria Elisa Sarco ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, con cuatro hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Maria Elisa Sarco, DNI. N° 26.351.732, domiciliada Valle de la Luna 378, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 723, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1746/07**

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR MÉRITO A DISTINTOS AGENTES ABOCADOS A LA OBRA DE PAVIMENTO

LINCOLN, 17 de Julio de 2007

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por decreto 649/06 Artículo 4° inciso 1) se establece el ADICIONAL POR MERITO;

Que es política de Gobierno destacar los progresos y meritos en cuanto a Recursos Humanos;

Que se trata de agentes con espíritu inquieto y renovador, proponiendo nuevas ideas, referidas al progreso administrativo de la oficina;

Que el agente ACUÑA ANDRÉS ANTONIO se esta desempeñando en el área de pavimento;

Que el mismo esta abocado a la tarea de control y apoyo administrativo de la cuadrilla de pavimento;

Que lleva los controles de materiales, insumos y desarrollan la tarea logística en la adquisición de elementos de trabajo;

Que se ha destacado en la labor diaria cumpliendo con lo encomendado por sus superiores;

Que siendo indispensable dar curso a la situación descripta se torna necesario el dictado del presente acto administrativo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Procédase a liquidarse por única vez la suma de pesos cuatrocientos cincuenta (\$450.-) al agente **ACUÑA ANDRÉS ANTONIO** D.N.I.: 21.787.311.- en concepto de Adicional Por Mérito, correspondiente a los meses de Junio - Julio de 2007.-

Estructura programática:

Estructura programática:

Jurisdicción :1110104000

Actividad-Programa:40

Actividad-Proyecto: 0

Actividad-Obra : 0

Logística y Servicios

1-6-0-0- Bonificaciones y compensaciones

ARTICULO 4º: Refrendan el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al Interesado, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Personal, Contaduría, Tesorería, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda regístrese y archívese.

# **DECRETO N° 1747/07**

DISPONIENDO EL PAGO DE HORAS EXTRAS A DISTINTOS AGENTES MUNICIPALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTO

LINCOLN, 17 de Julio de 2007

VISTO:

Las obras dispuestas para la pavimentación mas de 40 cuadras en el partido de Lincoln mediante el Plan "Pavimentar";

La ley 11.757 del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Artículo 21° ..."La remuneración de las tareas extraordinarias realizadas por el agente en cumplimiento de funciones distintas de las que sean propias del cargo, será determinada por la índole de la tarea a cumplir en horario extraordinario, fijando el valor por hora o por cantidad de trabajo realizado."...;Y

CONSIDERANDO:

Que el programa consiste en el mejoramiento urbano de la Ciudad produciendo el cierre de la trama urbana y potencializando la circulación vehicular en varios sectores de la misma;

Que en lo específico es la realización de pavimento en esta primera etapa en cuadras con cordón cuneta existente, de 0,15 cm de espesor sobre una sub-base de suelo seleccionado compactado;

Que para llevar a cabo lo descrito se realizan tareas específicas de desmonte, perfilado, compactado, nivelación de sub-base, llenado, vibrado, protrazado y curado de hormigón, lo cual necesita de mano de obra especializada;

Que no solo se realizara pavimento, sino que también cordón cuneta en calles específicas, generando "corredores" para una mayor fluidez en el tránsito;

Que dicha obra se realiza por administración mediante la utilización de maquinarias de la comuna;

Que asimismo para acelerar y asegurar la calidad de la obra es necesario contar con personal idóneo en los trabajos de hormigonado;

Que dentro de la planta de Personal se encuentran todos los elementos humanos requeridos para la ejecución de la misma;

Que este personal esta abocado al trabajo de pavimento en horario extra ordinario;

Que para incentivar el ritmo de los trabajos se prevee fijar la remuneración del personal de la cuadrilla en base a los informes por total ejecutado;

Que es facultad del poder ejecutivo reglamentar bonificaciones y retribuciones para el Personal Municipal;

Que para librar el pago de lo ya realizado, este Departamento Ejecutivo dicta el presente Decreto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

**DECRETA**

ARTICULO 1°: Según certificado de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos

se ha finalizado con las siguientes cuadras de Cordón Cuneta:

Periodo Junio/Julio 2007

- ) Calle Almafuerte entre M. sauce y Saavedra (2 manos) 1 Cuadra
- ) Barrio Obrero 2 cuadras
- ) Pirovano entre Fortín chiquilo y av. Perón – 1 cuadra
- ) Prolongación Av. Tucumán – Barrio Cadal con muerte Canal.-

<b>Leg.</b>	<b>Apellido y Nombre</b>	<b>Doc.</b>	<b>Unidad</b>	<b>Total x 4</b>
3901	PEREZ JORGE LUIS	14979026	\$112.50.-	\$450.-
603	SAN MARTIN SALVADOR	10855234	\$112.50.-	\$450.-
3902	LOSAS MARCELO ANIBAL	18276532	\$112.50.-	\$450.-
151	MUJICA JUAN CARLOS	10325564	\$112.50.-	\$450.-
2495	BIZZERA CRISTIAN	28329719	\$112.50.-	\$450.-
100	NECCHI A. LUIS	16603327	\$112.50.-	\$450.-
3903	HERRERA ORLANDO DANIEL	20033202	\$150.-	\$600.-
			<b>Total Gral.:</b>	<b>\$3.300.-</b>

ARTICULO 2º: Lo dispuesto precedentemente se imputará en la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 1110104000 Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Programa 45.76.00 pavimento, cordón cuneta y escoriado, Fuente de financiamiento 110 Tesoro Municipal, Partida 1.3.1.0 Retribuciones extraordinarias.-

ARTICULO 3º: Refrendan el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Publica, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 4º: Comunique a los Interesados, Secretaria de Gobierno y Gestión Publica, Secretaria de Hacienda, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Personal, Contaduría, Tesorería, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda regístrese y archívese.-

# **DECRETO N° 1748/07**

DISPONIENDO EL PAGO DE HORAS EXTRAS A DISTINTOS AGENTES MUNICIPALES DE LA CUADRILLA DE CLOACAS

LINCOLN, 17 de Julio de 2007

VISTO:

Las obras dispuestas para el año 2007 para la ampliación de la red colectora de efluentes cloacales y red domiciliaria;

La ley 11.757 del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Artículo 21° ...“La remuneración de las tareas extraordinarias realizadas por el agente en cumplimiento de funciones distintas de las que sean propias del cargo, será determinada por la índole de la tarea a cumplir en horario extraordinario, fijando el valor por hora o por cantidad de trabajo realizado.”...;Y

CONSIDERANDO:

Que el programa consiste en la ampliación de las redes colectoras de efluentes cloacales y red domiciliaria, para posibilitar las futuras conexiones domiciliarias;

Que asimismo para acelerar y asegurar la calidad de la obra es necesario contar con personal idóneo en los trabajos de proyección y ejecución;

Que dentro de la planta de Personal se encuentran todos los elementos humanos requeridos para la ejecución de la misma;

Que este personal esta abocado al trabajo de ampliación de la red colectora de efluentes cloacales y red domiciliaria en horario extra ordinario;

Que para incentivar el ritmo de los trabajos se prevee fijar la remuneración del personal de la cuadrilla en base a los informes por total ejecutado;

Que es facultad del poder ejecutivo reglamentar bonificaciones y retribuciones para el Personal Municipal;

Que para librar el pago de lo ya realizado, este Departamento Ejecutivo dicta el presente Decreto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Según certificado de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos se ha finalizado con un total de 550 metros de líneas colectoras;

<b>Leg.</b>	<b>Apellido y Nombre</b>	<b>Doc.</b>	<b>x Metro</b>	<b>Total x 550 Metros</b>
2622	GALLIANO JULIO CESAR	16188247	\$1,15.-	\$ 632,50.-
704	DI LORENZO MIGUEL	10855471	\$1,00.-	\$550,00.-
2316	BADANO VICTOR	22680514	\$1,00.-	\$550,00.-
3392	PAPPA HUGO DANIEL	30612966	\$1,00.-	\$550,00.-
2939	ESTERLUS HUGO	11427004	\$1,00.-	\$550,00.-
			<b>Total.:</b>	<b>\$2832,50.-</b>

ARTICULO 2°: Lo dispuesto precedentemente se imputará en la siguiente partida presupuestaria:

Estructura programática:

Jurisdicción :1110104000  
Actividad-Programa:45  
Actividad-Proyecto: 1  
Actividad-Obra : 0  
Obras de Infraestructura

Partida 1.3.1.0 Retribuciones extraordinarias.-

ARTICULO 3º: Refrendan el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 4º: Comuniquen a los Interesados, Secretaria de Gobierno y Gestión Pública, Secretaria de Hacienda, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Personal, Contaduría, Tesorería, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda regístrese y archívese.-

# **DECRETO N° 1749/07**

DISPONIENDO EL PAGO DE HORAS EXTRAS A DISTINTOS AGENTES MUNICIPALES

LINCOLN, 17 de Julio de 2007

VISTO:

La ley 11.757 del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Artículo 21°...“La remuneración de las tareas extraordinarias realizadas por el agente en cumplimiento de funciones distintas de las que sean propias del cargo, será determinada por la índole de la tarea a cumplir en horario extraordinario, fijando el valor por hora o por cantidad de trabajo realizado.”...;Y

CONSIDERANDO:

Que los agentes que en el articulado se detallan se desempeñan en las áreas de contaduría, tesorería, Personal y liquidación de sueldos;

Que los mismos se abocan a la coordinación y control de los procesos administrativos que realizan en conjunto, en lo que respecta a la secretaria de salud;

Que dichos procesos son de fundamental necesidad en lo expeditivo como en los efectivo debido a su injerencia en la salud publica;

Que estas funciones superan en demasía a sus labores habituales, sin perjuicio alguno en el desarrollo de las mismas;

Que es facultad del poder ejecutivo reglamentar bonificaciones y retribuciones para el Personal Municipal;

Que para librar el pago de lo ya realizado, este Departamento Ejecutivo dicta el presente Decreto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Páguese a los agentes que se detallan a continuación la suma de pesos seiscientos siete con ochenta y seis a cada uno (\$607.86.-)

<b>Leg.</b>	<b>Apellido y Nombre</b>	<b>Doc.</b>	<b>Importe</b>
2922	PEREZ JUAN PABLO.	29263002	\$607.86.-
3158	ROSAS NICOLAS MIGUEL	30612859	\$607.86.-
2983	GENTILE CLAUDIA BEATRIZ	18602568	\$607.86.-
		<b>Total Gral.:</b>	<b>\$1823.58.-</b>

Estructura programática:

Jurisdicción :1110102000

Actividad-Programa: 1

Actividad-Proyecto: 0

Actividad-Obra : 0

Coord. Polit. Ec. y Finan

Partida 1.3.1.0 Retribuciones extraordinarias

ARTICULO 2º: Páguese a los agentes que se detallan a continuación la suma de pesos seiscientos siete con ochenta y seis a cada uno (\$607.86.-)

<b>Leg.</b>	<b>Apellido y Nombre</b>	<b>Doc.</b>	<b>Importe</b>
2983	GEIDO MARIA SOLEDAD	32748917	\$607,86.-
		<b>Total Gral.:</b>	<b>\$607,86.-</b>

Estructura programática:

Jurisdicción :1110103000

Actividad-Programa: 1

Actividad-Proyecto: 0

Actividad-Obra : 0

Coord. Sria. de Gobierno

Partida 1.3.1.0 Retribuciones extraordinarias

ARTICULO 3º: Refrendan el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Publica y el Señor Secretario de Hacienda.-

ARTICULO 4º: Comunique a los Interesados, Secretaria de Gobierno y Gestión Publica, Secretaria de Hacienda, Dirección General de Personal, Contaduría, Tesorería, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda regístrese y archívese.-

# **DECRETO N° 1750/07**

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR MÉRITO A DISTINTOS AGENTES MUNICIPALES.-

LINCOLN, 17 de Julio de 2007

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por decreto 649/06 Artículo 4° inciso l) se establece el ADICIONAL POR MÉRITO;

Que es política de Gobierno destacar los progresos y méritos en cuanto a Recursos Humanos;

Que los agentes Municipales de las áreas de Tesorería, Contaduría, Compras, Personal, Jubilaciones y Dirección de Presupuesto realizan tareas de control, liquidación, reglamentación, compra de suministro, jubilaciones, presupuesto y etc a distintas áreas del Hospital Municipal Dr. Rubén Miravalle y Unidades Sanitarias de las distintas localidades del Partido;

Que en el trimestre de Abril, Mayo y Junio de 2007 se han abocado a dichas tareas los agentes que se detallan en los siguientes articulados.-

Que como así también se han dedicado a sus tareas diarias sin limitar ninguna de ellas;

Que siendo indispensable dar curso a la situación descripta se torna necesario el dictado del presente acto administrativo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Procédase a liquidarse por única vez la suma de pesos seiscientos siete con ochenta y seis centavos (\$607,86) correspondiente al trimestre Abril, Mayo y Junio de 2007 en concepto de Adicional Por Mérito, a los agentes que se detallan a continuación:

<b><u>Apellido y Nombre</u></b>	<b><u>D.N.I.</u></b>	<b><u>Importe</u></b>
ARGILLA MARIA LUJAN	22148340	\$607,86.-
CATALDO ALEJANDRA MARA	23168511	\$607,86.-
SOSA REINALDO HEBER	22322583	\$607,86.-
GORI JUAN PABLO	26384562	\$607,86.-
MAZAITIS SILVIA CRISTINA	12939036	\$607,86.-
PEREIRA GABRIELA NIDIA	24254556	\$607,86.-
MOLINA MARIA EUGENIA	27167347	\$607,86.-
SUELDO PABLO GASTÓN	25726723	\$607,86.-
	<b>Total Gral.:</b>	\$4.862,88.-

Jurisdicción :1110102000

Actividad-Programa: 1

Actividad-Proyecto: 0

Actividad-Obra : 0

Coord. Polit. Ec. y Finan

1-6-0-0- Bonificaciones y compensaciones

<b><u>Apellido y Nombre</u></b>	<b><u>D.N.I.</u></b>	<b><u>Importe</u></b>
SARALEGUY HUGO OSCAR	20034158	\$607,86.-
GALAR MARIA ELVIRA	13787057	\$607,86.-
BAJO SILVIA MARIS	10579895	\$607,86.-
COLLINS MELISA SOLANGE	27855079	\$607,86.-
	<b>Total Gral.:</b>	\$2431,44.-

Estructura programática:

Jurisdicción :1110103000

Actividad-Programa: 1

Actividad-Proyecto: 0

Actividad-Obra : 0

Coord. Sria. de Gobierno

1-6-0-0- Bonificaciones y compensaciones

ARTICULO 2º: Refrendan el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 3º: Comuniquen al Interesado, Secretaria de Gobierno y Gestión Pública, Secretaria Hacienda, Dirección General de Personal, Contaduría, Tesorería, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda Regístrese y archívese.

# **DECRETO N° 1751/07**

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DE LA PRORROGA DEL CONTRATO DE LOCACIÓN CELEBRADO CON LA SRA. SUSANA TERESA BAUDINO REFERENTE A UN INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA SALA DE PRIMEROS AUXILIOS DEL BARRIO "DON VICENTE" DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 18 de Julio de 2007

VISTO:

La necesidad de disponer de espacio físico para el funcionamiento de la Sala de Primeros auxilios del Barrio "Don Vicente" de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario seguir contando con la Sala de Primeros Auxilios en el Barrio "Don Vicente" de Lincoln a los fines de realizar Prevención y Atención Primaria de la Salud en una extensa barriada de nuestra localidad,

Que es necesario prorrogar el Contrato de Locación por el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circ: II; Secc: F; Manz: 564; Parc: 2.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébase la prórroga del Contrato de Locación de un inmueble destinado a la Sala de Primeros Auxilios del Barrio Don Vicente de Lincoln, identificado catastralmente como: Circunscripción: II; Sección: F; Manzana 564; Parcela: 2 que fuera celebrado con fecha 30/5/2003 entre la Sra. Susana Teresa Baudino, L.C. Nro. 5.861.835 y la Municipalidad de Lincoln, en un todo de acuerdo con el convenio que forma parte del presente.

ARTICULO 2º: El presente Decreto posee efectos retroactivos al día 1º de Junio de 2007.

ARTICULO 3º: Los gastos que origine el cumplimiento del presente se imputará al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 3.2.1.0.

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de gobierno y Gestión Pública y Sr. Secretario de Salud Pública.

# **DECRETO N° 1752/07**

DISPONIENDO LA CONTRATACION DEL SEÑOR JAVIER PALUMBO PARA REALIZAR CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO DE SOPORTE Y DEMÁS ACTIVIDADES TÉCNICO INFORMÁTICAS RELACIONADAS CON LAS TAREAS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL (R.A.F.A.M.).

LINCOLN, 18 de Julio de 2007

VISTO:

La necesidad de realizar capacitaciones informáticas, mantenimiento de soporte informático y demás actividades técnico informáticas respecto de la implementación de la Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal (R.A.F.A.M.);

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario para ello contar con un Analista en Computación;

Que el Señor Javier Palumbo cuenta con una vasta experiencia en este tipo de actividades, lo que lo transforma, según este Municipio en la persona idónea para la tarea que se encomienda;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra, entre el Señor JAVIER PALUMBO, D.N.I. 21.785.938 y la MUNICIPALIDAD DE LINCOLN, para que el contratado preste servicios de Capacitación en materia informática, Mantenimiento de Soporte Informático y demás actividades técnico-informáticas relacionadas con las tareas tendientes a implementar el Programa de Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal (R.A.F.A.M.), de conformidad con el contrato, que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: El presente Decreto posee efectos retroactivos al día 01 de Julio de 2007.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción Secretaría de Hacienda 1110102000, Actividad 01 Coordinación de Política Económica Financiera, Partida 3.4.6.0, Honorarios Técnico Profesionales, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Subsecretaría Legal y Técnica, Secretaría de Hacienda, Tesorería, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

# **DECRETO N° 1753/07**

PROMULGANDO LA ORDENANZA N° 1839/07 SANCIONADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE

LINCOLN, 18 de Julio de 2007

POR CUANTO:

EL CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 1839/07

ARTICULO 1°: Las obras del Plan Pavimentar, tanto la obra de Pavimento como la de Cordón Cuneta se regirán en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2°: Las obras se ejecutarán por la modalidad de Administración (Art. 135 Ley Orgánica de las Municipalidades).-

ARTICULO 3°: El Tipo de pavimento a realizar será del tipo de hormigón simple, de 0,15 metros de espesor sobre una base de suelo seleccionado compactado, de acuerdo al ancho determinado entre el Cordón Cuneta.-

ARTICULO 4°: El tipo de cordón Cuneta a realizar será de hormigón simple de 0,15 metros de espesor y 0,75 de ancho sobre una base de suelo seleccionado compactado.-

ARTICULO 5°: Facúltase al Departamento Ejecutivo a diseñar el sistema de cobro de recupero de mejoras, el cual se fijará a través de un sistema de módulos a pagar por frentista en función a los metros de frente que la propiedad posea más el prorrateo que surja del cálculo técnico por bocacalle. Cada módulo equivale a una suma de dinero que podrá ser abonado en cien (100) cuotas mensuales iguales y consecutivas. De ser abonadas en término y sin mora las primeras sesenta (60) cuotas, tendrá un descuento equivalente a las restantes cuarenta (40) cuotas que completan el total de la financiación.-

Al determinarse la cantidad de módulos que corresponde abonar al frentista el mismo podrá solicitar si lo desea el pago de contado el cual con un descuento del cincuenta por ciento (50 %) sobre el valor del modulo que le corresponde como frentista.-

ARTICULO 6°: Créase el registro de oposición el cual determinara los plazos legales para que los frentista pueda adherir o no al presente plan de Obras. No obstante ello el Departamento Ejecutivo realizará reuniones informativas por cada cuadra a pavimentar las que deberán fijar un representante para las comunicaciones institucionales y fiscalización de los trabajos realizados, además de fijar en tales encuentros el valor que cada frentista afectado formalizara en el contrato de adhesión, las bonificaciones por buen cumplimiento y los plazos legales que garanticen el cumplimiento de los compromisos por ambas partes.-

ARTICULO 7°: Los jubilados y pensionados que acrediten ser propietarios o poseedores a título de dueño de único inmueble en el cual residen podrán quedar eximidos de abonar las mejoras por pavimento previo estudio de las

asistentes sociales. En el mismo se deberá justificar que sus únicos ingresos provienen de sus haberes jubilatorios que deberán corresponder a una jubilación mínima, en tal caso el inmueble quedará afectado por la deuda a dicha mejora debiéndose ser abonada la deuda cuando el afectado sea transferido por acto entre vivos o por derechos sucesorios. Es condición indispensable para el acogimiento de los beneficios de este artículo la renuncia del beneficiario a la prescripción liberatoria.-

ARTICULO 8º: La obra se considera de pago obligatorio para los propietarios o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por el plan de pavimento aún para aquellos que no suscriban el contrato de adhesión, una vez superado el mínimo de adherentes que fija la norma legal.-

ARTICULO 9º: Los inmuebles pertenecientes al gobierno nacional, provincial, municipal o entidades civiles están afectadas al pago de la obra. En tal sentido podrá aplicarse el sistema de bonificación por buen cumplimiento en las tasas municipales en el caso de estar exceptuados de las mismas.-

ARTICULO 10º: En caso de inmuebles afectados por la Ley 13.512 de propiedad horizontal abonará la contribución en la proporción que le corresponde a este sobre el valor total del inmueble de acuerdo a los respectivos reglamentos de administración y copropiedad.-

ARTICULO 11º: El sistema de módulos que cada frentista tendrá como importe total y definitivo de la contribución de mejoras por la obra de pavimentación podrá admitir además de bonificaciones por buen cumplimiento, pagos parciales, adelantados a cuenta, cancelación anticipada o refinanciación de saldos de acuerdo a la reglamentación que dicte el Departamento Ejecutivo la cual será comunicada al Concejo Deliberante.-

ARTICULO 12º: No podrá otorgarse escrituras de transferencias de dominio, constitución de derechos reales y generales, escrituras que impliquen modificaciones o limitación del derecho de propiedad de los inmuebles beneficiados por obras que se construyan por el régimen de la presente ordenanza hasta el pago total de ellas, sin previa certificación de la Municipalidad.- El escribano actuante deberá retener la suma que se adeudará por planes de pago vencidos a la fecha de escrituración y dejar constancia en el cuerpo de la escritura que el comprador se hace cargo de abonar las cuotas cuyo vencimiento aún no ha obrado siendo responsable por el incumplimiento de lo dispuesto precedentemente.-

ARTICULO 13º: No se dará curso a la tramitación de subdivisión de inmuebles grabados por obra a las que se refiere la presente Ordenanza sin previa certificación de la Municipalidad, en la que conste que la deuda se encuentra cancelada o que existe deuda, cuyo pago en cuotas no registra atraso exigible.-

ARTICULO 14º: Facúltase al Departamento Ejecutivo a ejecutar por vía de apremio a aquellos propietarios que incurren en la falta de pago de módulos que fija la reglamentación, sin necesidad de interpelación judicial previa.-

ARTICULO 15º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Promulgada, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

*DADA en la ciudad de Arenaza, a los dieciséis días del mes de Julio del año dos mil siete.-*

LINCOLN, 17 de Julio de 2007.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1º: Promúlguese en la fecha la Ordenanza que precede.

ARTICULO 2º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese a Secretaría de Obras Públicas, Sub-secretaría Legal y Técnica, Contaduría, Tesorería, Cómputos, Servicios Públicos, Catastro, Obras Particulares y a quién mas corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1754/07**

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN DE LA SEÑORITA VALERIA SOLEDAD PEREYRA COMO CONCURRENTENTE AD HONOREM EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. RUBEN O. MIRAVALLE".

LINCOLN, 18 de Julio de 2007

VISTO:

La nota presentada por el Director del Hospital Municipal, solicitando la designación como concurrente ad honorem de la señorita Valeria Soledad Pereyra para cumplir funciones en el Servicio de Rayos en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle",

Y CONSIDERANDO:

Que el Director del Hospital aconseja dicha designación, medida que redundará a favor del citado establecimiento, ya que de ésta manera se amplian los servicios asistenciales que allí se prestan;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1º: Desígnase a partir del 16 de julio de 2007 y hasta el 31 de diciembre del corriente año, inclusive, a la señorita VALERIA SOLEDAD PEREYRA – DNI N° 32.066.775 como personal concurrente ad honorem para cumplir funciones en el Servicio de Rayos en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O.Miravalle".

ARTICULO 2º: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.

ARTICULO 3º: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Hospital Municipal.Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1755/07**

DANDO DE BAJA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS POR EDAD AVANZADA A LA GENTE MUNICIPAL NILDA PEREZ.

LINCOLN, 18 de Julio de 2007

VISTO:

La situación de revista de la agente municipal NILDA PEREZ, Personal de Servicio Categoría 13 de Salud Pública de Unidad Sanitaria de Pasteur, para acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada;

Y CONSIDERANDO:

Que la citada agente ha superado las condiciones máximas de edad y servicios exigidos por las disposiciones vigente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dése de baja a partir del 31 de julio de 2007, para acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada a la agente municipal NILDA PEREZ - L.C. N° 04.082.118 Personal de Servicio Categoría 13 de Salud Pública de Unidad Sanitaria de Pasteur.

ARTICULO 2°: Abónese a la señora Nilda Perez licencia anual año 2006, proporción licencia anual año 2007 y porcentaje S.A.C. (aguinaldo).

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Oficina de Jubilaciones, Unidad Sanitaria de Roberts, Contaduría, Tesorería. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1756/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 130 AL SR. JORGE HORACIO BONETTI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 18 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Jorge Horacio Bonetti, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento treinta (\$130), al Sr. Jorge Horacio Bonetti, DNI N° 13.787.333, domiciliado en Ituzaingó 985, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3111, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1757/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$3641,30 A LA COMISION DE APOYO C.A.E.M. PIBELANDIA.

Lincoln, 18 de octubre de 2007

VISTO:

Los aportes recibidos desde el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires, correspondientes al Componente "CUIDADO INFANTIL DE 2 A 5 AÑOS" del Programa Desarrollo para la Infancia;

Y CONSIDERANDO:

Que según el convenio suscripto entre la Municipalidad y el Ministerio de Desarrollo Humano, parte de los recursos tienen por objetivo, apoyar emprendimientos municipales o privados que atiendan las necesidades alimentarias de los menores comprendidos entre los 2 y 5 años;

Que está dentro de las atribuciones de la Municipalidad descentralizar los fondos manteniendo bajo su órbita la responsabilidad de controlar la correcta utilización de los recursos y de efectuar las rendiciones correspondientes ante el Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo;

Que la Comisión de Apoyo al C.A.E.M. Pibelandia, ha organizado un emprendimiento que prevé Acciones Nutricionales atendiendo numerosos niños de dicho grupo etario;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase a la COMISION DE APOYO C.A.E.M. PIBELANDIA un subsidio de \$ 3641,30 (tres mil seiscientos cuarenta y uno con 30 ctvs.) destinados a cubrir gastos de alimentación, funcionamiento y organización del Centro de Atención Integral Pibelandia .

ARTICULO 2°: A efectos probatorios de las compras realizadas la COMISION DE APOYO C.A.E.M. PIBELANDIA deberá presentar, ante la Secretaria de Acción Social, previo al cobro del subsidio siguiente, los comprobantes de gastos por el valor y fin otorgados.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande lo dispuesto por el Art.1°, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, Programa 73.02.00 - Partida 5.1.7.0. Fuente de Financiamiento 132- Tesoro Municipal del Presupuesto de gastos Vigente.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la institución, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1758/07**

APROBANDO LAS AYUDAS A PERSONAS INDIGENTES OTORGADAS POR LA DIRECCION DE PROMOCION SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 18 de Julio de 2007

VISTO:

La presentación efectuada por la Dirección de Promoción Social, referida a subsidios otorgados a personas indigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que tales ayudas se encuadran en las normas establecidas en el Decreto N°1931/94;

Que la Dirección de Promoción Social es el organismo, en Lincoln, encargado de atender las solicitudes y brindar la solución a distintos tipos de problemas que presentan numerosas personas;

Que se trata siempre de casos de extrema necesidad, en su mayoría con serios problemas de salud;

Que este Departamento Ejecutivo no puede permanecer ajeno a estas situaciones que requieren urgente solución;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébase las ayudas otorgadas a personas indigentes otorgadas por la Dirección de Promoción Social según el detalle que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo 1 por un valor total de \$ 495.99 (cuatrocientos noventa y cinco con 99 ctvs.)

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 3° : Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Dirección de Promoción Social, Tesorería, Contaduría, Sec. de Acción Social, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

## ANEXO I

FECHA	APELLIDO Y NOMBRE	DETALLE	MONTO
31-5-07	VALLEJOS, MARCELINA	PANALES	\$ 16.98
1-6-07	FICHERA, NICOLAS	PASAJES A JUNIN	\$ 22.00
1-6-07	SOUZA, NIDIA	LUZ	\$ 14.60
11-6-07	BRIZUELA, MIGUEL ANGEL	LUZ	\$ 25.13
15-6-07	BRITOS, CLAUDIA	CONEXIÓN LUZ	\$ 39.09
21-6-07	FICHERA, NICOLAS	PASAJES A JUNIN	\$ 5.50
25-6-07	FICHERA, NICOLAS	PASAJES A JUNIN	\$ 25.00
28-6-07	CHACON ALICIA	PASAJES	\$ 60.00
26-6-07	CUADRADO ELENA	LUZ	\$ 16.73
29-6-07	GONZALEZ, SOLEDAD	ALIMENTOS	\$ 7.20
6-7-07	GONZALEZ, SOLEDAD	ALIMENTOS	\$ 28.76
6-7-07	GOROSITO, KARINA	PAGO PARCIAL DE LUZ	\$ 60.00
4-7-07	ROSSI, MARIA ANTONELLA	PAGO ANALISIS DE LABORATORIO	\$ 30.00
4-7-07	LUDUEÑA, CESAR ADRIAN	PAGO PARCIAL DE LUZ	\$ 40.00
4-7-07	SEIRA, ZULMA	COMPRA DE LIBRO	\$ 15.00
5-7-07	HUECHUQUEO, ARALECI (PTE.)	TALONARIO FACT.COOP. COMPAÑEROS	\$ 30.00
5-7-07	CUELLO, MARIA (PTE.)	TALONARIO FACT.COOP. UNION Y TRABAJO	\$ 30.00
5-7-07	OCHOA, MARIELA (PTE.)	TALONARIO FACT.COOP. MANOS UNIDAS	\$ 30.00
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>\$ 495.99</b>

# **DECRETO N° 1759/07**

CONCEDIENDO LICENCIA POR ADOPCION POR EL TERMINO DE NOVENTA (90) DIAS CORRIDOS A LA SEÑORA GLADYS ESTHER PALMA.

LINCOLN, 18 de Julio de 2007

VISTO:

La nota presentada por el Jefe de Personal del Hospital Municipal solicitando se le otorgue a la señora GLADYS ESTHER PALMA- Personal de Salud-licencia por adopción a partir del día 26 de julio de 2.007;

Y CONSIDERANDO:

Que el presente pedido está contemplado en el art. 45-Inc.f)° de la Ley 11.757 “Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”;

Que corresponde concederle licencia por adopción por el término de noventa (90) días corridos de acuerdo al dictamen obrante a fs. 450 de la causa n° 10.397/2;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Concédase licencia por adopción por el término de noventa (90) días corridos de acuerdo al art. 45°- Inc. f) de la Ley 11.757, a partir del 26/07/07 y hasta el 23/10/07, inclusive, a la señora GLADYS ESTHER PALMA DNI N° 14.382.373, que cumple tareas en el Hospital Municipal.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidaciones de Sueldos, Hospital Municipal, Contaduría, Tesorería. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1760/07**

DISPONIENDO SOLVENTAR GASTOS QUE SE ORIGINEN POR LAS ACTIVIDADES PROGRAMAS DURANTE EL ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL PARTIDO DE LINCOLN.

Lincoln, 18 de Julio de 2007

VISTO:

La conmemoración del 142° Aniversario del Partido de Lincoln, a celebrarse el día 19 de Julio, con festejos en el transcurso de todo el mes;

Y CONSIDERANDO:

Que en el marco del Decreto 1483/07, que declara de Interés Público Municipal en lo cultural, educativo, productivo y turístico al mes Aniversario del Partido de Lincoln, se han omitido detallar algunos de los eventos programados;

Que dichos eventos, para su correcto desarrollo insumirán costos para su puesta en marcha;

Que en virtud de ello, es menester detallar los eventos programados y las erogaciones que generaran: tales eventos son: Torneos de Fútbol y Baby Fútbol, muestra de artesanos, Gran premio de Trote, Vuelta Aniversario en Rural Bike, Muestra de Símbolos Nacionales, Desfile Cívico-Militar, inauguración del monumento "La Concordia", Muestra Clarín "60 años en 60 Fotos", Distinción a destacados Linqueños, Inauguración del "Centro Cultural La Sportiva", Muestra Rafael Alberti "Mural", Actuación de coros, Etc.

Que tales eventos generaran gastos en, alquiler de salas y salones, alquiler de carpas, sanitarios móviles, ornamentación de salones, alojamientos y traslados de los responsables de cada muestra y de artistas, presentes, recordatorios, plaquetas, indumentaria, derechos de autor, locución, combustibles, grafica y diseño, construcción de monumento, placas, ofrendas florales, seguros y todo aquel no especificado en el presente y que surja por motivo del mismo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dispónese en el marco del Decreto 1483/07, solventar los gastos que demanden los actos y eventos que se realizaran durante el mes aniversario del Partido de Lincoln.

ARTÍCULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputarán a las Partidas y programas que correspondan, de las jurisdicciones que tomen intervención en la organización del evento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a Privada, Dirección de Cultural y Educación, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quienes más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo municipal. Regístrese y archívese.

# **DECRETO N° 1761/2007**

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESION DE LA LICITACION PRIVADA N° 109/2007 DESTINADA A LA “ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES” PARA HOSPITAL Dr. RUBEN MIRAVALLE , DE LA CIUDAD DE LINCOLN, POR EL TERMINO DE 6 (SEIS) MESES

LINCOLN, 18 de Julio de 2007.

VISTO :

El Decreto N° 43/2007, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Privada N° 109/2007, destinada a la “Adquisición de Soluciones” para el Hospital Dr. Rubén Miravalle, de la Ciudad de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO :

El Decreto de Adjudicación N° 214/2007\_ por el cual se adjudicó dicha Licitación a la siguiente firma:

Alt.	Proveedor	Detalle	U. Medida	Cantidad	Precio	Costo Total
1	CASA OTTO HESS S.A.	MANITOL - CONCENTRACION 15% - PRESENTACION SACHET - CAPACIDAD 500ml. RIVERO	MILITRO	36.000	\$ 6.56	\$ 236.16
2	CASA OTTO HESS S.A.	SOLUCIONES - TIPO SOLUCION DEXTROSA 5% - PRESENTACION 250 ML. RIVERO	SIN UNIDAD	750.000	\$ 1.32	\$ 990.00
3	CASA OTTO HESS S.A.	SOLUCIONES - TIPO SOLUCION FISIOLÓGICA X 100 ML - PRESENTACION SOLUCION FISIOLÓGICA X 100 ML. RIVERO	SIN UNIDAD	1,000.000	\$ 1.15	\$ 1,150.00
4	CASA OTTO HESS S.A.	SOLUCIONES - TIPO DEXTROSA 5% - PRESENTACION SACHET X 500 ML. RIVERO	CADA UNO	10,860.000	\$ 1.59	\$ 17,267.40
5	CASA OTTO HESS S.A.	SOLUCIONES - TIPO DEXTROSA AL 10 % - PRESENTACION SACHET X 500ml. RIVERO	CADA UNO	129.000	\$ 2.66	\$ 343.14
6	CASA OTTO HESS S.A.	SOLUCIONES - TIPO ISOTONICA DE CL. DE SODIO - PRESENTACION 500CC. RIVERO	CADA UNO	11,260.000	\$ 1.47	\$ 16,552.20
7	CASA OTTO HESS S.A.	AGUA DESTILADA - USO MEDICINAL - PRESENTACION X 500 ML. RIVERO	CADA UNO	150.000	\$ 1.49	\$ 223.50

Apruébase el Contrato celebrado con fecha 05 de Febrero de 2007 con la firma CASA OTTO HESS S.A., para la “Adquisición de Soluciones” para el Hospital Dr. Rubén Miravalle, de la Ciudad de Lincoln.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Apruébase el contrato con fecha 05 de Febrero de 2007 celebrado con la firma CASA OTTO HESS S.A., en su carácter de Adjudicatario de la

Licitación Privada N° 109/2007 para la “Adquisición de Soluciones” para el Hospital Dr. Ruben Miravalle, de la ciudad de Lincoln.-

ARTÍCULO 2°: La compra solicitada corresponde imputarse a la jurisdicción 1110106000 Secretaria De Salud, Programa 61 HOSPITAL MUNICIPAL; Actividad 0.6., Servicio De Farmacia 0.4.; Partida 2.5.2. Producto Farmacéutico y Medicinales, 2.5.1. Compuestos Químicos; del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 37.155,00 (PESOS TREINTISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 00/100).- Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante LICITACIÓN PRIVADA.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Salud.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Sub secretaria legal y técnica y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

# DECRETO N° 1762/2007

DISPONIENDO LA APROBACION DE LOS CONTRATOS DE CONCESION DE LA LICITACION PRIVADA N° 110/2007, PARA LA “ADQUISICION DE MATERIALES DESCARTABLES” CON DESTINO AL HOSPITAL MUNICIPAL Dr. RUBEN MIRAVALLE DE LA CIUDAD DE LINCOL POR EL TERMINO DE 6 (SEIS) MESES.

LINCOLN, 18 de Julio de 2007.

VISTO:

El Decreto N° 44/2007, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Privada N° 110/2007, para la “ Adquisición de Materiales Descartables ”, con destino al Hospital Municipal Dr. Rubén Miravalle de la ciudad de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

El Decreto de Adjudicación N° 202/2007, dicha Licitación queda adjudicada de la siguiente manera:

Ítem	Razón Social	Descripción	Cant. Adj.	Precio Unit.	Total
1	HERNANDEZ ELOY	AGUA DE ALIBUR - PRESENTACION Frasco x 250 cc. MONUMENTO	26.00	\$ 1.79	\$ 46.54
2	UTRERA NORMA	AGUA OXIGENADA USO FARMACEUTIC - VOLUMEN 10 - CAPACIDAD 1000cm <sup>l</sup> . PAE2	50.00	\$ 1.75	\$ 87.50
3	UTRERA NORMA	ALCOHOL USO MEDICINAL - PUREZA 96° - CAPACIDAD 1000CC. LUMPUE	150.00	\$ 1.80	\$ 270.00
4	HERNANDEZ ELOY	AMPOLLA P/NEBULIZAR - MATERIAL DE VIDRIO - USO PEDIATRICO - CONTENIDO CON MASCARA DE GOMA. ALCA/ AS	30.00	\$ 3.69	\$ 110.70
5	UTRERA NORMA	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO CIDEX - DROGA GENERICA GLUTARALDEHIDO C/ACTIVADOR PH NEUTRO USO MEDICO DE 28 DIAS DE ACT. S/SURFRACACTES - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION AL 2% - PRESENTACION LITRO. SERTEY	80.00	\$ 5.85	\$ 468.00
6	UTRERA NORMA	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA JABON LIQUIDO - PRESENTACION 5 LTS. SERTEX	30.00	\$ 17.50	\$ 525.00
7	CONTINENTAL FARMA S.A.	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION X 5 LTS (IQP)	20.00	\$ 23.93	\$ 478.60
8	UTRERA NORMA	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROFUZAZONA SOLUCION AL 22% - FORMA FARMACEUTICA LIQUIDO - PRESENTACION X LITRO. DENVER	9.00	\$ 11.80	\$ 106.20
9	UTRERA NORMA	BAJALENGUA DESCARTABLE - USO ADULTOS - MATERIAL MADERA PULIDA	9,000.00	\$ 0.02	\$ 135.00
10	GONZALEZ LAURA ETHEL	BARBIJO - TIPO TABLEADOS TRIPLES C/BARR..	1,000.00	\$ 0.15	\$ 145.00
11	UTRERA NORMA	BOLSA COLECTORA - TIPO DE ORINA GRADUACION ESTERIL - USO ADULTO - CAPACIDAD 2000ml. ENVASE DOBLE BOLSA. ELIT	300.00	\$ 0.69	\$ 205.80
13	UTRERA NORMA	BOTAS DESCARTABLES PAR - CANTIDAD PAR /BOTAS DESCARTABLES.	6.00	\$ 0.17	\$ 0.99
15	UTRERA NORMA	CATETER - N° 20 - TIPO CATETER JELCO - PRESENTACION CATETER JELCO. JELCO	3,000.00	\$ 1.70	\$ 5,097.00
16	UTRERA NORMA	CATETER - N° 22 - TIPO ABOCATH-PRESENTACION P/PROCESO MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONA - PRESENTACION JELCO 22. JELCO	3,000.00	\$ 1.70	\$ 5,097.00
17	HERNANDEZ ELOY	CONECTORES EN T - TIPO CONECTORES EN T PARA OXIGENO. TOM FAC	4.00	\$ 2.08	\$ 8.32
18	CONTINENTAL FARMA S.A.	CONTRASTE RADIOLOGICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA MEGLUMINA DIATRIZOATO - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - CAPACIDAD FRASCO/AMPOLLA X 50ML (TEMISLOSTALO)	23.00	\$ 41.86	\$ 962.87
20	HERNANDEZ ELOY	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO. PROGINS	200.00	\$ 0.74	\$ 148.00

21	HERNANDEZ ELOY	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLES - TAMAÑO CHICO. PROGINS	450.00	\$	0.73	\$ 326.70
22	HERNANDEZ ELOY	FRASCO ESTERIL USO BIOL - CAPACIDAD 125cm <sup>l</sup> - PRESENTACION EN BOLSA. EUROTUBO	400.00	\$	0.37	\$ 147.60
23	UTRERA NORMA	GEL - TIPO PARA ECOGRAFIAS - CAPACIDAD 5 KG - PRESENTACION POTES. NOVARQ	2.00	\$	10.60	\$ 21.20
24	HERNANDEZ ELOY	GOMA CRISTAL - TIPO . - DESCRIPCION GOMA CRISTAL 5 X 8 MTS. GP	50.00	\$	0.66	\$ 32.95
25	HERNANDEZ ELOY	GOMA CRISTAL - TIPO . - DESCRIPCION GOMA CRISTAL 8 X 11 MTS. GP	50.00	\$	0.90	\$ 45.15
29	GONZALEZ LAURA ETHEL	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 7 , PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX. MCM	2,000.00	\$	0.82	\$ 1,640.00
30	GONZALEZ LAURA ETHEL	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 7 1/2 , PUÑO LARGO - MATERIAL GOMA LATEX. MCM	2,000.00	\$	0.82	\$ 1,640.00
31	GONZALEZ LAURA ETHEL	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 8, PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX. MCM	2,000.00	\$	0.82	\$ 1,640.00
32	GONZALEZ LAURA ETHEL	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 8 1/2 PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX. MCM	2,000.00	\$	0.82	\$ 1,640.00
33	UTRERA NORMA	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES. URISHIDE	300.00	\$	9.40	\$ 2,820.00
34	UTRERA NORMA	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO CHICO - MATERIAL LATEX , CAJA X 100. PURISHIED	200.00	\$	9.40	\$ 1,880.00
35	CONTINENTAL FARMA S.A.	GUIA DE SUERO - USO P/SOLUCION PARENTERAL - AGUJA SIN - MODELO B 14 Ó V14/V13 - TIPO MACROGOTERO (CONTINENTAL)	4,000.00	\$	0.99	\$ 3,960.00
40	UTRERA NORMA	INDICADOR DE ESTERILIZACION - METODO DE ESTERILIZACION CALOR SECO - PRESENTACION ROLLO.	9.00	\$	18.60	\$ 167.40
42	HERNANDEZ ELOY	JERINGAS - TIPO DE TOMEY - CAPACIDAD DESCARTABLE ESTERIL. TJ	150.00	\$	0.85	\$ 127.50
43	GONZALEZ LAURA ETHEL	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL (3 CUERPOS) - CAPACIDAD 5 C.C. MCM	10,000.00	\$	0.12	\$ 1,180.00
44	HERNANDEZ ELOY	MASCARA - TIPO P/NEBULIZADOR GOMA ADULTO. AS	30.00	\$	3.18	\$ 95.40
45	HERNANDEZ ELOY	PAPEL P/ECOGRAFIA - COLOR BLANCO Y NEGRO UP 110 TIPO SONY - PRESENTACION CAJA X 10 UNIDADES. SONY	3.00	\$	366.66	\$ 1,099.98
46	UTRERA NORMA	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAMA 50 X 30. CARDIO CHART	90.00	\$	2.85	\$ 256.50
53	CONTINENTAL FARMA S.A.	SONDA - USO ASPIRACION DE SECRECIONES - TIPO K32P. (BIOEQUIP)	180.00	\$	0.52	\$ 93.60
54	HERNANDEZ ELOY	SONDAS - TIPO SILMAG COD. 398-09 - Nº FRENCH Nº K 108 - DESCRIPCION PARA NUTRICION ENTERAL DE POLIURETANO, RADIOPACAS, PARA INYECTARSE CON MANDRIL COLOCADO EN PROXIMAL EN Y. SILMAG	2.00	\$	54.90	\$ 109.80
55	UTRERA NORMA	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 16 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC. ALFA DOVES	50.00	\$	1.06	\$ 53.00
56	HERNANDEZ ELOY	SONDAS NELATON - Nº 10. ARISTER	30.00	\$	0.42	\$ 12.69
57	HERNANDEZ ELOY	SONDAS NELATON - Nº 12. ARISTER	30.00	\$	0.42	\$ 12.69
58	HERNANDEZ ELOY	SONDAS NELATON - Nº 14. ARISTER	30.00	\$	0.42	\$ 12.69
60	HERNANDEZ ELOY	SONDAS NELATON - Nº 16. ARISTER	30.00	\$	0.42	\$ 12.69
62	HERNANDEZ ELOY	SONDAS NELATON - Nº 18. ARISTA	30.00	\$	0.42	\$ 12.69
63	HERNANDEZ ELOY	SONDAS NELATON - Nº 8. ARISTA	30.00	\$	0.42	\$ 12.69
64	HERNANDEZ ELOY	SUTURA - TIPO CATGUT CROMADO Nº 0 S/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRES X 150 CM. ABLE	72.00	\$	3.09	\$ 222.48
65	HERNANDEZ ELOY	SUTURA - TIPO CATGUT CROMADO CAL 3/0 ESTERIL - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE HEBRA X 150 CM. ABLE	24.00	\$	3.09	\$ 74.16
66	GONZALEZ LAURA ETHEL	SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE 1 C/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRES CAJA X 36U COD. 845T. POLYSUTURE	250.00	\$	4.04	\$ 1,010.00
67	HERNANDEZ ELOY	SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE 3/0 S/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE X 150 CM. ABLE	36.00	\$	3.09	\$ 111.24

68	HERNANDEZ ELOY	TELA ADHESIVA DE PAPEL - TIPO TELA ADHESIVA DE PAPEL ANCHO 18 MM. PT	227.00	\$	2.64	\$ 599.28
72	UTRERA NORMA	TELA ADHESIVA - VARIEDAD HIPOALERGENICA DE SEDA T/DURAPORE X 12 - ANCHO 2,5 - LONGITUD X 12. ELIT	400.00	\$	1.12	\$ 448.00

Según los contratos celebrados con fecha 09 de Febrero de 2007 con las firmas UTRERA NORMA, CONTINENTAL FARMA S.A., HERNANDEZ HELOY y GONZALEZ LAURA ETHEL destinada a la “ ADQUISICIÓN DE MATERIALES DESCARTABLES” para el HOSPITAL MUNICIPAL Dr. RUBEN MIRAVALLE , de la ciudad de Lincoln.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese los contratos celebrados con fecha nueve de Febrero de 2007 con las firmas, UTRERA NORMA, CONTINENTAL FARMA S.A., HERNANDEZ HELOY y GONZALEZ LAURA ETHEL en carácter de Adjudicatarios de la LICITACION PRIVADA N° 110/2007 destinada a la “ ADQUISICION DE MATERIALES DESCARTABLES ”, con destino al HOSPITAL MUNICIPAL Dr. RUBEN MIRAVALLE, de la ciudad de Lincoln.-

ARTICULO 2: La compra solicitada corresponde imputarse a la jurisdicción 1110106000 Secretaria De Salud, Programa 61 HOSPITAL MUNICIPAL; Actividad 04 Servicio De Farmacia; Partida 2.5.2. Productos Farmacéuticos y Medicinales; 2.9.5. Útiles Menores Médicos Quirúrgico y de Laboratorio; del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 84.912,09 (PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE CON 09/100).- Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante LICITACIÓN PRIVADA.-

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario Salud

ARTICULO 4º: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Sub-Secretaría Legal y Técnica y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

# **DECRETO N° 1763/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. TERESA MELO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 23 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Teresa Melo ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud a sido realizada para solventar gastos del menor Daniel Nogara, nieto de la solicitante, ya que no cuentan con recursos económicos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Teresa Melo, DNI. N° 5.868.788, domiciliada Neuquén 299, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4246, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1764/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. MIRIAM TORRES, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 23 de Julio de 2007.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Miriam Torres, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una pareja con dos hijos menores a cargo, con ingresos económicos mínimos que no satisfacen sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos ciento cincuenta (\$150), a la Sra. Miriam Torres, DNI N° 29.339.794, domiciliada en Alberdi 475, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4559, destinados a solventar gastos de mantenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1765/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. MARCELA BUSTOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 23 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Marcela Bustos ante la Trabajadora Social Gabriela Colmano, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con cinco hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Marcela Bustos, DNI. N° 17.216.391, domiciliada V. López 135, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2438, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1766/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 AL SR. ROBERTO GONZALEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 23 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Roberto Gonzalez, ante la Trabajadora Social Gabriela Colmano, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre solo, con dos hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cien (\$100), al Sr. Roberto Gonzalez, DNI N° 4.966.882, domiciliado en V. Tedin 935, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4103, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1768/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. MIRIAM RAMIREZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 23 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Miriam Ramirez ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una pareja, con tres hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Miriam Ramirez, DNI. N° 20.710.143, domiciliada Catamarca 366, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3125, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1769/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. CECILIA BALESSIO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 23 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Cecilia Balessio ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con dos hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$50) a la Sra. Cecilia Balessio, DNI. N° 29.830.548, domiciliada Obligado 375, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4889, destinados a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1770/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. ANALIA LUCERO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 23 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Analia Lucero ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con dos hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Analia Lucero, DNI. N° 24.146.484, domiciliada Brown 487, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3769, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1771/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 74 A LA JOVEN BENEFICIARIA DEL PROGRAMA PROVINCIAL ADOLESCENTES Y JOVENES, PROYECTO: HUERTA PARA TODOS.

Lincoln, 23 de Julio de 2007.

VISTO:

Los aportes recibidos desde el Ministerio de Desarrollo Humano, de la Provincia de Buenos Aires, correspondientes al Programa Adolescentes y Jóvenes;

Y CONSIDERANDO:

Que según el Decreto N° 2115/04 se dispone la implementación en el Partido de Lincoln, del Programa Provincial Adolescentes y Jóvenes;

Que la Municipalidad de Lincoln, ha organizado un Proyecto denominado: Sembrando un Futuro Mejor, donde el eje principal se basa en la continuidad de los jóvenes en el sistema educativo formal, el cual ha sido aprobado por el Ministerio de Desarrollo Humano, con el N° 3235;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$74 (setenta y cuatro), a la joven Cintia Soledad Rojo, DNI N° 33.576.120, beneficiaria del Proyecto Huerta para Todos, en el marco del Programa Adolescentes y Jóvenes.

ARTICULO 2°: Líbrese el cheque correspondiente a nombre del padre de la menor Sr. Fructuoso Rojo, DNI N° 8.314.375, domiciliada en la localidad de El Triunfo.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaría de Acción Social – Programa 76 – Proyecto Adolescente – Fuente de Financiamiento 132 – Partida 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas.

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al beneficiario, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1772/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 A LA SRA. MARIA ANGELICA PIERINI, DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO.

LINCOLN, 23 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Maria Angélica Pierini ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio con una hija a cargo, la cual se encuentra estudiado, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas

Que la titular al igual que su hija presenta problemas de salud y ambas carecen de obra social;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$120) a la Sra. Maria Angélica Pierini, DNI. N° 13.786.981, domiciliada Moreno 433, de la localidad de El Triunfo, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1899, destinados a solventar gasto de sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, Delegación El Triunfo y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1773/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. FLAVIA BASUALDO, DE LA LOCALIDAD DE MARTINEZ DE HOZ

LINCOLN, 23 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Flavia Basualdo ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con un hijo a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Flavia Basualdo, DNI. N° 32.791.307, domiciliada Planta Urbana, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4838, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, Delegación de Martinez de Hoz y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1774/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 60 A LA SRA. NORMA CHAPERON, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 23 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Norma Chaperon ante la Trabajadora Social Cirstina Puyo, referida a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con una hija a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos sesenta (\$60) a la Sra. Norma Chaperon, DNI. N° 13.787.033, domiciliada Almafuerte y Saavedra, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 267, destinados a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1775/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 80 A LA SRA. MONTIEL ESTELA LUJAN, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 23 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Montiel Estela Lujan ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con cuatro hijos menores de edad a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos ochenta (\$80) a la Sra. Estela Lujan Montiel, DNI. N° 21.785.791, domiciliada La Bloquera 321, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 67, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1776/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 AL SR. ALEXIS BALLESTEROS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 23 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Alexis Ballesteros, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre solo, con dos hijos menores a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150), al Sr. Alexis Ballesteros, DNI N° 20.034.981, domiciliado en V. Sarfield 65, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3395, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1777/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 A LA SRA. ANA MARIA BAIGORRIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 23 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Ana Maria Baigorria ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con un hijo a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$120) a la Sra. Ana Maria Baigorria, DNI. N° 12.014.608, domiciliada Gral. Paz 176, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2975, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1778/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 A LA SRA. GIL DORA, DE LA LOCALIDAD DE MARTINEZ DE HOZ;

LINCOLN, 23 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Gil Dora ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$120) a la Sra. Gil Dora DNI. N° 1.149.826, domiciliada en la localidad de Martinez de Hoz, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4135 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1779/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. NORMA DOMINGUEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 23 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Norma Domínguez ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por Sosténimiento Familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola mayor de edad, con ingresos mínimos, carente de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$ 100) a la Sra. Norma Domínguez DNI. N° 4.248.940, domiciliada en la Av. Salta 640, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1476 destinados a solventar gasto por sustento familiar;

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa., partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1780/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$200 A LA COOPERADORA DE LA UNIDAD SANITARIA DE ROBERTS.

LINCOLN, 23 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud presentada por la Cooperadora de la Unidad Sanitaria de Roberts;

Y CONSIDERANDO:

Que la localidad de Roberts no cuenta con Profesionales residentes en la especialidad de Cardiología, Ginecología .

Que se hace necesario contar con Médicos Especialistas en Ginecología y Cardiología en la Unidad Sanitaria de Roberts.

Que dicha atención mejorará la calidad de vida de los habitantes de Roberts;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio mensual de \$200 ( Doscientos) a la Cooperadora de la Unidad Sanitaria de Roberts, destinados a cubrir los Médicos Especialistas en Cardiología y Ginecología

ARTICULO 2°: El Subsidio mencionado en el Artículo 1° se hará efectivo de acuerdo a las disponibilidades financieras del corriente año y se abonara del 1° al 10 de cada mes vencido, retroactivo al mes de Abril hasta Diciembre del 2007 y siempre que los servicios sean efectivamente prestados .-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 7 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica , Secretaría de Salud.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a Secretaria de Salud, Cooperadora de Unidad Sanitaria de Roberts Contaduría, Tesorería, Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1781/07**

DISPONIEDO EL PAGO DE UN TOTAL DE \$ 4580 A LA EMPRESA ROLLA POR LA PRESTACION DE SERVICIOS FUNEBRES Y TRASLADOS A PERSONAS CARENCIADAS, DEL DISTRITO DE LINCOLN.

Lincoln, 23 de Julio de 2007

VISTO:

Los fallecimientos de: Norma Susana Gerchman, Rayu Castro, Juana Alcira Rojas, Estela Galinger, Benjamín Tuesta;

Y CONSIDERANDO:

Que los extintos pertenecían a familias carentes de recursos, sin posibilidades económicas de solventar los costos ocasionados por los mencionados fallecimientos;

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

Artículo 1°: Disponerse el pago por un total de pesos cuatro mil quinientos ochenta (\$ 4.580) por prestaciones de servicios fúnebres, a la empresa "Rolla", de Miguel Ángel Rolla y Olga N. Poza de Rolla, a las personas que se detallan a continuación;

<b>Apellido y Nombre</b>	<b>Servicio Prestado</b>	<b>Monto</b>
Norma Gerchman	Servicio fúnebres	\$ 650
Rayu Castro	Servicios Fúnebres	\$ 650
Juana Rojas	Servicios Fúnebres	\$ 750
Estela Galinger	Ataud, sala velatoria, s. Fúnebre y traslado a cementerio	\$1.490
Benjamín Tuesta	Ataud, sala velatoria, s. Fúnebre y traslado a cementerio desde Junín	\$ 1040

ARTÍCULO 2°: Exímase del pago de las tasas regulares por los Artículos 20 y 21 de la ordenanza fiscal vigente a los familiares de los extintos.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaria de Salud 01.00.00 Objeto de gasto partida 5.1.4.0 - 110, ayudas sociales a personas, fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y de Salud.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería,

Secretaría de Acción Social, Secretaria de Salud y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1782/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. MARIA ELENA BAIGORRIA,  
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 25 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Maria Elena Baigorria ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que la solicitante presenta graves problemas de salud bajo tratamiento medico permanente;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Baigorria Maria Elena, DNI. N° 2.334.081, domiciliada Pringles 239, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 817, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1783/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA.LEGUIZAMO MANUELA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 25 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Leguizamo Manuela, ante el Secretario de Acción Social, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago parcial de Servicio Electrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas especialmente las habitacionales;

Que viven en una situación de inseguridad económica - laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$ 50 ), a la Sra.Leguizamo Manuela, DNI N° 4.938.387, domiciliada en Barrio FO.NA.VI MZA 18 CASA 9, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2569, destinados a solventar gastos por pago parcial de Servicio Electrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1784/07**

APROBANDO CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y LA EMPRESA INSTALACION TOTAL REPRESENTADA POR EL SR. NESTOR RAUL ESCO, POR SERVICIO DE MANO DE OBRA EN LA PLANTA DE RECICLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS .-

LINCOLN, 25 de Julio de 2007

VISTO:

El convenio suscripto entre la Municipalidad de Lincoln y la empresa Instalación Total representada por el Sr. Néstor Raúl Esco, DNI 20.033.716 , con fecha 10 de Julio de 2007, que tiene por objeto la locación de obra en la Planta de Reciclado de Residuos Sólidos.

CONSIDERANDO:

Que en el convenio se establecen cláusulas sobre la prestación del servicio de mano de obra en Planta de Separación de Residuos Sólidos, consistente en la instalación de gas para abastecer los quemadores de Horno Pirolítico.

Que las referidas cláusulas son adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el contratista, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la contratación.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébese el Contrato de Locación de Obra que forma parte integrante del presente Decreto, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, Don Jorge Abel Fernández y la empresa Instalación Total representada por el Sr. Néstor Raúl Esco, domiciliado en la calle Ramos Mejía 361 ,de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 1110105000 Secretaria de Producción, Turismo y Medio Ambiente – Programa 54.01.00 Planta de Separación de Residuos Sólidos Partida que corresponda – fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 10 de Julio de 2007.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Sr. Secretario de Producción, Turismo y Medio Ambiente

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, a Sub-Secretaria Legal Técnica, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Producción, Turismo y Medio Ambiente y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1785/07**

APROBANDO CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y LA EMPRESA INSTALACION TOTAL REPRESENTADA POR EL SR. NESTOR RAUL ESCO, POR SERVICIO DE MANO DE OBRA EN LA PLANTA DE RECICLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS .-

LINCOLN, 25 de Julio de 2007

VISTO:

El convenio suscripto entre la Municipalidad de Lincoln y la empresa Instalación Total representada por el Sr. Néstor Raúl Esco, DNI 20.033.716 , con fecha 05 de Julio de 2007, que tiene por objeto la locación de obra en la Planta de Reciclado de Residuos Sólidos.

CONSIDERANDO:

Que en el convenio se establecen cláusulas sobre la prestación del servicio de mano de obra en Planta de Separación de Residuos Sólidos, consistente en la instalación de gas natural en vestuarios y oficina.

Que las referidas cláusulas son adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el contratista, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la contratación.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébese el Contrato de Locación de Obra que forma parte integrante del presente Decreto, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, Don Jorge Abel Fernández y la empresa Instalación Total representada por el Sr. Néstor Raúl Esco, domiciliado en la calle Ramos Mejía 361 ,de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 1110105000 Secretaria de Producción, Turismo y Medio Ambiente – Programa 54.01.00 Planta de Separación de Residuos Sólidos Partida que corresponda – fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 05 de Julio de 2007.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Sr. Secretario de Producción, Turismo y Medio Ambiente

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, a Sub-Secretaria Legal Técnica, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Producción, Turismo y Medio Ambiente y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1786/07**

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DE LA DRA. LILIANA CHUMILLO, D.N.I. 11.472.085, M.P. 15.613, PARA PRESTAR SERVICIOS DE ATENCIÓN EN CONSULTORIO DE NEUROLOGÍA INFANTIL, EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN "RUBEN O. MIRAVALLE".

LINCOLN, 25 de Julio de 2007

## **VISTO Y CONSIDERANDO:**

La política de atención de la salud del Gobierno Municipal de Lincoln, sumado a la necesidad de contar con una persona idónea y con una basta experiencia para que cumpla servicios médicos en el Consultorio de Neurología Infantil del Hospital Municipal de Lincoln "Rubén O. Miravalle";

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la contratación de la Dra. Liliana Chumillo, D.N.I. Nro. 11.472.085, M.P. 15.613 para cumplir servicios de médicos en el Consultorio de Neurología Infantil del Hospital Municipal de Lincoln "Rubén Miravalle", en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto posee efectos retroactivos al día 01/07/2007.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110106000, Partida 3.4.2.0, Programa 61, Actividad 02.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Dirección de Salud, Tesorería, Dirección de Personal y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

# DECRETO N° 1787/2007

DISPONIENDO LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PRIVADA N° 113/2007 PARA LA "ADQUISICION DE SOLUCIONES", PARA EL HOSPITAL Dr. RUBEN MIRAVALLE DE LA CIUDAD DE LINCOLN, POR EL TERMINO DE 3 (TRES) MESES

LINCOLN, 25 de Julio de 2007.

VISTO:

El Decreto N° 16563/2007, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Privada N° 113/2007, para la "Adquisición de Soluciones", para el HOSPITAL DR. RUBEN MIRAVALLE de la ciudad de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que se cursaron invitaciones a las firmas: UTRERA NORMA; CASA OTTO HESS S.A.; FULCHERI FERNANDO G.; PILOÑA S.A.; GALENOS; CONTINENTAL FARMA, ROUX-OCEFA S.A., CONTINENTAL FARMA según resulta de las notificaciones debidamente firmadas.

Que a la Licitación se presentaron Cuatro (4) propuestas, de las firmas: Utrera Norma, Casa Otto Hess S.A., Roux-Ocefa S.A. y Fulcheri Fernando:

Alt.	Proveedor	Detalle	U. Medida	Cantidad	Precio	Costo Total	E.T.
1	3,145 FULCHERI FERNANDO GUSTAVO	MANITOL - CONCENTRACION 15% - PRESENTACION SACHET - CAPACIDAD 500ml. - FIDEX -	MILILITRO	12.000	\$ 7.14	\$ 85.68	C.
	588 CASA OTTO HESS S.A.	MANITOL - CONCENTRACION 15% - PRESENTACION SACHET - CAPACIDAD 500ml. - RIVERO -	MILILITRO	12.000	\$ 7.73	\$ 92.76	C.
	144 ROUX - OCEFA S.A.	MANITOL - CONCENTRACION 15% - PRESENTACION SACHET - CAPACIDAD 500ml. - ROUX-OCEFA -	MILILITRO	12.000	\$ 7.00	\$ 84.00	N.C.
2	588 CASA OTTO HESS S.A.	SOLUCIONES - TIPO SOLUCION FISIOLÓGICA X 100 ML - PRESENTACION SOLUCION FISIOLÓGICA X 100 ML. - RIVERO -	SIN UNIDAD	200.000	\$ 1.27	\$ 254.00	C.
	3,145 FULCHERI FERNANDO GUSTAVO	SOLUCIONES - TIPO SOLUCION FISIOLÓGICA X 100 ML - PRESENTACION SOLUCION FISIOLÓGICA X 100 ML - FIDEX -	SIN UNIDAD	200.000	\$ 1.28	\$ 256.00	C.
	504 UTRERA NORMA	SOLUCIONES - TIPO SOLUCION FISIOLÓGICA X 100 ML - PRESENTACION SOLUCION FISIOLÓGICA X 100 ML. - APOLO - CERT. N° 39769 -	SIN UNIDAD	200.000	\$ 1.59	\$ 318.00	C.
	144 ROUX - OCEFA S.A.	SOLUCIONES - TIPO SOLUCION FISIOLÓGICA X 100 ML - PRESENTACION SOLUCION FISIOLÓGICA X 100 ML. - ROUX-OCEFA -	SIN UNIDAD	200.000	\$ 1.26	\$ 252.00	N.C.
3	3,145 FULCHERI FERNANDO GUSTAVO	SOLUCIONES - TIPO AGUA P/ IRRIGACION QUIRURGICA - PRESENTACION SACHET X 2000ml. - FIDEX -	CADA UNO	50.000	\$ 5.80	\$ 290.00	C.
	504 UTRERA NORMA	SOLUCIONES - TIPO AGUA P/ IRRIGACION QUIRURGICA - PRESENTACION SACHET X 2000ml. - APOLO - CERT. N° 43297 -	CADA UNO	50.000	\$ 6.60	\$ 330.00	C.
	588 CASA OTTO HESS S.A.	SOLUCIONES - TIPO AGUA P/ IRRIGACION QUIRURGICA - PRESENTACION SACHET X 2000ml. - RIVERO -	CADA UNO	50.000	\$ 7.55	\$ 377.50	C.

	144 ROUX - OCEFA S.A.	SOLUCIONES - TIPO AGUA P/ IRRIGACION QUIRURGICA - PRESENTACION SACHET X 2000ml. - ROUX-OCEFA -	CADA UNO	50.000	\$ 6.50	\$ 325.00	N.C.
4	3,145 FULCHERI FERNANDO GUSTAVO	SOLUCIONES - TIPO DEXTROSA 5% - PRESENTACION SACHET X 500 ML. - FIDEX -	CADA UNO	2,500.000	\$ 1.55	\$ 3,872.50	C.
	504 UTRERA NORMA	SOLUCIONES - TIPO DEXTROSA 5% - PRESENTACION SACHET X 500 ML. - APOLO - CERT. N° 39768 -	CADA UNO	2,500.000	\$ 1.65	\$ 4,125.00	C.
	588 CASA OTTO HESS S.A.	SOLUCIONES - TIPO DEXTROSA 5% - PRESENTACION SACHET X 500 ML. - RIVERO -	CADA UNO	2,500.000	\$ 1.86	\$ 4,650.00	C.
	144 ROUX - OCEFA S.A.	SOLUCIONES - TIPO DEXTROSA 5% - PRESENTACION SACHET X 500 ML. - ROUX-OCEFA -	CADA UNO	2,500.000	\$ 1.65	\$ 4,125.00	N.C.
5	3,145 FULCHERI FERNANDO GUSTAVO	SOLUCIONES - TIPO ISOTONICA DE CL. DE SODIO - PRESENTACION 500CC. - FIDEX -	CADA UNO	7,500.000	\$ 1.44	\$ 10,792.50	C.
	504 UTRERA NORMA	SOLUCIONES - TIPO ISOTONICA DE CL. DE SODIO - PRESENTACION 500CC. - APOLO - CERT. N° 39769 -	CADA UNO	7,500.000	\$ 1.56	\$ 11,700.00	C.
	588 CASA OTTO HESS S.A.	SOLUCIONES - TIPO ISOTONICA DE CL. DE SODIO - PRESENTACION 500CC. - RIVERO -	CADA UNO	7,500.000	\$ 1.56	\$ 11,700.00	C.
	144 ROUX - OCEFA S.A.	SOLUCIONES - TIPO ISOTONICA DE CL. DE SODIO - PRESENTACION 500CC. - ROUX-OCEFA -	CADA UNO	7,500.000	\$ 1.57	\$ 11,775.00	N.C.
6	3,145 FULCHERI FERNANDO GUSTAVO	AGUA DESTILADA - USO MEDICINAL - PRESENTACION X 500 ML. - FIDEX -	CADA UNO	60.000	\$ 1.49	\$ 89.40	C.
	504 UTRERA NORMA	AGUA DESTILADA - USO MEDICINAL - PRESENTACION X 500 ML. - APOLO - CERT. N° 43166 -	CADA UNO	60.000	\$ 1.65	\$ 99.00	C.
	588 CASA OTTO HESS S.A.	AGUA DESTILADA - USO MEDICINAL - PRESENTACION X 500 ML. - RIVERO -	CADA UNO	60.000	\$ 1.87	\$ 112.20	C.
	144 ROUX - OCEFA S.A.	AGUA DESTILADA - USO MEDICINAL - PRESENTACION X 500 ML. - RPUX-OCEFA -	CADA UNO	60.000	\$ 1.57	\$ 94.20	N.C.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Adjudíquese la Licitación Privada N° 113/2007 para la “Adquisición de Soluciones”, para el HOSPITAL DR. RUBEN MIRAVALLE de la ciudad de Lincoln, a las siguientes firmas:

Alt.	Proveedor	Detalle	U. Medida	Cantidad	Precio	Costo Total	E.T.
1	3,145 FULCHERI FERNANDO GUSTAVO	MANITOL - CONCENTRACION 15% - PRESENTACION SACHET - CAPACIDAD 500ml. - FIDEX -	MILILITRO	12.000	\$ 7.14	\$ 85.68	C.
2	588 CASA OTTO HESS S.A.	SOLUCIONES - TIPO SOLUCION FISIOLÓGICA X 100 ML - PRESENTACION SOLUCION FISIOLÓGICA X 100 ML. - RIVERO -	SIN UNIDAD	200.000	\$ 1.27	\$ 254.00	C.

3	588 CASA OTTO HESS S.A.	SOLUCIONES - TIPO AGUA P/ IRRIGACION QUIRURGICA - PRESENTACION SACHET X 2000ml. - RIVERO -	CADA UNO	50.000	\$ 7.55	\$ 377.50	C.
4	3,145 FULCHERI FERNANDO GUSTAVO	SOLUCIONES - TIPO DEXTROSA 5% - PRESENTACION SACHET X 500 ML. - FIDEX -	CADA UNO	2,500.000	\$ 1.55	\$ 3,872.50	C.
5	3,145 FULCHERI FERNANDO GUSTAVO	SOLUCIONES - TIPO ISOTONICA DE CL. DE SODIO - PRESENTACION 500CC. - FIDEX -	CADA UNO	7,500.000	\$ 1.44	\$ 10,792.50	C.
6	3,145 FULCHERI FERNANDO GUSTAVO	AGUA DESTILADA - USO MEDICINAL - PRESENTACION X 500 ML. - FIDEX -	CADA UNO	60.000	\$ 1.49	\$ 89.40	C.

ARTICULO 2º: El Ítem N° 3 correspondiente a la Licitación Privada N° 113/2007 destinada a la “Adquisición de Soluciones”, ha sido adjudicada a mayor costo por haber demostrado eficacia y eficiencia a lo largo del tiempo en el servicio de Urología del Hospital, logrando una respuesta eficaz, según describe el informe adjunto, emitido por la Dirección del Hospital Municipal Dr. Rubén Miravalle de Lincoln.--

ARTICULO 3º: La compra solicitada corresponde imputarse a la jurisdicción 1110106000 Secretaria De Salud; Programa 61.04.00; Partida 2.5.2. Producto Farmacéutico y Medicinales, 2.5.1. Compuestos Químicos; Fuente de Financiación 110 Tesoro Municipal del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 20.465,74 (PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 74/100).- Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante LICITACIÓN PRIVADA.-

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario Salud.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Sub-Secretaria Legal y Técnica y a quien más corresponda. Regístrese y Archívese.

## **D E C R E T O   N° 1788/2007**

DISPONIENDO LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PRIVADA N° 114/2007, PARA LA “ ADQUISICION DE MATERIALES DESCARTABLES ” CON DESTINO AL HOSPITAL MUNICIPAL Dr. RUBEN MIRAVALLE DE LA CIUDAD POR EL TERMINO DE 3 (TRES) MESES

LINCOLN, 26 de Julio de 2007.

VISTO:

El Decreto N° 1654/2006, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Privada N° 114/2007, para la “ Adquisición de Materiales Descartables ”, con destino al Hospital Dr. Rubén Miravalles de la ciudad de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que se cursaron invitaciones a las firmas: UTRERA NORMA, ORTOPIEDIA VIAMONTE, CONTINENTAL FARMA S.A., DIMED S.A., HERNANDEZ ELOY, DROGUERIA SAN LUIS, DROGUERIA LINO S.R.L., DROGUERIA MENON, PROVIMED S.R.L., DROGUERIA LINO y GONZALEZ LAURA ETHEL; según resulta de las notificaciones debidamente firmadas.

Que a la Licitación se presentaron Seis (6) Ofertas, de las firmas: UTRERA NORMA, CONTINENTAL FARMA S.A., DIMED S.A., ORTOPIEDIA Y CIRUGIA VIAMONTE, DROGUERIA MENON y GONZALEZ LAURA ETHEL según surge del acta de apertura de sobres:

Alt.	Proveedor	Detalle	U. Medida	Cantidad	Precio	Costo Total	E.T.
1	163 MENON JORGE NESTOR.	AGUA DE ALIBUR - PRESENTACION Frasco x 250 cc. - DROSAM -	CADA UNO	15.000	\$ 1.32	\$ 19.80	C.
2	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	AGUA OXIGENADA USO FARMACEUTIC - VOLUMEN 10 - CAPACIDAD 1000cm!. - IQB -	CADA UNO	100.000	\$ 2.43	\$ 243.00	C.
	163 MENON JORGE NESTOR.	AGUA OXIGENADA USO FARMACEUTIC - VOLUMEN 10 - CAPACIDAD 1000cm!. - DROSAM -	CADA UNO	100.000	\$ 2.44	\$ 244.00	C.
	681 ORTOPIEDIA VIAMONTE S A	AGUA OXIGENADA USO FARMACEUTIC - VOLUMEN 10 - CAPACIDAD 1000cm - LAB PAEZ -	CADA UNO	100.000	\$ 2.69	\$ 269.00	C.
3	163 MENON JORGE NESTOR.	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE - ESPECIFICACION 25/8 - UNIDAD VENTA 100. - ALFA -	CADA UNO	5,000.000	\$ 0.04	\$ 210.00	C.
	681 ORTOPIEDIA VIAMONTE S A	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE - ESPECIFICACION 25/8 - UNIDAD VENTA 100. - ALFA -	CADA UNO	5,000.000	\$ 0.05	\$ 230.00	C.
	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE - ESPECIFICACION 25/8 - UNIDAD VENTA 100. - MCM/BD	CADA UNO	5,000.000	\$ 0.05	\$ 255.00	N.C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE - ESPECIFICACION 25/8 - UNIDAD VENTA 100. - CONTINENTAL x 100 -	CADA UNO	5,000.000	\$ 4.31	\$ 21,550.00	N.C.

4	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	AGUJA QUIRURGICA - TIPO RAQUIS C/ INTRODUTOR - ESPECIFICACION PUNTA LAPIZ 26 G. - UNIDAD VENTA . CONTINENTAL -	CADA UNO	5.000	\$ 9.99	\$ 49.95	C.
	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	AGUJA QUIRURGICA - TIPO RAQUIS C/ INTRODUTOR - ESPECIFICACION PUNTA LAPIZ 26 G. - UNIDAD VENTA . - BD -	CADA UNO	5.000	\$ 9.92	\$ 49.60	N.C.
5	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	ALCOHOL USO MEDICINAL - PUREZA 96° - CAPACIDAD 1000CC - PORTA -	CADA UNO	150.000	\$ 4.28	\$ 642.00	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	ALCOHOL USO MEDICINAL - PUREZA 96° - CAPACIDAD 1000CC. - SANICOL -	CADA UNO	150.000	\$ 5.76	\$ 864.00	C.
	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	ALCOHOL USO MEDICINAL - PUREZA 96° - CAPACIDAD 1000CC.	CADA UNO	150.000	\$ 4.67	\$ 700.50	N.C.
6	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	AGUJA QUIRURGICA - TIPO RAQUIS C/ INTRODUTOR - ESPECIFICACION PUNTA LAPIZ 27 G. - UNIDAD VENTA . - PHOENIX -	CADA UNO	5.000	\$ 16.72	\$ 83.60	C.
	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	AGUJA QUIRURGICA - TIPO RAQUIS C/ INTRODUTOR - ESPECIFICACION PUNTA LAPIZ 27 G. - UNIDAD VENTA . - BD -	CADA UNO	5.000	\$ 9.92	\$ 49.60	N.C.
7	163 MENON JORGE NESTOR.	AMPOLLA P/NEBULIZAR - MATERIAL DE VIDRIO - USO PEDIATRICO - CONTENIDO CON MASCARA DE GOMA. - DRAGON -	CADA UNO	30.000	\$ 4.50	\$ 135.00	C.
	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	AMPOLLA P/NEBULIZAR - MATERIAL DE VIDRIO - USO PEDIATRICO - CONTENIDO CON MASCARA DE GOMA -	CADA UNO	30.000	\$ 7.46	\$ 223.80	C.
8	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO CIDEX - DROGA GENERICA GLUTARALDEHIDO C/ACTIVADOR PH NEUTRO USO MEDICO DE 28 DIAS DE ACT. S/SURFRRACTACTES - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION AL 2% - PRESENTACION LITRO - X 1 LIT -	CADA UNO	60.000	\$ 10.38	\$ 622.80	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO CIDEX - DROGA GENERICA GLUTARALDEHIDO C/ACTIVADOR PH NEUTRO USO MEDICO DE 28 DIAS DE ACT. S/SURFRRACTACTES - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION AL 2% - PRESENTACION LITRO - IQB -	CADA UNO	60.000	\$ 12.78	\$ 766.80	C.
9	163 MENON JORGE NESTOR.	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FORMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION AL 40%. - X LIT. DROSAM -	CADA UNO	5.000	\$ 4.80	\$ 24.00	C.
	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FORMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION AL 40% - IQB-	CADA UNO	5.000	\$ 9.50	\$ 47.50	N.C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FORMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION AL 40% - IQB -	CADA UNO	5.000	\$ 35.88	\$ 179.38	N.C.

10	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA JABON LIQUIDO - PRESENTACION 5 LTS. - X 5 LITS -	UNIDAD	15.000	\$ 24.10	\$ 361.50	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA JABON LIQUIDO - PRESENTACION 5 LTS. - IQB -	UNIDAD	15.000	\$ 32.62	\$ 489.30	C.
	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA JABON LIQUIDO - PRESENTACION 5 LTS. - IQB -	UNIDAD	15.000	\$ 26.89	\$ 403.35	N.C.
11	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCIÓN - PRESENTACION X 5 LTS -	UNIDAD	15.000	\$ 36.45	\$ 546.75	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCIÓN - PRESENTACION X 5 LTS - IQB -	UNIDAD	15.000	\$ 45.69	\$ 685.35	C.
	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCIÓN - PRESENTACION X 5 LTS - IQB -	UNIDAD	15.000	\$ 40.55	\$ 608.25	N.C.
12	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROFUZAZONA SOLUCION AL 22% - FORMA FARMACEUTICA LIQUIDO - PRESENTACION X LITRO.	LITROS	5.000	\$ 17.30	\$ 86.50	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROFUZAZONA SOLUCION AL 22% - FORMA FARMACEUTICA LIQUIDO - PRESENTACION X LITRO. - IQB -	LITROS	5.000	\$ 19.58	\$ 97.90	C.
13	163 MENON JORGE NESTOR.	BAJALENGUA DESCARTABLE - USO ADULTOS - MATERIAL MADERA PULIDA. - KELMER -	CADA UNO	6,000.000	\$ 0.02	\$ 108.00	C.
	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	BAJALENGUA DESCARTABLE - USO ADULTOS - MATERIAL MADERA PULIDA	CADA UNO	6,000.000	\$ 0.02	\$ 126.00	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	BAJALENGUA DESCARTABLE - USO ADULTOS - MATERIAL MADERA PULIDA - DELTA X 100 -	CADA UNO	6,000.000	\$ 0.02	\$ 137.40	N.C.
14	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	BIGOTERAS P/OXIGENACION NASAL - USO PEDIATRICO	CADA UNO	25.000	\$ 1.23	\$ 30.75	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	BIGOTERAS P/OXIGENACION NASAL - USO PEDIATRICO - TOM FAC -	CADA UNO	25.000	\$ 2.49	\$ 62.25	C.
	163 MENON JORGE NESTOR.	BIGOTERAS P/OXIGENACION NASAL - USO PEDIATRICO - KOLER -	CADA UNO	25.000	\$ 3.00	\$ 75.00	C.
15	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	BIGOTERAS P/OXIGENACION NASAL - USO ADULTOS	CADA UNO	25.000	\$ 1.23	\$ 30.75	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	BIGOTERAS P/OXIGENACION NASAL - USO ADULTOS - TOM FAC -	CADA UNO	25.000	\$ 1.96	\$ 48.95	C.

	<b>163 MENON JORGE NESTOR.</b>	BIGOTERAS P/OXIGENACION NASAL - USO ADULTOS - KOLER -	CADA UNO	25.000	\$ 3.00	\$ 75.00	C.
16	<b>163 MENON JORGE NESTOR.</b>	BIGOTERAS P/OXIGENACION NASAL - USO NEONATAL - BARCAT -	CADA UNO	15.000	\$ 2.60	\$ 39.00	C.
	<b>681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A</b>	BIGOTERAS P/OXIGENACION NASAL - USO NEONATAL	CADA UNO	15.000	\$ 7.92	\$ 118.80	C.
17	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	BOLSA COLECTORA - TIPO DE ORINA GRADUACION ESTERIL - USO ADULTO - CAPACIDAD 2000ml. ENVASE DOBLE BOLSA - CONTINENTAL -	CADA UNO	400.000	\$ 0.66	\$ 264.00	C.
	<b>163 MENON JORGE NESTOR.</b>	BOLSA COLECTORA - TIPO DE ORINA GRADUACION ESTERIL - USO ADULTO - CAPACIDAD 2000ml. ENVASE DOBLE BOLSA - KELMER -	CADA UNO	400.000	\$ 0.80	\$ 320.80	C.
	<b>681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A</b>	BOLSA COLECTORA - TIPO DE ORINA GRADUACION ESTERIL - USO ADULTO - CAPACIDAD 2000ml. ENVASE DOBLE BOLSA	CADA UNO	400.000	\$ 0.86	\$ 344.00	C.
	<b>3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL</b>	BOLSA COLECTORA - TIPO DE ORINA GRADUACION ESTERIL - USO ADULTO - CAPACIDAD 2000ml. ENVASE DOBLE BOLSA - MCM -	CADA UNO	400.000	\$ 0.84	\$ 336.00	N.C.
19	<b>681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A</b>	CARTUCHO OXIDO ETILENO X 7 p. - CANTIDAD CARTUCHO OXIDO ETILENO X 7 P. - BIDENE -	CADA UNO	50.000	\$ 2.55	\$ 127.50	C.
	<b>163 MENON JORGE NESTOR.</b>	CARTUCHO OXIDO ETILENO X 7 p. - CANTIDAD CARTUCHO OXIDO ETILENO X 7 P. - BILONE -	CADA UNO	50.000	\$ 2.78	\$ 139.00	C.
20	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	CATETER - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/PROCESO DE MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS - HEALCATH -	CADA UNO	100.000	\$ 1.49	\$ 148.90	C.
	<b>681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A</b>	CATETER - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/PROCESO DE MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS - INSAYTE BD -	CADA UNO	100.000	\$ 1.75	\$ 175.00	C.
	<b>3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL</b>	CATETER - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/PROCESO DE MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS - BD INSYTE -	CADA UNO	100.000	\$ 2.19	\$ 218.80	N.C.
21	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	CATETER - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/PROCESO MEDINA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS - HEALCATH -	CADA UNO	80.000	\$ 1.49	\$ 119.12	C.
	<b>681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A</b>	CATETER - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/PROCESO MEDINA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS	CADA UNO	80.000	\$ 1.75	\$ 140.00	C.
	<b>3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL</b>	CATETER - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/PROCESO MEDINA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS - BD INSYTE -	CADA UNO	80.000	\$ 2.19	\$ 175.04	C.
22	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	CATETER - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/PRECESO MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS - HEALCATH -	CADA UNO	1,750.000	\$ 1.49	\$ 2,605.75	C.
	<b>681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A</b>	CATETER - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/PRECESO MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS	CADA UNO	1,750.000	\$ 1.75	\$ 3,062.50	C.

	<b>3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL</b>	CATETER - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/PRECESO MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS - BD INSYTE -	CADA UNO	1,750.000	\$ 2.19	\$ 3,829.00	N.C.
24	<b>681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A</b>	ELECTRODO P/ MONITOREO DESC. ADULTO T/3M - UNIDAD BASE ELECTRODO PARA MONITOREO DESCARTABLE ADULTO (NO TEJIDO)	CADA UNO	1,500.000	\$ 0.42	\$ 630.00	C.
	<b>3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL</b>	ELECTRODO P/ MONITOREO DESC. ADULTO T/3M - UNIDAD BASE ELECTRODO PARA MONITOREO DESCARTABLE ADULTO (NO TEJIDO) - KENDALL -	CADA UNO	1,500.000	\$ 0.50	\$ 750.00	N.C.
	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	ELECTRODO P/ MONITOREO DESC. ADULTO T/3M - UNIDAD BASE ELECTRODO PARA MONITOREO DESCARTABLE ADULTO (NO TEJIDO) - PRINTEX x 50 -	CADA UNO	1,500.000	\$ 20.03	\$ 30,039.90	N.C.
26	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO - GYNESUL -	CADA UNO	50.000	\$ 1.09	\$ 54.50	C.
	<b>681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A</b>	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO - MEDISUL -	CADA UNO	50.000	\$ 1.15	\$ 57.50	C.
	<b>3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL</b>	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO - MCM -	CADA UNO	50.000	\$ 0.99	\$ 49.25	N.C.
27	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLES - TAMAÑO CHICO - GYNESUL -	CADA UNO	100.000	\$ 0.94	\$ 94.00	C.
	<b>681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A</b>	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLES - TAMAÑO CHICO	CADA UNO	100.000	\$ 1.10	\$ 110.00	C.
	<b>3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL</b>	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLES - TAMAÑO CHICO - MCM -	CADA UNO	100.000	\$ 0.99	\$ 98.50	N.C.
28	<b>163 MENON JORGE NESTOR.</b>	FRASCO ESTERIL USO BIOL - CAPACIDAD 125cm <sup>l</sup> - PRESENTACION EN BOLSA - X 100 DROSAN -	CADA UNO	750.000	\$ 0.42	\$ 315.00	C.
	<b>681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A</b>	FRASCO ESTERIL USO BIOL - CAPACIDAD 125cm <sup>l</sup> - PRESENTACION EN BOLSA.	CADA UNO	750.000	\$ 0.42	\$ 315.00	C.
	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	FRASCO ESTERIL USO BIOL - CAPACIDAD 125cm <sup>l</sup> - PRESENTACION EN BOLSA. - GREYTON -	CADA UNO	750.000	\$ 0.55	\$ 412.50	C.
29	<b>681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A</b>	GASA - TIPO HIDROFILO TEJIDO TUBULAR DOBLE - MEDIDAS 80 CM. DE ANCHO X 40 MTS. PESO 1800 GRS., ENVASE INDIVIDUAL DE POLIETILENO ROTULADO, RESPONDERA A NORMAS IRAM Y FARMACOPEA ARGENTINA - UNIDAD VENTA PIEZA	CADA UNO	150.000	\$ 23.99	\$ 3,598.50	C.
	<b>163 MENON JORGE NESTOR.</b>	GASA - TIPO HIDROFILO TEJIDO TUBULAR DOBLE - MEDIDAS 80 CM. DE ANCHO X 40 MTS. PESO 1800 GRS., ENVASE INDIVIDUAL DE POLIETILENO ROTULADO, RESPONDERA A NORMAS IRAM Y FARMACOPEA ARGENTINA - UNIDAD VENTA PIEZA - S. PEÑA -	CADA UNO	150.000	\$ 28.42	\$ 4,263.00	C.

	<b>3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL</b>	GASA - TIPO HIDROFILA TEJIDO TUBULAR DOBLE - MEDIDAS 80 CM. DE ANCHO X 40 MTS. PESO 1800 GRS., ENVASE INDIVIDUAL DE POLIETILENO ROTULADO, RESPONDERA A NORMAS IRAM Y FARMACOPEA ARGENTINA - UNIDAD VENTA PIEZA	CADA UNO	150.000	\$ 35.69	\$ 5,353.50	N.C.
30	<b>681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A</b>	GEL - TIPO PARA ECOGRAFIAS - CAPACIDAD 5 KG - PRESENTACION POTES - X 3 KG. -	UNIDAD	2.000	\$ 11.00	\$ 22.00	C.
	<b>3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL</b>	GEL - TIPO PARA ECOGRAFIAS - CAPACIDAD 5 KG - PRESENTACION POTES - IQB -	UNIDAD	2.000	\$ 15.47	\$ 30.94	C.
31	<b>681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A</b>	GOMA DE LATEX - DIAMETRO 5 X 8 MM. - LARGO METRO	METRO	25.000	\$ 2.00	\$ 50.00	C.
32	<b>681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A</b>	GOMA DE LATEX - DIAMETRO 8 X 11 MM. - LARGO METRO	METRO	25.000	\$ 5.35	\$ 133.75	C.
34	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES - SUPERMAX -	CAJA	350.000	\$ 11.80	\$ 4,130.00	C.
	<b>681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A</b>	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES - NP -	CAJA	350.000	\$ 12.00	\$ 4,200.00	C.
	<b>3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL</b>	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES - MCM -	CAJA	350.000	\$ 13.99	\$ 4,895.10	N.C.
35	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES - SUPERMAX -	CAJA	300.000	\$ 11.80	\$ 3,540.00	C.
	<b>681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A</b>	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	300.000	\$ 12.00	\$ 3,600.00	C.
	<b>3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL</b>	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES - MCM -	CAJA	300.000	\$ 139.86	\$ 41,958.00	N.C.
36	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO CHICO - MATERIAL LATEX , CAJA X 100 - SUPERMAX -	CAJA	400.000	\$ 11.80	\$ 4,720.00	C.
	<b>681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A</b>	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO CHICO - MATERIAL LATEX , CAJA X 100	CAJA	400.000	\$ 12.00	\$ 4,800.00	C.
	<b>3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL</b>	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO CHICO - MATERIAL LATEX , CAJA X 100 - MCM -	CAJA	400.000	\$ 13.99	\$ 5,594.40	N.C.
37	<b>163 MENON JORGE NESTOR.</b>	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 7 , PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX - ALFA -	PAR	500.000	\$ 0.62	\$ 309.00	C.

	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 7 , PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX. - MEDISPO -	PAR	500.000	\$ 0.64	\$ 318.50	C.
	<b>681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A</b>	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 7 , PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX.	PAR	500.000	\$ 0.70	\$ 350.00	C.
	<b>3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL</b>	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 7 , PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX. - MCM -	PAR	500.000	\$ 0.81	\$ 406.50	N.C.
38	<b>163 MENON JORGE NESTOR.</b>	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 7 1/2 , PUÑO LARGO - MATERIAL GOMA LATEX - ALFA -	PAR	500.000	\$ 0.62	\$ 309.00	C.
	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 7 1/2 , PUÑO LARGO - MATERIAL GOMA LATEX - MEDISPO -	PAR	500.000	\$ 0.64	\$ 318.50	C.
	<b>681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A</b>	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 7 1/2 , PUÑO LARGO - MATERIAL GOMA LATEX	PAR	500.000	\$ 0.70	\$ 350.00	C.
	<b>3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL</b>	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 7 1/2 , PUÑO LARGO - MATERIAL GOMA LATEX - MCM -	PAR	500.000	\$ 0.81	\$ 406.50	N.C.
39	<b>163 MENON JORGE NESTOR.</b>	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 8, PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX - ALFA -	PAR	400.000	\$ 0.62	\$ 247.20	C.
	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 8, PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX - MEDISPO -	PAR	400.000	\$ 0.64	\$ 254.80	C.
	<b>681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A</b>	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 8, PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX	PAR	400.000	\$ 0.70	\$ 280.00	C.
	<b>3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL</b>	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 8, PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX - MCM -	PAR	400.000	\$ 0.81	\$ 325.20	N.C.
40	<b>681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A</b>	GUIA DE SUERO - USO P/SOLUCION PARENTERAL - AGUJA SIN - MODELO B 14 Ó V14/V13 - TIPO MACROGOTERO - V 14 VEMOSIL -	CADA UNO	30,000.000	\$ 1.00	\$ 29,850.00	C.
	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	GUIA DE SUERO - USO P/SOLUCION PARENTERAL - AGUJA SIN - MODELO B 14 Ó V14/V13 - TIPO MACROGOTERO - CONTINENTAL -	CADA UNO	30,000.000	\$ 1.09	\$ 32,700.00	C.

	<b>3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL</b>	GUIA DE SUERO - USO P/SOLUCION PARENTERAL - AGUJA SIN - MODELO B 14 Ó V14/V13 - TIPO MACROGOTERO - MCM -	CADA UNO	30,000.000	\$ 0.56	\$ 16,890.00	N.C.
41	<b>3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL</b>	GUIA DE SUERO - USO ADMINISTRACION DE SOLUCIONES PARENTERALES - AGUJA SIN - MODELO B 17 ó V 17 - TIPO MICROGOTERO. - MCM -	CADA UNO	200.000	\$ 0.70	\$ 140.60	C.
	<b>681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A</b>	GUIA DE SUERO - USO ADMINISTRACION DE SOLUCIONES PARENTERALES - AGUJA SIN - MODELO B 17 ó V 17 - TIPO MICROGOTERO - VEMOSIL -	CADA UNO	200.000	\$ 1.05	\$ 210.00	C.
	<b>163 MENON JORGE NESTOR.</b>	GUIA DE SUERO - USO ADMINISTRACION DE SOLUCIONES PARENTERALES - AGUJA SIN - MODELO B 17 ó V 17 - TIPO MICROGOTERO - KOLER -	CADA UNO	200.000	\$ 1.06	\$ 212.00	C.
	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	GUIA DE SUERO - USO ADMINISTRACION DE SOLUCIONES PARENTERALES - AGUJA SIN - MODELO B 17 ó V 17 - TIPO MICROGOTERO. - CONTINENTAL -	CADA UNO	200.000	\$ 1.36	\$ 271.00	C.
42	<b>3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL</b>	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 11 - MCM -	CADA UNO	50.000	\$ 0.13	\$ 6.25	N.C.
	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 11 - ALTER. CAJA X 100 CONTINENTAL -	CADA UNO	50.000	\$ 11.46	\$ 573.00	N.C.
43	<b>3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL</b>	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 15 - MCM -	CADA UNO	50.000	\$ 0.13	\$ 6.25	N.C.
	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 15 - ALTER. CAJA X 100 CONTINENTAL -	CADA UNO	50.000	\$ 11.46	\$ 573.00	N.C.
44	<b>681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A</b>	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 22	CADA UNO	700.000	\$ 0.19	\$ 133.00	C.
	<b>3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL</b>	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 22 - MCM -	CADA UNO	700.000	\$ 0.13	\$ 87.50	N.C.
	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 22 - X 100 CONTINENTAL -	CADA UNO	700.000	\$ 11.46	\$ 8,022.00	N.C.
45	<b>681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A</b>	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 23	CADA UNO	700.000	\$ 0.19	\$ 133.00	C.
	<b>3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL</b>	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 23 - MCM -	CADA UNO	700.000	\$ 0.13	\$ 87.50	N.C.
	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 23 - X 100 CONTINENTAL -	CADA UNO	700.000	\$ 11.46	\$ 8,022.00	N.C.
46	<b>681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A</b>	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 24	CADA UNO	700.000	\$ 0.19	\$ 133.00	C.
	<b>3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL</b>	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 24 - MCM -	CADA UNO	700.000	\$ 0.13	\$ 87.50	N.C.
	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 24 - X 100 CONTINENTAL -	CADA UNO	700.000	\$ 11.46	\$ 8,022.00	N.C.

47	163 MENON JORGE NESTOR.	INDICADOR DE ESTERILIZACION - METODO DE ESTERILIZACION CALOR SECO - PRESENTACION ROLLO. - KIMS -	CADA UNO	15.000	\$ 12.45	\$ 186.75	C.
	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	INDICADOR DE ESTERILIZACION - METODO DE ESTERILIZACION CALOR SECO - PRESENTACION ROLLO - KIMS -	CADA UNO	15.000	\$ 14.14	\$ 212.10	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	INDICADOR DE ESTERILIZACION - METODO DE ESTERILIZACION CALOR SECO - PRESENTACION ROLLO. - TRO PAK -	CADA UNO	15.000	\$ 18.22	\$ 273.30	C.
48	163 MENON JORGE NESTOR.	IODOFORMO X 100 P. - CANTIDAD IODOFORMO X 100 P. - X 100 GRS. DROSAM -	CADA UNO	3.000	\$ 40.00	\$ 120.00	C.
49	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL (3 CUERPOS) - CAPACIDAD 5 C.C. - NP -	CADA UNO	22,500.000	\$ 0.14	\$ 3,037.50	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL (3 CUERPOS) - CAPACIDAD 5 C.C. - CONTINENTAL -	CADA UNO	22,500.000	\$ 0.14	\$ 3,105.00	C.
	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL (3 CUERPOS) - CAPACIDAD 5 C.C. - MCM -	CADA UNO	22,500.000	\$ 0.14	\$ 3,127.50	N.C.
50	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	JERINGA DE VIDRIO - CAPACIDAD 10cm!. -	CADA UNO	3.000	\$ 3.50	\$ 10.50	C.
51	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	JERINGA DE VIDRIO - CAPACIDAD 20cm!. -	CADA UNO	3.000	\$ 4.20	\$ 12.60	C.
52	163 MENON JORGE NESTOR.	MALLA - TIPO TUBULAR - Nº 10 - SM DE FAVE -	CADA UNO	1.000	\$ 12.12	\$ 12.12	C.
	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	MALLA - TIPO TUBULAR - Nº 10 - S. CLEMENTE -	CADA UNO	1.000	\$ 13.00	\$ 13.00	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	MALLA - TIPO TUBULAR - Nº 10 - FAVE -	CADA UNO	1.000	\$ 19.80	\$ 19.80	C.
53	163 MENON JORGE NESTOR.	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAMA 50 X 30 - SENSITRIERM -	CADA UNO	75.000	\$ 2.52	\$ 189.00	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAMA 50 X 30 - RADIOCHAR -	CADA UNO	75.000	\$ 2.88	\$ 216.00	C.
	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAMA 50 X 30 -	CADA UNO	75.000	\$ 3.20	\$ 240.00	C.
	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAMA 50 X 30 -	CADA UNO	75.000	\$ 3.28	\$ 246.15	N.C.
55	163 MENON JORGE NESTOR.	ROLLO BIOLENE - TIPO BIOLENE 10 CM - BIOLENE -	CADA UNO	4.000	\$ 64.70	\$ 258.80	C.
	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	ROLLO BIOLENE - TIPO BIOLENE 10 CM - BIOLENE -	CADA UNO	4.000	\$ 85.00	\$ 340.00	C.
56	163 MENON JORGE NESTOR.	ROLLO BIOLENE - TIPO BIOLENE 15 CM - BIOLENE -	CADA UNO	4.000	\$ 71.32	\$ 285.28	C.
	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	ROLLO BIOLENE - TIPO BIOLENE 15 CM -	CADA UNO	4.000	\$ 128.00	\$ 512.00	C.

57	163 MENON JORGE NESTOR.	ROLLO BIOLENE - TIPO BIOLENE 20 CM - BIOLENE -	CADA UNO	4.000	\$ 88.92	\$ 355.68	C.
	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	ROLLO BIOLENE - TIPO BIOLENE 20 CM	CADA UNO	4.000	\$ 134.00	\$ 536.00	C.
58	163 MENON JORGE NESTOR.	ROLLO BIOLENE - TIPO ROLLO BIOLENE 30 CM. - BIOLENE -	CADA UNO	1.000	\$ 121.50	\$ 121.50	C.
	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	ROLLO BIOLENE - TIPO ROLLO BIOLENE 30 CM.	CADA UNO	1.000	\$ 183.00	\$ 183.00	C.
59	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	SET VIA CENTRAL - Nº 16 G - MATERIAL ESTERIL X 32 CM. - ARROW 166x20x0,32	CADA UNO	30.000	\$ 31.20	\$ 936.00	C.
	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	SET VIA CENTRAL - Nº 16 G - MATERIAL ESTERIL X 32 CM. - BD -	CADA UNO	30.000	\$ 45.78	\$ 1,373.40	N.C.
60	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 3/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 20 MM.,HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT 311 H. - JHONSON -	CADA UNO	90.000	\$ 7.95	\$ 715.50	C.
	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 3/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 20 MM.,HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT 311 H. - TYCO POLYSUTURE -	CADA UNO	90.000	\$ 9.78	\$ 880.20	N.C.
61	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 4/0 - DESCRIPCION C/AGUJA/ CIRC.TRIANGULAR DE MM., HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT J 310 H	CADA UNO	90.000	\$ 7.95	\$ 715.50	C.
	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 4/0 - DESCRIPCION C/AGUJA/ CIRC.TRIANGULAR DE MM., HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT J 310 H - TYCO POLYSUTURE -	CADA UNO	90.000	\$ 9.78	\$ 880.20	N.C.
62	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 5/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 3/8 CIRC. TRIANGULAR 15 A 18 MM.,HEBRA DE 45 CM. ESTERIL CAT JP 500 G	CADA UNO	75.000	\$ 12.90	\$ 967.50	C.
	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 5/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 3/8 CIRC. TRIANGULAR 15 A 18 MM.,HEBRA DE 45 CM. ESTERIL CAT JP 500 G - TYCO -	CADA UNO	75.000	\$ 21.40	\$ 1,605.00	N.C.
63	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	SOBRES POLIPROPILENO MONOFILAMENTO - CALIBRE 5/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDO DE 15 MM., HEBRA DE 75 CM. ESTERIL CAT 9556 T	CADA UNO	24.000	\$ 16.90	\$ 405.60	C.
	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	SOBRES POLIPROPILENO MONOFILAMENTO - CALIBRE 5/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDO DE 15 MM., HEBRA DE 75 CM. ESTERIL CAT 9556 T - TYCO -	CADA UNO	24.000	\$ 21.40	\$ 513.60	N.C.
64	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	SONDA - USO ASPIRACION DE SECRECIONES - TIPO K32P. - BIOEQUIP -	CADA UNO	150.000	\$ 0.52	\$ 78.00	C.

	<b>681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A</b>	SONDA - USO ASPIRACION DE SECRECIONES - TIPO K32P. - KATERSAN -	CADA UNO	150.000	\$ 0.72	\$ 108.00	C.
	<b>3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL</b>	SONDA - USO ASPIRACION DE SECRECIONES - TIPO K32P. - MCM -	CADA UNO	150.000	\$ 0.66	\$ 98.40	N.C.
65	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	SONDAS - TIPO ASPIRACION MUCUS - Nº K 29 - DESCRIPCION DIAMETRO 4 MM. X 45 CM. DE LARGO, ESTERIL DOBLE BOLSA - TOM FAC -	CADA UNO	200.000	\$ 0.49	\$ 98.00	C.
	<b>681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A</b>	SONDAS - TIPO ASPIRACION MUCUS - Nº K 29 - DESCRIPCION DIAMETRO 4 MM. X 45 CM. DE LARGO, ESTERIL DOBLE BOLSA	CADA UNO	200.000	\$ 0.52	\$ 104.00	C.
	<b>3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL</b>	SONDAS - TIPO ASPIRACION MUCUS - Nº K 29 - DESCRIPCION DIAMETRO 4 MM. X 45 CM. DE LARGO, ESTERIL DOBLE BOLSA - MCM -	CADA UNO	200.000	\$ 0.45	\$ 90.60	N.C.
66	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	SONDAS - TIPO SILMAG COD. 398-09 - Nº FRENCH Nº K 108 - DESCRIPCION PARA NUTRICION ENTERAL DE POLIURETANO, RADIOPACAS, PARA INYECTARSE CON MANDRIL COLOCADO EN PROXIMAL EN Y - TOM FAC -	CADA UNO	8.000	\$ 6.99	\$ 55.92	C.
	<b>681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A</b>	SONDAS - TIPO SILMAG COD. 398-09 - Nº FRENCH Nº K 108 - DESCRIPCION PARA NUTRICION ENTERAL DE POLIURETANO, RADIOPACAS, PARA INYECTARSE CON MANDRIL COLOCADO EN PROXIMAL EN Y	CADA UNO	8.000	\$ 7.00	\$ 56.00	C.
	<b>163 MENON JORGE NESTOR.</b>	SONDAS - TIPO SILMAG COD. 398-09 - Nº FRENCH Nº K 108 - DESCRIPCION PARA NUTRICION ENTERAL DE POLIURETANO, RADIOPACAS, PARA INYECTARSE CON MANDRIL COLOCADO EN PROXIMAL EN Y - KOLER -	CADA UNO	8.000	\$ 15.90	\$ 127.20	C.
68	<b>681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A</b>	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY TRIPLE VIA HEMATURICA C/ESPIRAL - Nº 22 - DESCRIPCION ESTERIL DOBLE BOLSA - RUSCH -	CADA UNO	50.000	\$ 39.00	\$ 1,950.00	C.
	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY TRIPLE VIA HEMATURICA C/ESPIRAL - Nº 22 - DESCRIPCION ESTERIL DOBLE BOLSA - RUSCH -	CADA UNO	50.000	\$ 53.12	\$ 2,655.95	C.
	<b>3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL</b>	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY TRIPLE VIA HEMATURICA C/ESPIRAL - Nº 22 - DESCRIPCION ESTERIL DOBLE BOLSA - MCM -	CADA UNO	50.000	\$ 26.55	\$ 1,327.50	N.C.
69	<b>681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A</b>	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,3 MM. X 105 CM. DE LARGO) - Nº K 31 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA - KATERSAN -	CADA UNO	150.000	\$ 0.45	\$ 67.50	C.
	<b>3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL</b>	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,3 MM. X 105 CM. DE LARGO) - Nº K 31 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA - MCM -	CADA UNO	150.000	\$ 0.46	\$ 69.15	C.

	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,3 MM. X 105 CM. DE LARGO) - Nº K 31 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA - TOM FAC -	CADA UNO	150.000	\$ 0.55	\$ 82.50	C.
70	<b>681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A</b>	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,8 MM. X 105/110 CM. DE LARGO) - Nº K 30 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA	CADA UNO	25.000	\$ 0.45	\$ 11.25	C.
	<b>3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL</b>	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,8 MM. X 105/110 CM. DE LARGO) - Nº K 30 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA - MCM -	CADA UNO	25.000	\$ 0.46	\$ 11.53	C.
	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,8 MM. X 105/110 CM. DE LARGO) - Nº K 30 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA - TOM FAC -	CADA UNO	25.000	\$ 0.55	\$ 13.78	C.
71	<b>163 MENON JORGE NESTOR.</b>	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 14 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC. - KELMER -	CADA UNO	70.000	\$ 1.20	\$ 84.00	C.
	<b>681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A</b>	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 14 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC. - KELWELL -	CADA UNO	70.000	\$ 1.30	\$ 91.00	C.
	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 14 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC. - CONTINENTAL -	CADA UNO	70.000	\$ 1.44	\$ 100.80	C.
	<b>3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL</b>	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 14 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC. - MCM -	CADA UNO	70.000	\$ 1.37	\$ 95.69	N.C.
72	<b>163 MENON JORGE NESTOR.</b>	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 16 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC. - KELMER -	CADA UNO	110.000	\$ 1.20	\$ 132.00	C.
	<b>681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A</b>	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 16 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC.	CADA UNO	110.000	\$ 1.30	\$ 143.00	C.
	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 16 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC. - CONTINENTAL -	CADA UNO	110.000	\$ 1.44	\$ 158.40	C.
	<b>3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL</b>	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 16 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC. - MCM -	CADA UNO	110.000	\$ 1.37	\$ 150.37	N.C.

73	163 MENON JORGE NESTOR.	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 20 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC. - KELMER -	CADA UNO	5.000	\$ 1.20	\$ 6.00	C.
	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 20 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC.	CADA UNO	5.000	\$ 1.30	\$ 6.50	C.
	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 20 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC. - MCM -	CADA UNO	5.000	\$ 1.37	\$ 6.84	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 20 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC. - CONTINENTAL -	CADA UNO	5.000	\$ 1.44	\$ 7.20	C.
74	163 MENON JORGE NESTOR.	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY TRIPLE VIA HEMATURICA C/ESPIRAL - Nº 20 - DESCRIPCION ESTERIL DOBLE BOLSA - KELMER -	CADA UNO	5.000	\$ 18.77	\$ 93.85	C.
	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY TRIPLE VIA HEMATURICA C/ESPIRAL - Nº 20 - DESCRIPCION ESTERIL DOBLE BOLSA - MCM -	CADA UNO	5.000	\$ 26.55	\$ 132.75	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY TRIPLE VIA HEMATURICA C/ESPIRAL - Nº 20 - DESCRIPCION ESTERIL DOBLE BOLSA - RUSCH -	CADA UNO	5.000	\$ 52.50	\$ 262.50	C.
75	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	SONDAS NELATON - Nº 18 - TOM FAC -	CADA UNO	20.000	\$ 0.66	\$ 13.20	C.
	163 MENON JORGE NESTOR.	SONDAS NELATON - Nº 18 - DROSAM -	CADA UNO	20.000	\$ 1.34	\$ 26.80	C.
76	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	SONDAS NELATON - Nº 12 - TOM FAC -	CADA UNO	13.000	\$ 0.66	\$ 8.58	C.
	163 MENON JORGE NESTOR.	SONDAS NELATON - Nº 12 - DROSAM -	CADA UNO	13.000	\$ 1.34	\$ 17.42	C.
77	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	SONDAS NELATON - Nº 14 - TOM FAC -	CADA UNO	20.000	\$ 0.66	\$ 13.20	C.
	163 MENON JORGE NESTOR.	SONDAS NELATON - Nº 14 - DROSAM -	CADA UNO	20.000	\$ 1.34	\$ 26.80	C.
78	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	SONDAS NELATON - Nº 16 - TON FAC -	CADA UNO	20.000	\$ 0.66	\$ 13.20	C.
	163 MENON JORGE NESTOR.	SONDAS NELATON - Nº 16 - DROSAM -	CADA UNO	20.000	\$ 1.34	\$ 26.80	C.
79	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	SUTURA - TIPO CATGUT CROMADO CAL 2 S/AGUJA ESTERIL - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE HEBRA X 150 CM. 906 T JHONSON -	CADA UNO	100.000	\$ 6.70	\$ 670.00	C.
	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	SUTURA - TIPO CATGUT CROMADO CAL 2 S/AGUJA ESTERIL - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE HEBRA X 150 CM. -	CADA UNO	100.000	\$ 5.25	\$ 525.10	N.C.
80	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE 0 S/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE X 150 CM. ESTERIL	CADA UNO	24.000	\$ 4.22	\$ 101.26	C.

	<b>681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A</b>	SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE 0 S/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE X 150 CM. ESTERIL - 844 T JHONSON -	CADA UNO	24.000	\$ 5.78	\$ 138.72	C.
81	<b>681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A</b>	TELA ADHESIVA - ANCHO 10.00Cm - LONGITUD 9m. - ROLLO -	CADA UNO	180.000	\$ 6.73	\$ 1,211.40	C.
	<b>3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL</b>	TELA ADHESIVA - ANCHO 10.00Cm - LONGITUD 9m.	CADA UNO	180.000	\$ 7.66	\$ 1,378.26	N.C.
82	<b>681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A</b>	TELA ADHESIVA - ANCHO 2.50Cm - LONGITUD 9m.	CADA UNO	10.000	\$ 1.69	\$ 16.90	C.
	<b>3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL</b>	TELA ADHESIVA - ANCHO 2.50Cm - LONGITUD 9m. -	CADA UNO	10.000	\$ 1.91	\$ 19.07	C.
83	<b>681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A</b>	TELA ADHESIVA - ANCHO 5.00Cm - LONGITUD 9m.	CADA UNO	130.000	\$ 3.37	\$ 438.10	C.
	<b>3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL</b>	TELA ADHESIVA - ANCHO 5.00Cm - LONGITUD 9m.	CADA UNO	130.000	\$ 3.83	\$ 497.77	N.C.
84	<b>681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A</b>	TELA ADHESIVA - VARIEDAD HIPOALERGENICA DE SEDA T/DURAPORE X 12 - ANCHO 2,5 - LONGITUD X 12 - 3M -	CADA UNO	300.000	\$ 19.29	\$ 5,787.00	C.
	<b>3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL</b>	TELA ADHESIVA - VARIEDAD HIPOALERGENICA DE SEDA T/DURAPORE X 12 - ANCHO 2,5 - LONGITUD X 12	CADA UNO	300.000	\$ 2.44	\$ 731.40	N.C.
85	<b>681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A</b>	TERMOMETRO - CALIDAD CLINICOS	CADA UNO	100.000	\$ 1.80	\$ 180.00	C.
	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	TERMOMETRO - CALIDAD CLINICOS - CONTINENTAL -	CADA UNO	100.000	\$ 1.99	\$ 199.00	C.
	<b>3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL</b>	TERMOMETRO - CALIDAD CLINICOS	CADA UNO	100.000	\$ 1.64	\$ 164.10	N.C.
86	<b>163 MENON JORGE NESTOR.</b>	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 34) - Nº 8 1/2 - KELMER -	CADA UNO	15.000	\$ 2.19	\$ 32.85	C.
	<b>681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A</b>	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 34) - Nº 8 1/2 - KEL/WELL	CADA UNO	15.000	\$ 2.40	\$ 36.00	C.
87	<b>681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A</b>	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 30) - Nº 7 1/2	CADA UNO	45.000	\$ 2.40	\$ 108.00	C.
	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 30) - Nº 7 1/2 - CONTINENTAL -	CADA UNO	45.000	\$ 2.99	\$ 134.55	C.
89	<b>681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A</b>	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 15 X 5. - FAVE -	METRO	50.000	\$ 2.64	\$ 132.00	C.
	<b>163 MENON JORGE NESTOR.</b>	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 15 X 5. - FAVE -	METRO	50.000	\$ 2.80	\$ 140.00	C.
	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 15 X 5. - FAVE X 4M -	METRO	50.000	\$ 3.29	\$ 164.50	C.
	<b>3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL</b>	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 15 X 5.	METRO	50.000	\$ 2.16	\$ 108.20	N.C.
90	<b>3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL</b>	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 20 X 5.	METRO	10.000	\$ 2.52	\$ 25.16	C.

	<b>681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A</b>	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 20 X 5.	METRO	10.000	\$ 3.30	\$ 33.00	C.
	<b>163 MENON JORGE NESTOR.</b>	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 20 X 5. - FAVE -	METRO	10.000	\$ 3.51	\$ 35.10	C.
	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 20 X 5. FAVE 4M -	METRO	10.000	\$ 3.94	\$ 39.40	C.
91	<b>3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL</b>	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 10 X 5.	METRO	100.000	\$ 1.52	\$ 151.90	C.
	<b>681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A</b>	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 10 X 5.	METRO	100.000	\$ 2.10	\$ 210.00	C.
	<b>163 MENON JORGE NESTOR.</b>	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 10 X 5. - FAVE -	METRO	100.000	\$ 2.18	\$ 218.00	C.
	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 10 X 5. - FAVE X 4M-	METRO	100.000	\$ 2.39	\$ 239.00	C.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Apruébese la adjudicación de la Licitación Privada N° 114/2007, para la “ Adquisición de Materiales Descartables ”, con destino al HOSPITAL MUNICIPAL Dr. RUBEN MIRAVALLE de la ciudad de Lincoln a las siguientes firmas:

Ítem	Descripción	Razón Social	Cant. Coti.	Cant. Adj.	Precio Unit.	P. Total
1	AGUA DE ALIBUR - PRESENTACION Frasco x 250 cc. - DROSAM -	MENON JORGE NESTOR.	15.00	15.00	\$ 1.32	\$ 19.80
2	AGUA OXIGENADA USO FARMACEUTIC - VOLUMEN 10 - CAPACIDAD 1000cm!. - IQB -	GONZALEZ LAURA ETHEL	30.00	70.00	\$ 2.43	\$ 170.10
3	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE - ESPECIFICACION 25/8 - UNIDAD VENTA 100. - ALFA -	MENON JORGE NESTOR.	150.00	4,850.00	\$ 0.04	\$ 203.70
5	ALCOHOL USO MEDICINAL - PUREZA 96° - CAPACIDAD 1000CC - PORTA -	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	150.00	150.00	\$ 4.28	\$ 642.00
7	AMPOLLA P/NEBULIZAR - MATERIAL DE VIDRIO - USO PEDIATRICO - CONTENIDO CON MASCARA DE GOMA. - DRAGON -	MENON JORGE NESTOR.	30.00	30.00	\$ 4.50	\$ 135.00
8	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO CIDEX - DROGA GENERICA GLUTARALDEHIDO C/ACTIVADOR PH NEUTRO USO MEDICO DE 28 DIAS DE ACT. S/SURFRRACTACTES - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION AL 2% - PRESENTACION LITRO - X 1 LIT -	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	20.00	40.00	\$ 10.38	\$ 415.20
9	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FORMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION AL 40%. - X LIT. DROSAM -	MENON JORGE NESTOR.	5.00	5.00	\$ 4.80	\$ 24.00
10	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA JABON LIQUIDO - PRESENTACION 5 LTS. - X 5 LITS -	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	1.00	14.00	\$ 24.10	\$ 337.40
11	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCIÓN - PRESENTACION X 5 LTS -	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	3.00	12.00	\$ 36.45	\$ 437.40

12	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROFUZONA SOLUCION AL 22% - FORMA FARMACEUTICA LIQUIDO - PRESENTACION X LITRO.	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	1.00	4.00	\$	17.30	\$ 69.20
13	BAJALENGUA DESCARTABLE - USO ADULTOS - MATERIAL MADERA PULIDA. - KELMER -	MENON JORGE NESTOR.	6,000.00	6,000.00	\$	0.02	\$ 108.00
14	BIGOTERAS P/OXIGENACION NASAL - USO PEDIATRICO	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	3.00	22.00	\$	1.23	\$ 27.06
15	BIGOTERAS P/OXIGENACION NASAL - USO ADULTOS	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	3.00	22.00	\$	1.23	\$ 27.06
16	BIGOTERAS P/OXIGENACION NASAL - USO NEONATAL - BARCAT -	MENON JORGE NESTOR.	9.00	6.00	\$	2.60	\$ 15.60
17	BOLSA COLECTORA - TIPO DE ORINA GRADUACION ESTERIL - USO ADULTO - CAPACIDAD 2000ml. ENVASE DOBLE BOLSA - CONTINENTAL -	CONTINENTAL FARMA S.A.	400.00	400.00	\$	0.66	\$ 264.00
19	CARTUCHO OXIDO ETILENO X 7 p. - CANTIDAD CARTUCHO OXIDO ETILENO X 7 P. - BIDENE -	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	50.00	50.00	\$	2.55	\$ 127.50
20	CATETER - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/PROCESO DE MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS - INSAYTE BD -	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	100.00	100.00	\$	1.75	\$ 175.00
21	CATETER - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/PROCESO MEDINA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	80.00	80.00	\$	1.75	\$ 140.00
22	CATETER - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/PROCESO MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	1,750.00	1,750.00	\$	1.75	\$ 3,062.50
24	ELECTRODO P/ MONITOREO DESC. ADULTO T/3M - UNIDAD BASE ELECTRODO PARA MONITOREO DESCARTABLE ADULTO (NO TEJIDO)	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	300.00	1,200.00	\$	0.42	\$ 504.00
26	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO - GYNESUL -	CONTINENTAL FARMA S.A.	10.00	40.00	\$	1.09	\$ 43.60
27	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLES - TAMAÑO CHICO - GYNESUL -	CONTINENTAL FARMA S.A.	100.00	100.00	\$	0.94	\$ 94.00
28	FRASCO ESTERIL USO BIOL - CAPACIDAD 125cm <sup>3</sup> - PRESENTACION EN BOLSA - X 100 DROSAN -	MENON JORGE NESTOR.	750.00	750.00	\$	0.42	\$ 315.00
29	GASA - TIPO HIDROFILA TEJIDO TUBULAR DOBLE - MEDIDAS 80 CM. DE ANCHO X 40 MTS. PESO 1800 GRS., ENVASE INDIVIDUAL DE POLIETILENO ROTULADO, RESPONDERA A NORMAS IRAM Y FARMACOPEA ARGENTINA - UNIDAD VENTA PIEZA	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	150.00	150.00	\$	23.99	\$ 3,598.50
30	GEL - TIPO PARA ECOGRAFIAS - CAPACIDAD 5 KG - PRESENTACION POTES - IQB -	GONZALEZ LAURA ETHEL	2.00	1.00	\$	15.47	\$ 15.47
31	GOMA DE LATEX - DIAMETRO 5 X 8 MM. - LARGO METRO	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	7.00	18.00	\$	2.00	\$ 36.00
32	GOMA DE LATEX - DIAMETRO 8 X 11 MM. - LARGO METRO	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	12.00	13.00	\$	5.35	\$ 69.55
34	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES - SUPERMAX -	CONTINENTAL FARMA S.A.	350.00	350.00	\$	11.80	\$ 4,130.00
35	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES - SUPERMAX -	CONTINENTAL FARMA S.A.	300.00	300.00	\$	11.80	\$ 3,540.00
36	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO CHICO - MATERIAL LATEX , CAJA X 100 - SUPERMAX -	CONTINENTAL FARMA S.A.	400.00	400.00	\$	11.80	\$ 4,720.00

37	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 7 , PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX. - MEDISPO -	CONTINENTAL FARMA S.A.	500.00	500.00	\$	0.64	\$ 318.50
38	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 7 1/2 , PUÑO LARGO - MATERIAL GOMA LATEX - MEDISPO -	CONTINENTAL FARMA S.A.	500.00	500.00	\$	0.64	\$ 318.50
39	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 8, PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX - MEDISPO -	CONTINENTAL FARMA S.A.	400.00	400.00	\$	0.64	\$ 254.80
40	GUIA DE SUERO - USO P/SOLUCION PARENTERAL - AGUJA SIN - MODELO B 14 Ó V14/V13 - TIPO MACROGOTERO - CONTINENTAL -	CONTINENTAL FARMA S.A.	30,000.00	30,000.00	\$	1.09	\$ 32,700.00
41	GUIA DE SUERO - USO ADMINISTRACION DE SOLUCIONES PARENTERALES - AGUJA SIN - MODELO B 17 ó V 17 - TIPO MICROGOTERO. - CONTINENTAL -	CONTINENTAL FARMA S.A.	100.00	100.00	\$	1.36	\$ 135.50
47	INDICADOR DE ESTERILIZACION - METODO DE ESTERILIZACION CALOR SECO - PRESENTACION ROLLO. - KIMS -	MENON JORGE NESTOR.	15.00	15.00	\$	12.45	\$ 186.75
48	IODOFORMO X 100 P. - CANTIDAD IODOFORMO X 100 P. - X 100 GRS. DROSAM -	MENON JORGE NESTOR.	3.00	3.00	\$	40.00	\$ 120.00
49	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL (3 CUERPOS) - CAPACIDAD 5 C.C. - NP -	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	22,500.00	22,500.00	\$	0.14	\$ 3,037.50
52	MALLA - TIPO TUBULAR - Nº 10 - SM DE FAVE -	MENON JORGE NESTOR.	1.00	1.00	\$	12.12	\$ 12.12
53	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAMA 50 X 30 - SENSITRIERM -	MENON JORGE NESTOR.	75.00	75.00	\$	2.52	\$ 189.00
55	ROLLO BIOLENE - TIPO BIOLENE 10 CM - BIOLENE -	MENON JORGE NESTOR.	4.00	4.00	\$	64.70	\$ 258.80
56	ROLLO BIOLENE - TIPO BIOLENE 15 CM - BIOLENE -	MENON JORGE NESTOR.	4.00	4.00	\$	71.32	\$ 285.28
57	ROLLO BIOLENE - TIPO BIOLENE 20 CM - BIOLENE -	MENON JORGE NESTOR.	4.00	4.00	\$	88.92	\$ 355.68
58	ROLLO BIOLENE - TIPO ROLLO BIOLENE 30 CM. - BIOLENE -	MENON JORGE NESTOR.	1.00	1.00	\$	121.50	\$ 121.50
59	SET VIA CENTRAL - Nº 16 G - MATERIAL ESTERIL X 32 CM. - ARROW 166x20x0,32	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	30.00	30.00	\$	31.20	\$ 936.00
60	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 3/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 20 MM.,HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT 311 H. - JHONSON -	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	90.00	90.00	\$	7.95	\$ 715.50
61	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 4/0 - DESCRIPCION C/AGUJA/ CIRC.TRIANGULAR DE MM., HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT J 310 H	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	90.00	90.00	\$	7.95	\$ 715.50
62	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 5/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 3/8 CIRC. TRIANGULAR 15 A 18 MM.,HEBRA DE 45 CM. ESTERIL CAT JP 500 G	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	75.00	75.00	\$	12.90	\$ 967.50
63	SOBRES POLIPROPILENO MONOFILAMENTO - CALIBRE 5/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDO DE 15 MM., HEBRA DE 75 CM. ESTERIL CAT 9556 T	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	24.00	24.00	\$	16.90	\$ 405.60
64	SONDA - USO ASPIRACION DE SECRECIONES - TIPO K32P. - BIOEQUIP -	CONTINENTAL FARMA S.A.	150.00	150.00	\$	0.52	\$ 78.00

66	SONDAS - TIPO SILMAG COD. 398-09 - Nº FRENCH Nº K 108 - DESCRIPCION PARA NUTRICION ENTERAL DE POLIURETANO, RADIOPACAS, PARA INYECTARSE CON MANDRIL COLOCADO EN PROXIMAL EN Y - TOM FAC -	CONTINENTAL FARMA S.A.	8.00	8.00	\$	6.99	\$ 55.92
68	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY TRIPLE VIA HEMATURICA C/ESPIRAL - Nº 22 - DESCRIPCION ESTERIL DOBLE BOLSA - RUSCH -	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	48.00	2.00	\$	39.00	\$ 78.00
69	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,3 MM. X 105 CM. DE LARGO) - Nº K 31 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA - KATERSAN -	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	150.00	150.00	\$	0.45	\$ 67.50
70	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,8 MM. X 105/110 CM. DE LARGO) - Nº K 30 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	25.00	25.00	\$	0.45	\$ 11.25
71	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 14 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC. - KELMER -	MENON JORGE NESTOR.	70.00	70.00	\$	1.20	\$ 84.00
72	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 16 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC. - KELMER -	MENON JORGE NESTOR.	110.00	110.00	\$	1.20	\$ 132.00
73	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 20 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC. - KELMER -	MENON JORGE NESTOR.	5.00	5.00	\$	1.20	\$ 6.00
74	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY TRIPLE VIA HEMATURICA C/ESPIRAL - Nº 20 - DESCRIPCION ESTERIL DOBLE BOLSA - KELMER -	MENON JORGE NESTOR.	4.00	1.00	\$	18.77	\$ 18.77
75	SONDAS NELATON - Nº 18 - TOM FAC -	CONTINENTAL FARMA S.A.	4.00	16.00	\$	0.66	\$ 10.56
76	SONDAS NELATON - Nº 12 - TOM FAC -	CONTINENTAL FARMA S.A.	3.00	10.00	\$	0.66	\$ 6.60
77	SONDAS NELATON - Nº 14 - TOM FAC -	CONTINENTAL FARMA S.A.	4.00	16.00	\$	0.66	\$ 10.56
78	SONDAS NELATON - Nº 16 - TON FAC -	CONTINENTAL FARMA S.A.	4.00	16.00	\$	0.66	\$ 10.56
79	SUTURA - TIPO CATGUT CROMADO CAL 2 S/AGUJA ESTERIL - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE HEBRA X 150 CM. 906 T JHONSON -	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	5.00	95.00	\$	6.70	\$ 636.50
80	SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE 0 S/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE X 150 CM. ESTERIL - 844 T JHONSON -	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	4.00	20.00	\$	5.78	\$ 115.60
81	TELA ADHESIVA - ANCHO 10.00Cm - LONGITUD 9m. - ROLLO -	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	180.00	180.00	\$	6.73	\$ 1,211.40
82	TELA ADHESIVA - ANCHO 2.50Cm - LONGITUD 9m.	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	10.00	10.00	\$	1.69	\$ 16.90
83	TELA ADHESIVA - ANCHO 5.00Cm - LONGITUD 9m.	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	130.00	130.00	\$	3.37	\$ 438.10
84	TELA ADHESIVA - VARIEDAD HIPOALERGENICA DE SEDA T/DURAPORE X 12 - ANCHO 2,5 - LONGITUD X 12 - 3M -	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	300.00	20.00	\$	19.29	\$ 385.80
85	TERMOMETRO - CALIDAD CLINICOS	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	100.00	100.00	\$	1.80	\$ 180.00
86	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 34) - Nº 8 1/2 - KELMER -	MENON JORGE NESTOR.	15.00	15.00	\$	2.19	\$ 32.85
87	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 30) - Nº 7 1/2	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	45.00	45.00	\$	2.40	\$ 108.00
89	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 15 X 5. - FAVE -	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	50.00	50.00	\$	2.64	\$ 132.00

90	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 20 X 5.	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	10.00	10.00	\$	3.30	\$ 33.00
91	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 10 X 5.	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	100.00	100.00	\$	2.10	\$ 210.00

**ARTICULO 2°:** Los ítems seguidamente descriptos son dados de baja por no haber sido cotizados por ninguno de los Oferentes correspondiente a la Licitación Privada N° 114/2007 destinada a la “Adquisición de Materiales Descartables” para el Hospital Municipal Dr. Rubén Miravalle de Lincoln.

Ítem	Descripción	Cant. Coti.	Precio Unit.
18	CAL SODADA - CANTIDAD CAL SODADA GRANULADA X KG.	2.00	\$ 9.09
23	CONTRASTE RADIOLOGICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA MEGLUMINA DIATRIZOATO - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - CAPACIDAD FRASCO/AMPOLLA X 50ML	10.00	\$ 54.42
25	ELECTRODO P/MONITOREO PEDIATRICO - TIPO ELECTRODO P/MONITOREO DESCARTABLE PEDIATRICO NO TEJIDO	50.00	\$ 0.34
33	GOMA DE LATEX - DIAMETRO 10 X 15 MM - LARGO 1m.	25.00	\$ 7.93
54	PERA DE GOMA - N° 2	3.00	\$ 5.01
67	SONDAS - TIPO K - N° 227 ó 228 - DESCRIPCION DREN TORAX DESCARTABLE ESTERIL, DOBLE BOLSA SILICONADA	50.00	\$ 2.00
88	TUBOS DE MAYO - N° 0 - TIPO DESCARTABLE	5.00	\$ 3.12

**ARTICULO 3°:** Los ítems seguidamente descriptos, son dados de baja, por ser inferior el Costo Estimado en la Solicitud de Pedido, a lo Cotizado por los Oferentes correspondientes a la Licitación Privada N° 114/2007 destinada a la “Adquisición de Materiales Descartables” para el Hospital Municipal Dr. Rubén Miravalle de Lincoln.

Ítem	Descripción	Cant. Coti.	Precio Unit.
4	AGUJA QUIRURGICA - TIPO RAQUIS C/ INTRODUTOR - ESPECIFICACION PUNTA LAPIZ 26 G. - UNIDAD VENTA .	5.00	\$ 1.30
6	AGUJA QUIRURGICA - TIPO RAQUIS C/ INTRODUTOR - ESPECIFICACION PUNTA LAPIZ 27 G. - UNIDAD VENTA .	5.00	\$ 1.30
50	JERINGA DE VIDRIO - CAPACIDAD 10cmí.	3.00	\$ 1.04
51	JERINGA DE VIDRIO - CAPACIDAD 20cmí.	3.00	\$ 1.04

**ARTICULO 4°:** Los ítems 20, 21 y 22 han sido adjudicados a mayor precio según el informe emitido por la Secretaria de Salud del Hospital Municipal de Lincoln.

**ARTICULO 5°:** El ítem 30 ha sido dados de baja según el informe emitido por la Secretaria de Salud del Hospital Municipal de Lincoln.

**ARTICULO 6°:** Los ítems 37, 38, y 39 han sidos adjudicados según el informe emitido por la Secretaria de Salud del Hospital Municipal de Lincoln.

**ARTICULO 7°:** Los ítems 40 y 41 han sidos adjudicados según el informe emitido por la Secretaria de Salud del Hospital Municipal de Lincoln.

**ARTICULO 8°:** Los ítems 42, 43, 44, 45 y 46 han sidos dados de baja según el informe emitido por la Secretaria de Salud del Hospital Municipal de Lincoln.

ARTICULO 9º: El ítem 65 ha sido dado de baja según el informe emitido por la Secretaria de Salud del Hospital Municipal de Lincoln.

ARTICULO 10º: El ítem 80 ha sido adjudicado a mayor precio, según el informe emitido por la Secretaria de Salud del Hospital Municipal de Lincoln.

ARTICULO 11º: Los ítems 89, 90 y 91 han sido adjudicados según el informe emitido por la Secretaria de Salud del Hospital Municipal de Lincoln.

ARTICULO 12º: La compra solicitada corresponde imputarse a la jurisdicción 1110106000 Secretaria De Salud; Programa 61.04.00; Partida 2.5.2. Productos Farmacéuticos y Medicinales; 2.9.5. Útiles Menores Médicos Quirúrgico y de Laboratorio; Fuente de Financiación 110 Tesoro Municipal del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 88.475,71 (PESOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 71/100).- Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante LICITACIÓN PRIVADA.

ARTICULO 13º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario Salud.

ARTICULO 14º: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Sub-Secretaría Legal y Técnica y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.

# **DECRETO N° 1789/07**

DECLARAR DE INTERES PUBLICO MUNICIPAL EN LO CULTURAL Y EDUCATIVO LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE LINCOLN EN LOS TORNEOS JUVENILES Y ABUELOS BONAERENSES

Lincoln, 26 de Julio de 2007

VISTO:

La Convocatoria de la Secretaría de Turismo y Deporte y el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, a participar en la organización de actividades para jóvenes y adultos, con el objeto de brindar a este sector de la población, la posibilidad de la práctica de manifestaciones artísticas, deportivas y recreativas.

Y CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Municipal Lincoln considera a estos Torneos una excelente instancia para, que a partir de la competencia, se generen proyectos de formación integral en la amplia variedad de disciplinas: teatro, danza, canto solista y grupal, artesanías, manualidades, labores, oficios, entre otras; que contempla el reglamento;

Que finalizado el período de inscripción, con 140 participantes entre jóvenes y adultos de todas las localidades del Partido, se llevaran a cabo las diversas etapas competitivas, municipal, regional y provincial, de los Torneos Juveniles y Abuelos Bonaerenses;

Que en la etapa municipal, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento General, la responsabilidad y los costos serán asumidos por el Municipio;

Que los gastos previstos son: sonido e iluminación, seguros, traslados desde las diversas localidades, combustible, comida para los jurados y organizadores, cachet de actuación para los artistas que realizaran la apertura y clausura del torneo, entre otros;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Declarando de Interés Público Municipal en lo Cultural y Educativo la participación del Municipio de Lincoln en los Torneos Juveniles y Abuelos Bonaerenses.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Categoría Programática 20.01.00 Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Secretaria de Acción Social, Secretaria de Relaciones Institucionales, Prensa y Ceremonial Dirección de Cultura y Educación, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quienes más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo municipal. Regístrese y archívese.

# **DECRETO N° 1790/07**

APROBANDO EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y LA SRA. CARLA LORENA PAVIA.

LINCOLN, 27 de Julio de 2007.

VISTO:

El Convenio suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y la Sra. Carla Lorena Pavía de fecha 23 de Julio de 2007, que tiene por objeto la concesión de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 del Cementerio Municipal de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado convenio se establecen las cláusulas para el arrendamiento de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 Fila 4° nicho n° 4 de donde resulta concesionario la Sra. Carla Lorena Pavía.

Que las referidas cláusulas son las adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el concesionario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la concesión

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébase el convenio que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y la Sra. Carla Lorena Pavia, DNI: N° 27.509.033, domiciliada en la calle Suipacha n° 720 de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Subsecretaría Legal y Técnica Oficina de Cementerio y a quién más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1791/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 350 AL SR. SERGIO CARRERAS, DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS.

LINCOLN, 27 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el señor Sergio Carreras referida a solventar gastos de estudios por problemas de Salud de su hijo Ayrton;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de estudio de alta complejidad en la ciudad de Junín, derivado del servicio de Neurología del Hospital Municipal;

Que se trata de un hombre solo con hijos menores a cargo, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 350 (pesos trescientos cincuenta), al Sr. Sergio Carreras, DNI N° 23.052.232 , domiciliado en la localidad de Roberts, registrada en la Secretaría de Salud con legajo N° 117, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1792/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 350 A LA SRA MARIA CRISTINA CIARLO DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 27 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el A.S. Graciela Sánchez para solventar gastos, por problemas de Salud de la Sra. Maria Cristina Ciarlo;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir costo de Resonancia N. Magnética de cerebro, según consta en certificado medico presentado.

Que se trata de un matrimonio sin hijos a cargo, no cuenta con trabajo fijo, por consiguiente no tiene ingresos fijos ni cobertura médico social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 350 (pesos trescientos cincuenta), a la Sra. Maria Cristina Ciarlo, DNI N° 5.387.375, domiciliada en San Lorenzo 1656, registrada en la Secretaria de Salud bajo el legajo N°119 , destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1793/07**

APROBANDO LAS AYUDAS A PERSONAS INDIGENTES POR UN TOTAL DE \$ 81.99 OTORGADAS POR LA DELEGACION DE ARENAZA

LINCOLN, 27 de Julio de 2007

VISTO:

La presentación efectuada por la Delegación de Arenaza, referida a subsidios otorgados a personas indigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que las Delegaciones Municipales son los organismos en las distintas localidades del Partido de Lincoln encargados de atender las solicitudes y brindar la solución a distintos tipos de problemas que presentan numerosas personas;

Que se trata siempre de casos de extrema necesidad, en su mayoría con serios problemas de salud;

Que este Departamento Ejecutivo no puede permanecer ajeno a estas situaciones que requieren urgente solución;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébase las ayudas a personas indigentes por un total de pesos ochenta y uno con noventa y nueve ctvos. (\$ 81,99) otorgadas por la Delegación de: ARENAZA, a las personas que se detallan en los Anexo I y II que forman parte del presente Decreto:

ARENAZA	Folio I	\$ 33,99
	Folio II	\$ 48,00

ARTICULO 2°.- La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Delegación de Arenaza3, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Sec de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1794/07**

APROBANDO LAS AYUDAS A PERSONAS INDIGENTES POR UN TOTAL DE \$ 443,82 OTORGADAS POR LA DELEGACION DE PASTEUR

LINCOLN, 27 de Julio de 2007

VISTO:

La presentación efectuada por la Delegación de Pasteur, referida a subsidios otorgados a personas indigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que las Delegaciones Municipales son los organismos en las distintas localidades del Partido de Lincoln encargados de atender las solicitudes y brindar la solución a distintos tipos de problemas que presentan numerosas personas;

Que se trata siempre de casos de extrema necesidad, en su mayoría con serios problemas de salud;

Que este Departamento Ejecutivo no puede permanecer ajeno a estas situaciones que requieren urgente solución;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébase las ayudas a personas indigentes por un total de pesos cuatrocientos cuarenta y tres con ochenta y dos ctvs. (\$ 443,82) otorgadas por la Delegación de: PASTEUR, a las personas que se detallan en el Anexo I, II y III que forma parte del presente Decreto:

PASTEUR	Folio I	\$ 180,25
	Folio II	\$ 159,57
	Folio III	\$ 104,00

ARTICULO 2°.- La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Delegación de Pasteur, Contaduría, Tesorería, de Promoción Social, Sec de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1795/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 40 A LA SRA. ORELLANO MABEL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 27 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Orellano Mabel, ante el Secretario de Accion Social, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago parcial de Servicio Electrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio , con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas especialmente las habitacionales;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cuarenta (\$ 40 ), a la Sra. Orellano Mabel, DNI N° 6.253.930, domiciliada en Obligado 480, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1817, destinados a solventar gastos por pago parcial de Servicio Electrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1796/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 AL SR. TOLEDO JORGE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por al Sr. Toledo Jorge ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) al Sr. Toledo Jorge DNI N° 27.756.445 domiciliado en la calle Obligado 735, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4349 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1797/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 AL SR.CHEVEZ HORACIO ALBERTO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por al Sr. Chevez Horacio Alberto ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) al Sr. Chevez Horacio Alberto DNI N° 8.278.947 domiciliado en la calle Alem 159, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3912 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1798/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. NORMA CRISTINA MOYANO,  
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Norma Cristina Moyano ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio con cuatro hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Norma Cristina Moyano, DNI. N° 14.382.284, domiciliada Chacabuco 536, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2074, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1799/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. HAYDE ROSANA DEBONIS,  
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Hayde Rosana Debonis ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Hayde Rosana Debonis, DNI. N° 18.328.676, domiciliada Av. Ayacucho 1776, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4520, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1800/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. RAMOS GABRIELA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Ramos Gabriela ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con un importante grado de discapacidad y con hijos a cargo, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos doscientos (\$200) a la Sra. Ramos Gabriela DNI. N°20.005.634, domiciliada en la calle Rivadavia 1218, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el Legajo N° 700 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1801/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. BATALLA ANDREA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Batalla Andrea ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con hijos menores a cargo, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Batalla Andrea DNI. N°20.910.197, domiciliada en la calle Alem 1850, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 733 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1802/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. BRITOS ROSA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Britos Rosa ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con muchos hijos a cargo, carentes de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra Britos Rosa DNI. N° 20.830.747, domiciliada en la calle Villegas 600 de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2035 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1803/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA.CARAPELLI MARISA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 27 de Julio de 2007.

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Carapelli Marisa, ante el Secretario de Acción Social, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas especialmente las habitacionales;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150), a la Sra.Carapelli Marisa, DNI N° 27.845.774, domiciliada en Ituzaingo 451, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2471, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1804/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. BARISONI SILVANA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Barisoni Silvana ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con hijos menores a cargo, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Ciento cincuenta (\$150) a la Sra Barisoni Silvana DNI. N° 23.168.820, domiciliada en la calle Ayacucho 1504, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2019 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1805/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. ANALIA MONTE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Analia Monte ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Analia Monte, DNI. N° 24.254.320, domiciliada P. Junta y Chañar, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3995, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1806/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 60 A LA SRA. RIOS MERCEDES, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Rios Mercedes ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago de sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, mayor de edad carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos sesenta (\$60) a la Sra. Rios Mercedes DNI. N°1.752.032, domiciliada en la calle Primera Junta 496, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2992 destinados a solventar gasto por pago de sostenimiento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1807/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 85 A LA SRA. DI SABATINO LILLIANA ELIZABET, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Di Sabatino Liliana Elizabet ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento Familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ochenta y cinco (\$85) a la Sra. Di Sabatino Liliana Elizabet DNI. N° 11.641.017, domiciliada en la calle Pcia de Neuquen 111 de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3201 destinados a solventar gasto por sostenimiento Familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1808/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 AL SR.PEREZ WALTER DANIEL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por al Sr. Perez Walter Daniel ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$120) al Sr. Perez Walter Daniel DNI N° 17.335.992 domiciliado en la calle Fortin Ancalú 253, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2056 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1809/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 A LA SRA. ALICIA ELIDA LASARTE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 27 de Julio de 2007.-

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Alicia Elida Lasarte ante la Trabajadora Social, Cecilia Rivero, referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con ingresos económicos mínimos que no alcanza para cubrir sus necesidades básicas;

Que la solicitante presente problemas de salud y habita una vivienda cedida;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$120), a la Sra. ALICIA ELIDA LASARTE, DNI. N° 4.503.826, domiciliada en Av. Chacabuco 53, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4333 , destinados a solventar gastos por sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1810/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 70 A LA SRA. ELVIRA CATALINA MENDEZ,  
DE LA LOCALIDAD DE MARTINEZ DE HOZ

LINCOLN, 27 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Elvira Catalina Mendez ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos setenta (\$70) a la Sra. Elvira Catalina Mendez, DNI. N° 10.211.604, domiciliada Planta Urbana, de la Localidad de Martinez de Hoz, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4839, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, Delegación Martinez de Hoz, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1811/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$120 AL SR. ANTONIO OSCAR BENAVIDEZ DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 27 de Julio de 2007.

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Antonio Oscar Benavidez, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico destinado a cubrir el gasto de sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que el solicitante, es viudo y vive solo, no tiene ingresos económicos propios, por lo que no cubre sus necesidades básicas;

Que el abuelo es asistido en el Hogar de Día Principi Di Nápoli con alimentos secos y actualmente vive en un vagón del ferrocarril;

Que se trata de una familia con ingresos insuficientes como para solventar el costo de la mencionada dieta;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$120), al Sr. ANTONIO OSCAR BENAVIDEZ, D.N.I. N° 4.698.812, domiciliado en Villegas y V. Tedín, de la ciudad de Lincoln, registrado en el Hogar de Día Principe Di Nápoli bajo el legajo N° 286, destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar .-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1812/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 80 A LA SRA. EDUARDA CALDERON, DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO

LINCOLN, 27 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Eduarda Calderon ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, mayor de edad, con problemas de salud bajo tratamiento medico permanente e ingresos económicos mínimos para satisfacer sus necesidades básicas

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por si misma;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ochenta (\$80) a la Sra. Eduarda Calderon, DNI. N° 995.270, domiciliada Guemes s/n, de la Localidad de El Triunfo, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4890, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, Delegación de El Triunfo, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1813/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 A LA SRA. ESTELA ARENAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Estela Arenas ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, carentes de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$120) a la Sra. Estela Arenas DNI. N°13.209.005, domiciliada en la calle L. Tiseyra 154, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1489 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1814/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO REINTEGRABLE DE \$ 300 AL SR. ERNESTO LEZCANO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 27 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de un subsidio reintegrable referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que Sr. Ernesto Lezcano padece problemas de salud y debe someterse a estudios de alta complejidad que no se realizan en la ciudad de Lincoln.

Que deberá concurrir a la ciudad de La Plata y carece de recursos para solventar los gastos de traslados.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio Reintegrable de \$300.- (pesos trescientos), al Sr. Ernesto Lezcano, DNI N° 8.515.585, domiciliado en la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Personal con el legajo N°2732, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el art. 1° será reintegrado en tres cuotas mensuales y consecutivas de pesos cien (\$100.-) cada una a descontar con los haberes de agosto, septiembre y octubre.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dpto. de liquidaciones, Dirección de Personal, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1815/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 74 A LA SRA. MARIELA BARRIONUEVO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 27 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Mariela Barrionuevo referida a solventar gastos de traslado por problemas de Salud de su hijo;

Y CONSIDERANDO:

Que el hijo de la Sra. Mariela fue derivado al servicio de neurología del Hospital Garraghan, para realizarse estudios específicos.

Que se trata de una madre sola, que no cuenta con trabajo estable y cobertura social, no puede afrontar dichos gastos para el tratamiento de su hijo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 74.- (pesos setenta y cuatro), a la Sra. Mariela Barrionuevo, DNI N° 32.555.236, domiciliada en J. Newbery 900 de esta ciudad, registrado en la Secretaría de Salud, destinado a solventar gastos por problemas de salud de su hijo.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1816/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 130 A LA SRA. LAGOS JOSEFA BEATRIZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 27 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Josefa Lagos referida a solventar gastos de medicación para estudio de alta complejidad a realizarse en la ciudad de Buenos Aires;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Josefa fue derivada del Hospital Municipal Dr. Rubén Miravalle al Servicio de Cardiología del Hospital Pte. Perón en Avellaneda, a los efectos de realizarse una cinecoronariografía.

Que se trata de una persona adulta mayor, que no tiene ingresos fijos y carece de cobertura social y requiere de medicación específica que no se encuentra en el Hospital, para la realización del estudio.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 130 (pesos ciento treinta), a la Sra. Josefa Lagos, DNI N° 8.788.860 domiciliada en Fortín Vigilancia 150 de esta ciudad, registrado en el Servicio Social del Hospital, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1817/07**

APROBANDO EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y LOS SRES. MARIA GRACIELA COSTANZO Y LUIS ALBERTO ROMANAZZI.

LINCOLN, 27 de Julio de 2007.

VISTO:

El Convenio suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y los Sres. Maria Graciela Costanzo y Luis Alberto Romanazzi de fecha 24 de Julio de 2007, que tiene por objeto la concesión de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 del Cementerio Municipal de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado convenio se establecen las cláusulas para el arrendamiento de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 Fila 4° nicho n° 73 de donde resulta concesionario los Sres. Maria Graciela Costanzo y Luis Alberto Romanazzi.

Que las referidas cláusulas son las adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el concesionario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la concesión

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébase el convenio que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y los Sres. Maria Graciela Costanzo, DNI: N° 12.575.485, domiciliada en cuartel 4° de la localidad de Lincoln y Luis Alberto Romanazzi, DNI. 10.264.109 domiciliado en la calle Pedernera n° 1211 de Capital Federal.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública,

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Subsecretaría Legal y Técnica Oficina de Cementerio y a quién más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1818/07**

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DEL DERECHO POR TRAMITE DE REGISTRO DE CONDUCTOR A LOS SEÑORES ALARCÓN JOSE ADRIAN Y GERVASIO RAMON TOLEDO

LINCOLN, 27 de Julio de 2007

VISTO:

Las solicitudes formuladas por el Señor Secretario de Acción Social y por el Secretario de Salud, referidas a eximiciones por pago del derecho por trámite de licencia de conductor;

Y CONSIDERANDO:

Que la ordenanza 1.257/98 promulgada por el Decreto N° 4756/98 de fecha 04 de mayo de 1998. modifica el inciso h) del Artículo 12 de la Ordenanza Impositiva vigente, estableciendo los nuevos en sus distintas categorías;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de conductor al agente Toledo, Gervasio Ramón, con L.E. N° 5.049.818 Legajo 031 que presta servicios en el Hospital Municipal de Lincoln.-

ARTICULO 2°: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de conductor al Señor Alarcón José Adrián, con D.N.I. 17.818.101 domiciliado en Viamonte 695 de Lincoln.-

ARTICULO 3°: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, Oficina Licencia de Conductor, Contaduría, Tesorería y Dirección de Transito. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1819/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. ORTEGA GLADYS ESTER, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Ortega Gladys Ester ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago parcial de Servicio Electrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$50) a la Sra. Ortega Gladys Ester DNI N° 13.787.034 domiciliado en la calle Jorge Nuwbery 270 , de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 51 destinados a solventar gasto por pago parcial de Servicio Electrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1820/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 AL CENTRO PARA DISCAPACITADOS (CE. PA. DIS), DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 27 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud efectuada por el Centro para Discapacitados ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de traslado a la ciudad de Bragado;

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada ayuda ha sido solicitada para solventar gastos de traslado a la ciudad de Bragado, a un campeonato de Fútbol para personas con discapacidad;

Que la Comisión no cuenta con los recursos suficientes como para solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio de \$ 200 (pesos doscientos) al Centro para Discapacitados (CE.PA.DIS), de la ciudad de Lincoln, inscripta en Registro Municipal de Entidades de Bien Público, bajo el Leg. N° 123, según Resolución Municipal N° 97/85.

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71.00.00, Acción Social Directa, Partida: 5.1.7.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Institución, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1821/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA.SANCHEZ MARCELA ADRIANA,  
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Sanchez Marcela Andriana ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con un hijo menor de 12 años a cargo, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Ciento cincuenta (\$150) a la Sra Sanchez Adriana Marcela DNI. N° 12.575.329, domiciliada en la calle Belgrano 630, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1822/07**

MODIFICANDO EL ARTICULO 3°, DEL DECRETO N° 1771/07

Lincoln, 27 de Julio de 2007

VISTO Y CONSIDERANDO :

Que se ha producido un error en el tipeo del numero del programa correspondiente a proyecto adolescente del Decreto N° 1771/07;

Que es necesario modificarlo para que se pueda realizar el pago correspondiente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Modificase el articulo 3°, del Decreto N° 1771/07, el que quedará redactado de la siguiente manera: “La erogación que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaría de Acción Social – Programa 76.04.00 – Proyecto Adolescente – Fuente de Financiamiento 132 – Partida 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas.”.-

ARTICULO 2°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1823/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 AL CLUB JUVENTUD UNIDA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Club Juventud Unida ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago se Servicio electrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una institución deportiva perteneciente al al barrio Plaza España, en cuyas instalaciones practican deportes numerosos niños y adolescentes de la comunidad. Siendo de vital importancia en los trabajos de prevención de adicciones;

Que no cuenta con los recursos económicos suficientes como para solventar gastos que le demanda la mencionada adquisición;

Que por el estado en el que se encuentra la institución se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos doscientos (\$200) al Club Juventud Unida, domiciliado en la calle Ramos Mejia 502, institución deportiva, inscripta en el registro municipal de entidades de bien Público bajo el Legajo N° 57, segun resolución munipal N° 94/79, referido a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.7.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1824/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$50 A LA SRA. MARÍA ITATI GAMARRA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 27 de Julio de 2007.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. María Itatí Gamarra, ante la Directora de Promoción Social, Licenciada Marisa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con problemas de salud, de ingresos económicos mínimos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por sí mismo;

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$50), a la Sra. María Itati Gamarra DNI N° 13.651.903, domiciliada en Bucharcho 984, Barrio Plan 100, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1322, destinados a solventar gastos por sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1825/07**

APROBANDO CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y EL SR. DARIO ALCIDES DE LA GRANA, POR SERVICIO DE MANO DE OBRA EN LA PLANTA DE RECICLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS.-

LINCOLN, 27 de Julio de 2007

VISTO:

El convenio suscripto entre la Municipalidad de Lincoln y el Sr. Darío Alcides De la Grana, con fecha 04 de Julio de 2007, que tiene por objeto la locación de obra en la Planta de Reciclado de Residuos Sólidos.

CONSIDERANDO:

Que en el convenio se establecen cláusulas sobre la prestación del servicio de mano de obra en Planta de Separación de Residuos Sólidos, de construcción y colocación de piso y barandas en acarreador de basura.

Que las referidas cláusulas son adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el concesionario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la concesión.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébese el Contrato de Locación de Obra que forma parte integrante del presente Decreto, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, Don Jorge Abel Fernández y el Sr. Darío Alcides De la Grana, domiciliado en la calle Chacabuco 701, de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 1110105000 Secretaria de Producción, Turismo y Medio Ambiente – Programa 54.01.00 Planta de Separación de Residuos Sólidos– Partida 3.4.9.0 – fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto tiene efecto retroactivo al 04 de Julio de 2007.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Sr. Secretario de Producción, Turismo y Medio Ambiente

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, a Sub-Secretaria Legal Técnica, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Producción, Turismo y Medio Ambiente y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1826 /07**

AMPLIANDO EL CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTES, EN PARTIDAS CON AFECTACIÓN

Lincoln, 27 de Julio de 2007.

VISTO:

El subsidio no reintegrable otorgado a ésta Comuna por el superior Gobierno Nacional, en el marco del Programa Aportes del Tesoro Nacional (A.T.N.); y

CONSIDERANDO:

Que a través de intensas gestiones tendientes a lograr ayuda financiera de los gobiernos nacional y provincial, se ha obtenido el otorgamiento de un Aporte del Tesoro Nacional, para ser aplicado a la continuación de la refacción del Palacio Municipal afectado por el incendio acaecido a fines del año pasado, como así también a cubrir otras necesidades presupuestarias no previstas originalmente;

Que tratándose de ingresos y gastos no previstos, en el presupuesto original del corriente ejercicio, corresponde la adecuación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigentes, mediante la ampliación de las partidas pertinentes, de acuerdo a lo prescripto por el Art.119° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y del Decreto n° 2980/00, que implementa la Reforma de la Administración Financiera en el Ambito Municipal (R.A.F.A.M.);

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, en uso de sus atribuciones:

## **DECRETA**

Artículo 1°: Ampliase el Cálculo de Recursos vigente, en las siguientes partidas:

2250113	Refacción Palacio Municipal	\$ 100.000.=
1720102	Transferencias Ctes.de Administración Central	\$ 100.000.=
	Total Ampliación Cálculo de Recursos	<u>\$ 200.000.=</u>

Artículo 2°: Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente, en las partidas y por los importes que se detallan a continuación:

Jurisdicción 1110104000: Sría.de Obras y Servicios Públicos  
Programa 50.00.00 Refacción Palacio Municipal  
Fuente de Financiamiento: 131 – Afectado de Origen Nacional  
Partida 4.2.1.0. Construcciones en Bienes de Dominio Privado \$ 100.000.=

Jurisdicción 1110101000: Conducción Superior  
Programa 21.00.00. Mejoramiento Habitacional - Ref. y Ampl. Viviendas  
Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal Partidas: 2.6.1.0.  
Productos de Arcilla y Cerámica \$ 35.000.=  
2.6.5.0. Cemento, Cal y Yeso \$ 35.000.=

Jurisdicción 1110107000: Sría. de Acción Social  
Programa: 71.00.00. Acción Social Directa  
Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal  
Partida: 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas \$ 15.000.=  
Programa: 01.00.00 Coordinación Secretaria A. Social  
Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal  
Partida: 3.4.3.0 Jurídicos \$ 15.000.=

Total Ampliación Presupuesto de Gastos \$ 200.000.=

Artículo 3º: Refrendan el presente decreto, los señores Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Hacienda.-

Artículo 4º: Comuníquese a las Srías. de Obras y Servicios Públicos, de Acción Social, a Conducción Superior, a Contaduría, Tesorería y a quién más corresponda.- Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y archívese.

# **DECRETO N° 1827/07**

DISPONIENDO PRORROGA DEL VENCIMIENTO DE LA PRIMERA CUOTA 2007 DEL IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES PROVINCIAL, MODELOS ANTERIORES AL 1993

Lincoln, 30 de Julio de 2007

VISTO:

La demora en la entrega de padrones y antecedentes impositivos referidos al Impuesto a los Automotores para vehículos modelo 1993 y anteriores, por parte de la Dirección Provincial de Rentas; y

CONSIDERANDO:

Que ésta Municipalidad gestiona y administra el Impuesto a los Automotores provincial, en lo que atañe a los modelos 1995 y anteriores y que, por problemas administrativos ya se había dispuesto la prórroga para los modelos 1994 y 1995, incorporados durante éste año;

Que inconvenientes similares han ocurrido con los modelos 1993 y anteriores, por lo que es razonable ampliar la prórroga para el pago de la primer cuota del corriente año, a todos los modelos administrados por ésta Comuna;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, en uso de sus atribuciones:

## **DECRETA**

Artículo 1°: Dispónese una prórroga para el vencimiento de la 1ra. Cuota 2007, del Impuesto a los Automotores provincial, para los vehículos modelos 1993 y anteriores, fijándose el mismo el día 31 de julio de 2007.-

Artículo 2°: Refrendan el presente decreto, los señores Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Hacienda.-

Artículo 3°: Comuníquese a la Oficina de Descentralización Tributaria, a Contaduría, Tesorería y a quién más corresponda.- Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y archívese.-

# **DECRETO N° 1828/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 600 AL SR. RODRIGUEZ JUAN CARLOS DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 30 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Rodríguez Juan Carlos, ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona, no vidente, con serios problemas de salud y no posee recursos propios para satisfacer sus necesidades básicas;

Que necesita con suma urgencia realizarse un importante estudio médico en la ciudad de Buenos Aires;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismo;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos seiscientos (\$600), al Sr. Rodríguez Juan Carlos, DNI N° 5.033.329, domiciliado en la calle Guido Spano 371, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4718, destinados a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de Salud y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1829 /07**

DISPONIENDO LA TRANSFERENCIA DE SALDOS DE PARTIDAS CON AFECTACIÓN DEL EJERCICIO 2006 AL 2007

Lincoln, 30 de Julio de 2007.

VISTO:

La existencia de saldos no gastados durante el ejercicio 2006, provenientes de recursos con afectación; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Reglamento de Contabilidad y Administración y el Decreto n° 2980/00, que implementa la Reforma de la Administración Financiera en el Ambito Municipal (R.A.F.A.M.), corresponde transferir al ejercicio siguiente, los saldos no gastados provenientes de partidas financiadas con recursos afectados;

Que mediante Decreto n° 4/07, se dispuso una transferencia parcial de dichos saldos en virtud de que a la fecha del referido decreto, 2 de enero de 2007, no se encontraba cerrado definitivamente el ejercicio 2006 y por lo tanto, no se contaba con los saldos exactos a transferir;

Que luego de concluidas las operaciones de cierre del ejercicio 2006, corresponde disponer la transferencia de los saldos exactos de partidas con afectación, ajustando los importes determinados en el decreto aludido;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, en uso de sus atribuciones:

## **DECRETA**

Artículo 1°: Ampliase el Cálculo de Recursos vigente, incorporándose las partidas de recursos afectados, por los importes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente decreto, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS CON 05/100 (\$ 816.616,05).-

Artículo 2°: Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente, mediante la incorporación de las partidas de gastos afectados, por los importes que se detallan en el Anexo II que forma parte integrante del presente decreto, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS CON 05/100 (\$ 816.616,05).-

Artículo 3°: Refrendan el presente decreto, los señores Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Hacienda.-

Artículo 4°: Comuníquese a las Areas afectadas, a Contaduría, Tesorería y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y archívese.

# **DECRETO N° 1830/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 45 AL SR. ANGEL CENICERO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 30 Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el señor Ángel Cenicero referida a solventar gastos por problemas de Salud de su esposa;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir un par de anteojos, debido a la gravedad de su patología ocular;

Que se trata de un matrimonio, con hijos menores a cargo, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 45 (pesos cuarenta y cinco), al Sr. Ángel Cenicero, DNI N° 8.103.475, domiciliado en F. Vigilancia 254 de esta ciudad, registrado en la Secretaria de Salud bajo el legajo N° 4, destinado a solventar gastos por problemas de salud de su esposa.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica , Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1831/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO REINTEGRABLE DE \$ 200 AL SR. EDUARDO FABIAN UBILLA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 30 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de un subsidio reintegrable referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que el señor Ubilla deberá realizarse estudios de alta complejidad en la ciudad de La Plata.

Que no dispone de recursos económicos para los gastos que le demanda el viaje a la ciudad de La Plata;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio Reintegrable de \$200.- (pesos doscientos), al Sr. Eduardo Fabián Ubilla, DNI N° 17.335.770, domiciliado en la ciudad de Lincoln, en el Barrio La Loma, registrado en la Dirección de Personal con el legajo N°2407, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el art. 1° será reintegrado en dos cuotas mensuales y consecutivas de pesos cien (\$100.-) cada una a descontar con los haberes de agosto y septiembre.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dpto. de liquidaciones, Dirección de Personal, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1832/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO REINTEGRABLE DE \$ 300 AL SR. RICARDO TOSCANO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 30 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de un subsidio reintegrable referida a solventar gastos por problemas de salud de su madre Elena Cuadrado;

Y CONSIDERANDO:

Que la señora Elena deberá realizarse estudios específicos oftalmológicos que no se realizan en la ciudad de Lincoln.

Que deberá concurrir a Bs. As. y carece de recursos para solventar los gastos de traslados.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio Reintegrable de \$300 (pesos trescientos), al Sr. Ricardo Toscano, DNI N° 20034068, domiciliado en la ciudad de Lincoln, en Balcarce 750, registrado en la Dirección de Personal con el legajo N°636, destinado a solventar gastos por problemas de salud de su madre.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el art. 1° será reintegrado en tres cuotas mensuales y consecutivas de pesos cien (\$100) cada una a descontar con los haberes de agosto, septiembre y octubre.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dpto. de liquidaciones, Dirección de Personal, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1833/07**

DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL EN LO CULTURAL Y RECREATIVO A LOS FESTEJOS POR EL DÍA DEL NIÑO, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 12 DE AGOSTO DE 2007 EN PARQUE GENERAL SAN MARTÍN.

LINCOLN, 30 de Julio de 2007

VISTO:

Que dicho evento se llevará adelante el día 12 de agosto de 2007.

Y CONSIDERANDO:

Que el acontecimiento tiene como primer objetivo, aprovechar la oportunidad para enarbolar la bandera de los derechos de todos los niños del mundo a una educación adecuada, alimento, abrigo y por sobre todo ello, el derecho a una vida en familia ;

Que centrando la atención en este acto tomaremos como impulso único el deseo de cada niño tenga en esta fecha , una jornada de esparcimiento y recreación ;

Que en vistas del interés de esta gestión de contribuir al crecimiento y óptimo desarrollo de actividades lúdicas en las que prevalezca la interacción entre niños de diferentes edades con la diversidad de propuestas para este año ;

Que el Estado Municipal no puede dejar de participar en la organización de un evento de vital importancia para todos los niños del partido;

Que para su correcto desarrollo se generarán gastos de: sonido e iluminación, publicidad, accesorios eléctricos, limpieza, servicio de lunch, chocolate comunitario, seguro de espectadores y participantes, alquiler de carpas y sillas, baños químicos, CAPIF, ADICAPIF, textiles, combustible, contratación de espectáculos, compra de juguetes y golosinas, entre otras.

que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1º: Declárase de interés Público Municipal las actividades programadas para celebrar el Día del Niño.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en los programas y partidas que correspondan, de las Jurisdicciones que tomen participación en la organización del evento- fuente de financiamiento tesoro municipal 110

ARTICULO 3º: Refrenda a la Secretaría de Gobierno y Gestión Pública

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Relaciones Institucionales, Prensa y Ceremonial, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría, Turismo y Medio Ambiente y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1834/07**

APROBANDO EL CAMBIO DE TITULARIDAD DE UNA VIVIENDA DEL PLAN "C" EN LA CIUDAD DE LINCOLN A FAVOR DE VERA ELIDA HAYDEE.

LINCOLN, 30 de Julio de 2007.

VISTO:

La presentación efectuada por Doña ELIDA HAYDEE VERA, solicitando la autorización para el cambio de titularidad de la vivienda del PLAN "C", ubicada en calle Tucumán N° 554, adjudicada a DORA ALFOCEA DE PANTANETTI;

Lo estipulado por Decreto Municipal N° 671 del 31 de Agosto de 1961 que promulga la Ordenanza 31/61 sancionada por el consejo Deliberante ese mismo año, por la que se autoriza al Departamento Ejecutivo a la construcción de viviendas económicas en el Partido de Lincoln;

Lo dispuesto por Decreto Municipal N° 4413/05 y Ordenanza Municipal N° 1757/05 donde se procede a la condonación de la deuda por tierra y vivienda;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha vivienda se encuentra adjudicada a la señora DORA ALFOCEA DE PANTANETTI, según decreto N° 1089/70.-

Que la señora Dora ALFOCEA DE PANTANETTI con fecha 16/11/99 por escritura pública pasada ante el Escribano de ésta Ciudad de Lincoln don Alejandro Víctor CROCCOLINO CEDIO Y TRANSFIRIO todas las ACCIONES Y DERECHOS que le correspondía a favor de su hija NILDA ESTER PANTANETTI, como lo acreditan con testimonio de la misma, que se encuentra agregado al expediente 172, del Plan "C";

Que con fecha 13/12/02 NILDA ESTER PANTANETTI vendió la vivienda mencionada a doña Elida Haydee VERA, cuyo boleto de COMPRA- VENTA se encuentra agregado al expediente citado, a requerimiento de las partes y encontrándose pago el valor total de la vivienda, solicitan se la reconozca como propietaria a la Señora VERA de la vivienda en cuestión;

Que de acuerdo a los estudios sociales practicados, se aconseja dar curso favorable a la solicitud efectuada por la Sra. ELIDA HAYDEE VERA, ya que la mencionada y su familia reúnen los requisitos necesarios para ser adjudicataria del mencionado inmueble;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Aceptase la transferencia de la Vivienda del PLAN "C" ubicada en calle Tucumán N° 554, de ésta ciudad de Lincoln, a favor de la señora ELIDA HAYDEE VERA, LC. 3.880.583.-

ARTICULO 2°: La vivienda a que se refiere el artículo anterior se encuentra

edificada en un terreno propiedad de la Municipalidad de Lincoln, identificada catastralmente como Circunscripción: I - Sección: D - Manzana: 374- Parcela: 2b).-

ARTÍCULO 3º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Interesado, Dirección de Viviendas, Dirección de Catastro, Cómputos, Dirección de Tierras, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1835/07**

APROBANDO LA TRANSFERENCIA DE UNA VIVIENDA DEL PLAN "C" EN LA CIUDAD DE LINCOLN DE ANA GRANADO A FAVOR DE LUISA MARCELA CAPELLI- MARCELO RAUL ENEU.

LINCOLN, 30 de Julio de 2007.

## VISTO:

La presentación efectuada por los cónyuges CAPELLI- ENEU, solicitando la autorización para que se le transfiera la vivienda del PLAN "C", ubicada en General Paz 756, adjudicada a doña ANA GRANADO;

Lo estipulado por Decreto Municipal N° 671 del 31 de Agosto de 1961 que promulga la Ordenanza 31/61 sancionada por el consejo Deliberante ese mismo año, por la que se autoriza al Departamento Ejecutivo a la construcción de viviendas económicas en el Partido de Lincoln;

Lo dispuesto por Decreto Municipal N° 4413/05 y Ordenanza Municipal N° 1757/05 donde se procede a la condonación de la deuda por tierra y vivienda;

## Y CONSIDERANDO:

Que dicha vivienda se encuentra adjudicada a la Sra. Ana GRANADO VDA. DE GANADO por Decreto 1.408/71, no existiendo impedimento para acceder a lo solicitado, ya que se ha dado cumplimiento a las disposiciones emanadas de las normas vigente;

Que los Cesionarios carecen de vivienda, y se han hecho cargo de todas las deudas que en concepto de tasas y/o impuestos registra el inmueble, comprometiéndose a continuar con el pago de los mismos;

Que las partes han formalizado la cesión de Acción y Derechos posesorios con fecha 20/01/83, constando en la misma el consentimiento de sus únicas hijas Antonia Granado de Capelli y Ana Granados de Amábile estando de acuerdo con dicha transferencia, no contando a la fecha con el instrumento legal correspondientes;

Que de acuerdo a los estudios sociales practicados, se aconseja dar curso favorable a la solicitud efectuada por los cónyuges CAPELLI- ENEU ya que la mencionada y su familia reúnen los requisitos necesarios para ser adjudicatarios del mencionado inmueble;

Que en efecto corresponde regularizar la situación con relación a la VIVIENDA DEL PLAN "C" y el terreno tomando a LUISA MARCELA CAPELLI Y MARCELO RAUL ENEU como nuevos adjudicatarios del inmueble;

Que la Ordenanza Municipal N° 1.757/05 aprobada por el Honorable Consejo Deliberante condona todo tipo de deuda por TERRENO y VIVIENDA que éste Plan pudiera tener con el Municipio;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE

LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1º: Aceptase la transferencia de la Vivienda del PLAN "C" ubicada en General Paz 756, de ésta ciudad de Lincoln, de la señora Ana GRANADO VDA. DE GRANADO a favor de los cónyuges LUISA MARCELA CAPELLI, DNI. 13.787.202 y MARCELO RAUL ENEU, DNI. 13.787.035-

ARTICULO 2º: La vivienda a que se refiere el artículo anterior se encuentra edificada en un terreno propiedad de la Municipalidad de Lincoln, identificada catastralmente como Circunscripción: I- Sección: C- Manzana: 264- Parcela: 4 PTE.-

ARTÍCULO 3º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al interesado, Dirección de Promoción Social, Catastro, Cómputos, Oficina de Tierras y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1836/07**

DISPONIENDO LA ESCRITURACION DE INTERES SOCIAL POR ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO DE UN TERRENO PARTICULAR A FAVOR DE LOS CÓNYUGES JUAN JOSE MARTÍN- FLORINDA LEONOR FLAMINI.

LINCOLN, 30 de Julio de 2007.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley 10830 de escrituraciones de interés social a través de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha confeccionado el expediente respectivo con los antecedentes que obran en la Municipalidad y determinado la posibilidad de escriturar el terreno;

Que el propósito perseguido es la REGULARIZACIÓN DOMINIAL del inmueble en cuestión, a una familia linqueña de escasos recursos económicos;

Que los interesados reúnen los requisitos para lograr la escrituración a través de la Escribanía General de Gobierno;

Que la Dirección ha verificado la existencia de la ocupación y se han realizados los respectivos estudios socio- ambientales considerando de interés social la escrituración del inmueble a favor de los ocupantes;

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley 10.830, artículos 2° y 4°, inciso d);

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Disponesé la escrituración y declárase de interés social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción: I - Sección: D – Manzana: 316- Parcela: 2-J), según Plano característica 60-49-73, ubicado en la Ciudad de Lincoln, Partido de Lincoln.-

ARTÍCULO 2°: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de los cónyuges en primeras nupcias JUAN JOSE MARTÍN, LE. 5.048.061 y LEONOR FLORINDA FLAMINI, LC. 4.555.188 y la afectación simultánea a BIEN DE FAMILIA, conforme con lo previsto por los artículos 2° y 4° inciso d) de la Ley 10.830.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección de Tierras, Cómputos, Contaduría, Tesorería, Dirección de Catastro, Dirección de Viviendas, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1837/07**

AUTORIZANDO LA TRANSFERENCIA DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL DE LOS HEREDEROS DE VICENTE SORIA A FAVOR DE DARIO RUBEN DELGADO Y MORIA NEREA CELESTE ROLDAN.

LINCOLN, 30 de Julio de 2007.

VISTO:

La presentación efectuada por el señor Darío Rubén DELGADO y Moira Nerea Celeste ROLDAN solicitando se transfiera a sus nombres un terreno Municipal ubicado en calle Pellegrini 880 de ésta Ciudad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho terreno estaba adjudicado a nombre del Señor Vicente Soria, según constancia obrantes en la Oficina de Tierras, que de acuerdo al certificado obrante en Expediente Interno de Dirección de Tierras número 394, Folio 3, falleció el 22 de enero de 1986;

Que en el mencionado expediente se registra acuerdo celebrado entre los herederos directos de la adjudicataria del terreno mencionado: Graciela Cristina SORIA, Gladys Mirta SORIA y Lidia Esther SORIA, quienes manifiestan su conformidad para la transferencia del mencionado terreno con todo lo plantado y edificado al mismo;

Que dicha transferencia se ha realizado con la sola presentación de una cesión firmada por las partes agregada al Expediente mencionado de ésta oficina de Tierras número 394; habiéndose practicado los estudios sociales correspondientes; con fecha 17 de Noviembre del año 2.006;

Que no obstante ello y ante el hecho consumado, solo cabe convalidar la situación existente a fin de que los nuevos adjudicatarios dispongan en el momento de escriturar el correspondiente instrumento legal que los acrediten como titulares del inmueble ocupado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1º: Aceptase la transferencia de un lote de terreno municipal ubicado en calle Pellegrini 880, de ésta ciudad de Lincoln, de Graciela Cristina SORIA, DNI. 13.787.027, Lidia Esther SORIA, DNI. 11.427.051, y Gladys Mirta SORIA, DNI: 11.641.161 en su carácter de únicos herederos de Vicente SORIA, LE.1.032.615 a favor don Darío Rubén DELGADO, DNI. 23.620.300 y Moira Nerea Celeste ROLDAN, DNI. 25.035.402.-

ARTICULO 2º: El lote de terreno a que se refiere el artículo anterior propiedad de la Municipalidad de Lincoln, se encuentra en calle Pellegrini 880, de ésta ciudad de Lincoln, identificado catastralmente como Circunscripción: I- Sección: C- Manzana: 247- Parcela: 4b) Pte.-

ARTICULO 3º: Los adjudicatarios deberán respetar todos los requisitos y obligaciones determinados en las Ordenanzas que regulan estas adjudicaciones, el que no podrá ser transferido bajo ningún concepto sin la previa autorización de la Municipalidad.-

ARTICULO 4º: El valor del terreno será determinado en el momento de la escrituración, de acuerdo a las normas vigentes en ese momento.-

ARTÍCULO 5º: Refrenda el presente decreto, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTÍCULO 6º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Compras, Catastro, Cómputos, Oficina de Tierras y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# DECRETO N° 1838/2007

DISPONIENDO LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PRIVADA N° 115/2007 PARA LA “ ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ”, CON DESTINO AL HOSPITAL MUNICIPAL Dr. RUBEN MIRAVALLE DE LA CIUDAD DE LINCOLN, POR EL TERMINO DE 3 (TRES) MESES

LINCOLN, 31 de Julio de 2007.

VISTO:

El Decreto N° 1655/2007, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Privada N° 115/2007, para la “ Adquisición de Medicamentos”, con destino al HOSPITAL MUNICIAPL Dr. RUBEN MIRAVALLE de la ciudad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que se cursaron invitaciones a las firmas: LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A, MENON JORGE NESTOR, PILOÑA MARIA ESTELA, DIMED SA., UTRERA NORMA, VERMINA S.A., ALFA CENTAURO, M& M INSUMOS HOSPITALARIOS S.A. y FARMASUN S.A.

Que a la Licitación se presentaron Cinco (5) Ofertas, de las firmas: UTRERA NORMA, VERMINAL SA, DIMED S.A., ALFA CENTAURO y FARMASUN S.A.; según surge del acta de apertura de sobres:

Alt.	Proveedor	Detalle	U.Medida	Cantidad	Precio	Costo Total	E.T.
1	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ACARICIDA - PRODUCTO PERMETRINA + BENCILO BENZOATO - PRESENTACION EMULSION 100GRS. - PRIETO -	SIN UNIDAD	30.000	\$ 10.75	\$ 322.50	C.
2	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA D-PROPOXIFENO 98 MG + DAPIRONA 400 MG - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION CAJA -KLONAL-	CADA UNO	250.000	\$ 0.22	\$ 55.00	C.
3	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA D-PROPOXIFENO 50 MG. + DAPIRONA 1500 MG. - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5 ML. -KLONAL-	CADA UNO	100.000	\$ 0.83	\$ 83.00	C.
5	462 DIMED S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ACIDO ACETILSALICILICO (AAS) - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg. -FABOP-	CADA UNO	1,000.000	\$ 0.05	\$ 50.00	C.
	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ACIDO ACETILSALICILICO (AAS) - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg. -KLONAL-	CADA UNO	1,000.000	\$ 0.06	\$ 64.00	C.

6	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400mg. -FABOP-	CADA UNO	4,000.000	\$ 0.08	\$ 304.00	C.
	462 DIMED S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400mg. -FABOP-	CADA UNO	4,000.000	\$ 0.08	\$ 320.00	C.
	1,156 FARMASUN S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400mg. -FABOP/VITARUM-	CADA UNO	4,000.000	\$ 0.11	\$ 440.00	C.
7	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA/NOVALGINA - DROGA GENERICA DIPIRONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. -KLONAL-	CADA UNO	400.000	\$ 0.50	\$ 198.00	C.
	462 DIMED S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA/NOVALGINA - DROGA GENERICA DIPIRONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. -KLONAL-	CADA UNO	400.000	\$ 0.60	\$ 240.00	C.
9	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA KETOROLAC - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION AMPOLLA -FABRA/FADA-	CADA UNO	5,000.000	\$ 0.65	\$ 3,250.00	C.
10	462 DIMED S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION FRASCO GOTERO -VITARUM-	CADA UNO	100.000	\$ 0.60	\$ 60.00	C.
	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION FRASCO GOTERO -KLONAL-	CADA UNO	100.000	\$ 1.05	\$ 105.00	C.
	1,156 FARMASUN S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION FRASCO GOTERO - FABOP/LARJAN-	CADA UNO	100.000	\$ 1.45	\$ 145.00	C.
11	462 DIMED S.A.	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA BUPIVACAINA HIPERBARICA 0,50% S/E S/C - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 ML. - TIPO MONODROGA -ASTRA-	CADA UNO	30.000	\$ 13.95	\$ 418.50	C.

	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA BUPIVACAINA HIPERBARICA 0,50% S/E S/C - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 ML. - TIPO MONODROGA -ASTRA-	CADA UNO	30.000	\$ 15.33	\$ 459.90	C.
14	<b>462 DIMED S.A.</b>	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% - FORMA FARMACEUTICA JALEA - PRESENTACION POMO. - DENVER-	CADA UNO	140.000	\$ 3.60	\$ 504.00	C.
15	<b>462 DIMED S.A.</b>	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% CON EPINEFRINA S/C - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 20CC. -ASTRA-	CADA UNO	40.000	\$ 8.10	\$ 324.00	C.
	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% CON EPINEFRINA S/C - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 20CC. -ASTRA-	CADA UNO	40.000	\$ 8.65	\$ 346.00	C.
16	<b>462 DIMED S.A.</b>	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% SIN EPINEFRINA S/C - FORMA FARMACEUTICA POLYAMPOLLA - PRESENTACION 5 CC. -ASTRA-	CADA UNO	500.000	\$ 1.45	\$ 725.00	C.
	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% SIN EPINEFRINA S/C - FORMA FARMACEUTICA POLYAMPOLLA - PRESENTACION 5 CC. -ASTRA- AMPOLLA 5 ML.-	CADA UNO	500.000	\$ 1.42	\$ 710.00	N.C.
17	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	ANESTESICO LOCAL - TIPO SOLUCION - DROGA GENERICA LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA SPRAY - PRESENTACION 10%. -ASTRA-	CADA UNO	6.000	\$ 68.57	\$ 411.42	C.
18	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROPARACAINA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS -POEN-	CADA UNO	4.000	\$ 25.10	\$ 100.40	C.
19	<b>3,364 VERMINAL S.A.</b>	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALPRAZOLAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 1mg.	CADA UNO	7,500.000	\$ 0.05	\$ 375.00	C.
	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALPRAZOLAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 1mg. -VANNIER-	CADA UNO	7,500.000	\$ 0.10	\$ 712.50	C.

	<b>1,156 FARMASUN S.A.</b>	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALPRAZOLAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 1mg. -VANNIER/DUNCAN-	CADA UNO	7,500.000	\$ 0.13	\$ 975.00	C.
	<b>462 DIMED S.A.</b>	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALPRAZOLAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 1mg. -DENVER/VANNIER-	CADA UNO	7,500.000	\$ 0.14	\$ 1,050.00	C.
	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BROMAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 3mg. -KLONAL-	CADA UNO	750.000	\$ 0.09	\$ 68.25	C.
20	<b>1,156 FARMASUN S.A.</b>	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BROMAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 3mg. -FABOP/VANNIER-º	CADA UNO	750.000	\$ 0.14	\$ 105.00	C.
	<b>462 DIMED S.A.</b>	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg. - KLONAL-	CADA UNO	150.000	\$ 0.51	\$ 76.50	C.
21	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg. - KLONAL-	CADA UNO	150.000	\$ 0.58	\$ 87.00	C.
	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg. - VENNIER-	CADA UNO	1,000.000	\$ 0.09	\$ 85.00	C.
22	<b>462 DIMED S.A.</b>	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg. - VANNIER-	CADA UNO	1,000.000	\$ 0.09	\$ 90.00	C.
	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG. - VENNIER-	CADA UNO	2,000.000	\$ 0.07	\$ 146.00	C.
23	<b>462 DIMED S.A.</b>	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG. - VANNIER-	CADA UNO	2,000.000	\$ 0.08	\$ 160.00	C.
	<b>3,364 VERMINAL S.A.</b>	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 MG/ML..	CADA UNO	4.000	\$ 7.87	\$ 31.48	C.
24							

	<b>462 DIMED S.A.</b>	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 MG/ML. -CHOBET-	CADA UNO	4.000	\$ 9.65	\$ 38.60	C.
25	<b>3,364 VERMINAL S.A.</b>	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2,5mg. -ALTERNATIVA-	CADA UNO	6,000.000	\$ 0.05	\$ 300.00	C.
	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2,5mg. -VENNIER-	CADA UNO	6,000.000	\$ 0.08	\$ 498.00	C.
	<b>462 DIMED S.A.</b>	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2,5mg. -VANNIER-	CADA UNO	6,000.000	\$ 0.09	\$ 540.00	C.
	<b>1,156 FARMASUN S.A.</b>	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2,5mg. -VANNIER-	CADA UNO	6,000.000	\$ 0.11	\$ 660.00	C.
26	<b>462 DIMED S.A.</b>	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS -ROCHE-	CADA UNO	3.000	\$ 16.80	\$ 50.40	C.
27	<b>3,364 VERMINAL S.A.</b>	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 0.5MG.	CADA UNO	2,500.000	\$ 0.06	\$ 150.00	C.
	<b>1,156 FARMASUN S.A.</b>	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 0.5MG. - DUNCAN-	CADA UNO	2,500.000	\$ 0.09	\$ 225.00	C.
	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 0.5MG. - VENNIER-	CADA UNO	2,500.000	\$ 0.11	\$ 275.00	C.
28	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	ANTIACIDO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 150 MG. -FABOP-	CADA UNO	7,500.000	\$ 0.08	\$ 570.00	C.
	<b>462 DIMED S.A.</b>	ANTIACIDO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 150 MG. -VITARUM-	CADA UNO	7,500.000	\$ 0.08	\$ 600.00	C.

	<b>1,156 FARMASUN S.A.</b>	ANTIACIDO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 150 MG. -FABOP/VITARUM-	CADA UNO	7,500.000	\$ 0.10	\$ 750.00	C.
29	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	ANTIACIDO - TIPO TAURAL - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50 MG. -KLONAL-	CADA UNO	1,500.000	\$ 0.56	\$ 843.00	C.
	<b>462 DIMED S.A.</b>	ANTIACIDO - TIPO TAURAL - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50 MG. -KLONAL/DRAWER-	CADA UNO	1,500.000	\$ 0.62	\$ 930.00	C.
31	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO BENADRIL - DROGA GENERICA DIFENILHIDRAMINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG.- KLONAL-	CADA UNO	1,500.000	\$ 0.08	\$ 114.00	C.
	<b>462 DIMED S.A.</b>	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO BENADRIL - DROGA GENERICA DIFENILHIDRAMINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG. - DENVER-	CADA UNO	1,500.000	\$ 0.08	\$ 120.00	C.
	<b>1,156 FARMASUN S.A.</b>	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO BENADRIL - DROGA GENERICA DIFENILHIDRAMINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG. - DENVER/KLONAL-	CADA UNO	1,500.000	\$ 0.09	\$ 135.00	C.
32	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10ml./ML X 1 ML. -KLONAL-	CADA UNO	100.000	\$ 0.53	\$ 53.00	C.
	<b>462 DIMED S.A.</b>	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10ml./ML X 1 ML. -DENVER-	CADA UNO	100.000	\$ 0.56	\$ 56.00	C.
33	<b>462 DIMED S.A.</b>	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA LORATADINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION CAJA X 10. -KLONAL/VANNIER-	CADA UNO	150.000	\$ 0.24	\$ 36.00	C.

	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	ANTIALERGICO - ANTIISTAMINICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA LORATADINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION CAJA X 10. -KLONAL-	CADA UNO	150.000	\$ 1.70	\$ 255.00	C.
34	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ISOSORBIDE MONO NITRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG. - QUESADA-	CADA UNO	2,500.000	\$ 0.12	\$ 290.00	C.
35	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMIODARONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 150mg. -KLONAL-	CADA UNO	100.000	\$ 0.69	\$ 69.00	C.
	<b>462 DIMED S.A.</b>	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMIODARONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 150mg. -KLONAL-	CADA UNO	100.000	\$ 0.70	\$ 70.00	C.
36	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IPRATROPIO BROMURO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/GOTAS - PRESENTACION 025 MG/ML.- PRIETO-	CADA UNO	80.000	\$ 5.96	\$ 476.80	C.
37	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO + AC. CLAVULANICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG.- FABRA/RICHET-	CADA UNO	2,300.000	\$ 1.38	\$ 3,174.00	C.
38	<b>462 DIMED S.A.</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA + DEXAMETAZONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION COLIRIO - DENVER-	CADA UNO	5.000	\$ 13.50	\$ 67.50	C.
39	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENTAMICINA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 15 GR. -FABRA-	CADA UNO	280.000	\$ 3.26	\$ 912.80	C.
40	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO 875 mg. + ACIDO CLAVULAN 125 g. - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 875 mg. + 125 g. -HEXA-	CADA UNO	1,500.000	\$ 2.32	\$ 3,480.00	C.

41	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMPICILINA + SULBACTAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1,5GR. - RICHET-	CADA UNO	500.000	\$ 4.50	\$ 2,250.00	C.
42	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMPICILINA + SULBACTAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 375 MG- RICHET-	CADA UNO	500.000	\$ 1.39	\$ 695.00	C.
43	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA - FORMA FARMACEUTICA SUSP. - PRESENTACION 500 MG. X 90 ML. -SAN GALL-	CADA UNO	250.000	\$ 6.45	\$ 1,612.50	C.
44	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg. - FABRA/LAMSA-	CADA UNO	3,750.000	\$ 0.50	\$ 1,871.25	C.
	<b>1,156 FARMASUN S.A.</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg. - FABOP/VITARUM-	CADA UNO	3,750.000	\$ 0.64	\$ 2,400.00	C.
45	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/SUSPENSION - PRESENTACION 500mg./ 5 ml: - FABRA-	CADA UNO	180.000	\$ 8.40	\$ 1,512.00	C.
46	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALOTINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. - KLONAL/FABRA-	CADA UNO	1,000.000	\$ 2.99	\$ 2,990.00	C.
47	<b>462 DIMED S.A.</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFOTAXIMA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. -NORTHI-	CADA UNO	50.000	\$ 2.79	\$ 139.50	C.
	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFOTAXIMA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.-FABRA-	CADA UNO	50.000	\$ 2.99	\$ 149.50	C.

48	<b>462 DIMED S.A.</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTAZIDIMA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. - NORTHIA-	CADA UNO	200.000	\$ 5.90	\$ 1,180.00	C.
	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTAZIDIMA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.-FABRA-	CADA UNO	200.000	\$ 6.17	\$ 1,234.00	C.
49	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTRIAXONA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. -KLONAL-	CADA UNO	100.000	\$ 2.62	\$ 262.00	C.
51	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg. -FADA-	CADA UNO	1,000.000	\$ 1.10	\$ 1,099.00	C.
53	<b>462 DIMED S.A.</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 500 MG - NORTHIA-	CADA UNO	50.000	\$ 13.90	\$ 695.00	C.
54	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLINDAMICINA FOSFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 600mg. - KLONAL-	CADA UNO	100.000	\$ 1.60	\$ 160.00	C.
55	<b>462 DIMED S.A.</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENTAMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 80mg. -KLONAL-	CADA UNO	250.000	\$ 0.52	\$ 130.00	C.
	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENTAMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 80mg. -KLONAL-	CADA UNO	250.000	\$ 0.57	\$ 142.50	C.
57	<b>462 DIMED S.A.</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MUPIROCINA - FORMA FARMACEUTICA POMO. - PRESENTACION UNGUENTO - FORTBENTON-	CADA UNO	80.000	\$ 13.50	\$ 1,080.00	C.
58	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NORFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400 MG -KLONAL-	CADA UNO	1,000.000	\$ 0.19	\$ 185.00	C.

	<b>1,156 FARMASUN S.A.</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NORFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400 MG -AUSTRAL/DUNCAN-	CADA UNO	1,000.000	\$ 0.25	\$ 250.00	C.
59	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VANCOMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. -FABRA-	CADA UNO	50.000	\$ 15.10	\$ 755.00	C.
60	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMICACINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg./ 2 ml. - KLONAL-	CADA UNO	50.000	\$ 1.05	\$ 52.50	C.
61	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA + HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS OTICAS -DENVER FARMA-	CADA UNO	50.000	\$ 6.01	\$ 300.50	C.
	<b>462 DIMED S.A.</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA + HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS OTICAS -FORTBENTON-	CADA UNO	50.000	\$ 7.50	\$ 375.00	C.
62	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	ANTICOAGULANTE - TIPO ACIDO - DROGA GENERICA ACETIL SACILICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100 MG - BENITOL-	CADA UNO	3,000.000	\$ 0.05	\$ 138.00	C.
64	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	ANTICOAGULANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HEPARINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA. - PRESENTACION 5.000 U.I.- NORTHIA-	CADA UNO	250.000	\$ 4.62	\$ 1,155.00	C.
65	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	ANTICOAGULANTE - TIPO SINTROM - DROGA GENERICA ACENOCUMAROL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 4 MG.- PRIETO-	CADA UNO	750.000	\$ 0.41	\$ 307.50	C.
66	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CITALOPRAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG. -NORTHIA-	CADA UNO	4,000.000	\$ 0.53	\$ 2,120.00	C.
67	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUOXETINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG. -KLONAL-	CADA UNO	750.000	\$ 0.07	\$ 51.75	C.

	<b>3,364 VERMINAL S.A.</b>	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUOXETINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG.	CADA UNO	750.000	\$ 0.09	\$ 67.50	C.
69	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RISPERIDONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 1 MG. - VENNIER-	CADA UNO	2,500.000	\$ 0.16	\$ 395.00	C.
70	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RISPERIDONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2 MG. -VANNIER-	CADA UNO	2,000.000	\$ 0.39	\$ 776.00	C.
72	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	ANTIPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARBAMAZEPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200mg. -KLONAL-	CADA UNO	10,500.000	\$ 0.19	\$ 1,942.50	C.
	<b>1,156 FARMASUN S.A.</b>	ANTIPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARBAMAZEPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200mg.-KLONAL/DENVER-	CADA UNO	10,500.000	\$ 0.25	\$ 2,625.00	C.
73	<b>3,364 VERMINAL S.A.</b>	ANTIPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg.	CADA UNO	9,000.000	\$ 0.07	\$ 630.00	C.
	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	ANTIPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg. -VANNIER-	CADA UNO	9,000.000	\$ 0.12	\$ 1,035.00	C.
	<b>462 DIMED S.A.</b>	ANTIPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg. -VANNIER-	CADA UNO	9,000.000	\$ 0.13	\$ 1,170.00	C.
	<b>1,156 FARMASUN S.A.</b>	ANTIPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg. -DUNCAN/VANNIER-	CADA UNO	9,000.000	\$ 0.16	\$ 1,440.00	C.
75	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	ANTIPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENITOINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg. -DENVER FARMA-	CADA UNO	7,000.000	\$ 0.21	\$ 1,435.00	C.

77	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	ANTIESPASMODICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA HIOSCINA N-BUTILBROMURO-DIPIRO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5ml. -KLONAL-	CADA UNO	250.000	\$ 0.84	\$ 210.50	C.
79	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	ANTIESPASMODICO - TIPO BUSCAPINA - DROGA GENERICA HIOSCINA N-BUTILBROMURO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 MG/ML - KLONAL-	CADA UNO	500.000	\$ 0.64	\$ 320.00	C.
80	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	ANTIESPASMODICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATROPINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 X 1000 - KLONAL-	CADA UNO	250.000	\$ 0.52	\$ 130.00	C.
83	<b>462 DIMED S.A.</b>	ANTI GLAUCOMATOSO - CANTIDAD TRAVOPROST COLIRIO - UNIDAD BASE 4 MG - POEN-	CADA UNO	10.000	\$ 37.10	\$ 371.00	C.
84	<b>462 DIMED S.A.</b>	ANTIHELMINTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEBENDAZOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 100 MG. - DENVER-	CADA UNO	250.000	\$ 0.07	\$ 17.50	C.
85	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	ANTIHELMINTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEBENDAZOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/SUSPENSION - PRESENTACION 4 G/ 100 ML. - VENNIER-	CADA UNO	50.000	\$ 2.04	\$ 102.00	C.
86	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	ANTIINFLAMATORIO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC SODICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75mg. -SANT GALL-	CADA UNO	30,000.000	\$ 0.06	\$ 1,830.00	C.
87	<b>462 DIMED S.A.</b>	ANTIISQUEMICO - UNIDAD BASE DROGA GENERICA TRIMETAZIDINA COMPRIMIDOS - TIPO VASTEREL LP -SERVIER- PRESENTACION CAJA x 60 COMP.-	CADA UNO	210.000	\$ 0.89	\$ 186.90	C.
89	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUCONAZOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 150 MG. - VANNEIR-	CADA UNO	140.000	\$ 0.67	\$ 93.24	C.
91	<b>462 DIMED S.A.</b>	ANTIPARKINSONIANO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BIPERIDENO CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg. -DENVER- PRESENTACION CAJA x 30 COMP.-	CADA UNO	750.000	\$ 0.19	\$ 142.50	C.

	<b>1,156 FARMASUN S.A.</b>	ANTIPARKINSONIANO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BIPERIDENO CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg. - DENVER/FABOP	CADA UNO	750.000	\$ 0.27	\$ 202.50	C.
	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	ANTIPARKINSONIANO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BIPERIDENO CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg. - VANNIER-	CADA UNO	750.000	\$ 0.29	\$ 214.50	C.
92	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	ANTIRREUMATICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROXICLOROQUINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - TRB-	CADA UNO	600.000	\$ 1.35	\$ 810.00	C.
94	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	ANTITROMBOTICO - UNIDAD BASE TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CILOSTAZOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100 MG. - THERAFARM-	CADA UNO	500.000	\$ 1.16	\$ 580.00	C.
95	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	ANTITROMBOTICO - UNIDAD BASE TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLOPIDOGREL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75 MG. - NORTHIA-	CADA UNO	500.000	\$ 1.30	\$ 649.50	C.
	<b>462 DIMED S.A.</b>	ANTITROMBOTICO - UNIDAD BASE TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLOPIDOGREL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75 MG. - NORTHIA-	CADA UNO	500.000	\$ 1.30	\$ 650.00	C.
96	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OMEPRAZOL - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA - PRESENTACION 20mg. -KLONAL-	CADA UNO	3,000.000	\$ 0.27	\$ 795.00	C.
	<b>462 DIMED S.A.</b>	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OMEPRAZOL - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA - PRESENTACION 20mg. -KLONAL-	CADA UNO	3,000.000	\$ 0.27	\$ 810.00	C.
99	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	BRONCODILATADOR - UNIDAD BASE BRONCODILATADOR - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SALMETEROL + FLUTICASONA - FORMA FARMACEUTICA AEROSOL - PRESENTACION 25/250 MCG. - CASSARA-	CADA UNO	20.000	\$ 54.40	\$ 1,088.00	C.
100	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	BRONCODILATADOR - UNIDAD BASE TIPO ASOCIACION SALMETEROL + FLUTICASONA AEROSOL X 120 DOSIS PRESENTACION 25/125 MCG - CASSARA-	CADA UNO	15.000	\$ 46.40	\$ 696.00	C.

102	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	CORTICOESTEROIDE - TIPO CORTEROID - DROGA GENERICA BETAMETASONA GOTAS - FORMA FARMACEUTICA FRASCO GOTERO - PRESENTACION 0,50mg./ml. -KLONAL-	CADA UNO	250.000	\$ 2.19	\$ 547.50	C.
103	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	CORTICOESTEROIDE - TIPO C.C.D. - DROGA GENERICA BETAMETASONA FOST.DISODICO+ BETAMETASONA ACETATO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 6 mg. / 6 mg.- KLONAL-	CADA UNO	50.000	\$ 2.27	\$ 113.50	C.
104	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BETAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 15 GR. -KLONAL-	CADA UNO	250.000	\$ 3.42	\$ 855.00	C.
105	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 8 MG. -KLONAL-	CADA UNO	1,750.000	\$ 0.56	\$ 980.00	C.
106	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg. -KLONAL-	CADA UNO	250.000	\$ 5.93	\$ 1,482.50	C.
107	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg. -RICHET-	CADA UNO	1,000.000	\$ 2.06	\$ 2,060.00	C.
108	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BETAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 0.6MG. - KLONAL 0.5 MG.-	CADA UNO	1,500.000	\$ 0.10	\$ 148.50	N.C.
109	<b>462 DIMED S.A.</b>	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEPREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 8 MG. - BIOTENK-	CADA UNO	300.000	\$ 0.68	\$ 204.00	C.
	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEPREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 8 MG. - RICHET/KLONAL-	CADA UNO	300.000	\$ 0.74	\$ 222.00	C.

110	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FUROSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 mg. - KLONAL-	CADA UNO	750.000	\$ 0.45	\$ 333.75	C.
111	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FURSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg. -KLONAL-	CADA UNO	7,500.000	\$ 0.05	\$ 390.00	C.
	<b>1,156 FARMASUN S.A.</b>	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FURSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg. -VANNIER/FABOP-	CADA UNO	7,500.000	\$ 0.08	\$ 600.00	C.
112	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	DIURETICOS - TIPO ALDATONE - DROGA GENERICA ESPIRONOLACTONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg. - DENVER FARMA-	CADA UNO	1,000.000	\$ 0.44	\$ 440.00	C.
	<b>1,156 FARMASUN S.A.</b>	DIURETICOS - TIPO ALDATONE - DROGA GENERICA ESPIRONOLACTONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg. - KLONAL-	CADA UNO	1,000.000	\$ 0.45	\$ 450.00	C.
	<b>462 DIMED S.A.</b>	DIURETICOS - TIPO ALDATONE - DROGA GENERICA ESPIRONOLACTONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg. - DENVER-	CADA UNO	1,000.000	\$ 0.57	\$ 570.00	C.
115	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	HIPERTENSOR - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA DOPAMINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 200 MG. - FABRA-	CADA UNO	150.000	\$ 1.31	\$ 196.50	C.
116	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	HIPERTENSOR - TIPO EFFORTIL - DROGA GENERICA ETILFENILEFRINA CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg. -FABRA-	CADA UNO	150.000	\$ 0.71	\$ 106.50	C.
117	<b>3,364 VERMINAL S.A.</b>	HIPNOTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MIDAZOLAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ml.	CADA UNO	750.000	\$ 3.80	\$ 2,850.00	C.
118	<b>462 DIMED S.A.</b>	HIPNOTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ZOLPIDEM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10 MG. - BAGO/BALIARDA- PRESENTACION CAJA x 30-	CADA UNO	500.000	\$ 0.67	\$ 335.00	C.

119	<b>1,156 FARMASUN S.A.</b>	HIPOCOLESTEROMIANTE - UNIDAD BASE MONODROGA - DROGA GENERICA SINVASTATINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10 MG. - KLONAL/DOSA-	CADA UNO	7,500.000	\$ 0.31	\$ 2,325.00	C.
	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	HIPOCOLESTEROMIANTE - UNIDAD BASE MONODROGA - DROGA GENERICA SINVASTATINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10 MG. - KLONAL-	CADA UNO	7,500.000	\$ 0.33	\$ 2,445.00	C.
120	<b>3,364 VERMINAL S.A.</b>	HIPOLIPEMIANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENFIBROZIL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 600 MG. -ALTERNATIVA-	CADA UNO	3,000.000	\$ 0.47	\$ 1,410.00	C.
121	<b>462 DIMED S.A.</b>	HIPOTENSOR - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA DORZOLAMIDA + TIMOLOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS - MERCK/ATLAS-	CADA UNO	15.000	\$ 45.90	\$ 688.50	C.
122	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TIMOLOL - FORMA FARMACEUTICA COLIRIO - PRESENTACION 0.5% -KLONAL-	CADA UNO	10.000	\$ 4.85	\$ 48.50	C.
	<b>462 DIMED S.A.</b>	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TIMOLOL - FORMA FARMACEUTICA COLIRIO - PRESENTACION 0.5% -DENVER-	CADA UNO	10.000	\$ 6.50	\$ 65.00	C.
123	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	HIPOTENSOR - TIPO AMLOC - DROGA GENERICA AMLOPIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg. -KLONAL-	CADA UNO	1,500.000	\$ 0.11	\$ 168.00	C.
	<b>462 DIMED S.A.</b>	HIPOTENSOR - TIPO AMLOC - DROGA GENERICA AMLOPIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg. -VANNIERE-	CADA UNO	1,500.000	\$ 0.16	\$ 240.00	C.
	<b>1,156 FARMASUN S.A.</b>	HIPOTENSOR - TIPO AMLOC - DROGA GENERICA AMLOPIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg. -NEXO/LAB-	CADA UNO	1,500.000	\$ 0.21	\$ 315.00	C.
124	<b>462 DIMED S.A.</b>	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATENOLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50mg. - KLONAL-	CADA UNO	7,500.000	\$ 0.06	\$ 450.00	C.

	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATENOLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50mg. - FABOP/VANNIER-	CADA UNO	7,500.000	\$ 0.06	\$ 457.50	C.
	<b>1,156 FARMASUN S.A.</b>	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATENOLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50mg. - DUNCAN/FABOP-	CADA UNO	7,500.000	\$ 0.08	\$ 600.00	C.
125	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ENALAPRIL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg. -FABOP-	CADA UNO	30,000.000	\$ 0.06	\$ 1,830.00	C.
	<b>462 DIMED S.A.</b>	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ENALAPRIL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg. -FABOP-	CADA UNO	30,000.000	\$ 0.07	\$ 2,100.00	C.
	<b>1,156 FARMASUN S.A.</b>	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ENALAPRIL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg. - FABOP/DUNCAN-	CADA UNO	30,000.000	\$ 0.09	\$ 2,700.00	C.
127	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARVEDILOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 25MG - NORTHIA-	CADA UNO	750.000	\$ 0.42	\$ 315.00	C.
	<b>462 DIMED S.A.</b>	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARVEDILOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 25MG - NORTHIA- PRESENTACION CAJA x 28 COMP.-	CADA UNO	750.000	\$ 0.42	\$ 315.00	C.
128	<b>462 DIMED S.A.</b>	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LOSARTAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG. - KLONAL-	CADA UNO	2,500.000	\$ 0.18	\$ 450.00	C.
	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LOSARTAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG. - KLONAL/SANT GALL-	CADA UNO	2,500.000	\$ 0.24	\$ 587.50	C.
	<b>1,156 FARMASUN S.A.</b>	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LOSARTAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG. - KLONAL-	CADA UNO	2,500.000	\$ 0.25	\$ 625.00	C.

129	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NIFEDIPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 20 MG. - KLONAL-	CADA UNO	3,500.000	\$ 0.20	\$ 689.50	C.
130	<b>1,156 FARMASUN S.A.</b>	HIPOTIROIDISMO - DROGA GENERICA LEVOTIROXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO 100 MCG. RANURADA -MERCK-	CADA UNO	2,500.000	\$ 0.14	\$ 350.00	C.
	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	HIPOTIROIDISMO - DROGA GENERICA LEVOTIROXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO 100 MCG. RANURADA -FADA/FABRA-	CADA UNO	2,500.000	\$ 0.20	\$ 495.00	C.
131	<b>462 DIMED S.A.</b>	HIPOTIROIDISMO - DROGA GENERICA METIMAZOL DE 5MG. - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS -GADOR- PRESENTACION CAJA x 100 COMP.-	CADA UNO	250.000	\$ 0.09	\$ 22.50	C.
132	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	HIPOURICEMIANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALLOPURINOL (DIVIDOSIS) - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 300mg. - FABRA-	CADA UNO	750.000	\$ 0.18	\$ 135.00	C.
133	<b>462 DIMED S.A.</b>	HORMONAS - UNIDAD BASE . - DROGA GENERICA TESTOSTERONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION 100 MG X 1 ML - BAYER-	CADA UNO	3.000	\$ 27.40	\$ 82.20	C.
134	<b>462 DIMED S.A.</b>	HORMONAS - UNIDAD BASE ASOCIACION - DROGA GENERICA ESTRADIOL+CIPROTERONA - FORMA FARMACEUTICA GRAGEA - PRESENTACION 21 - BAYER-	CADA UNO	130.000	\$ 46.80	\$ 6,084.00	C.
135	<b>462 DIMED S.A.</b>	HORMONAS SEXUALES - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ESTROGENOS CONJUGADOS - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION . -BIOL- PRES. CAJA x 28 COMP.-	CADA UNO	115.000	\$ 1.60	\$ 184.00	C.
136	<b>462 DIMED S.A.</b>	INHIBIDOR DE LA PROLACTINA - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BROMOCRIPTINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - CAPACIDAD 2,5 MG. -NOVARTIS-	CADA UNO	90.000	\$ 1.04	\$ 93.60	C.
137	<b>462 DIMED S.A.</b>	INOTROPICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIGOXINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,25 MG. - KLONAL-	CADA UNO	50.000	\$ 0.49	\$ 24.50	C.

	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	INOTROPICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIGOXINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,25 MG. - KLONAL-	CADA UNO	50.000	\$ 0.51	\$ 25.65	C.
139	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	LAXANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LACTULOSA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 65 MG. / 100 ML. x 250 ML. - LAZAR-	CADA UNO	5.000	\$ 19.20	\$ 96.00	C.
140	<b>462 DIMED S.A.</b>	LAXANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VASELINA - FORMA FARMACEUTICA LIQUIDA ESPESA - PRESENTACION ENVASE X LITRO. -LADECE-	CADA UNO	10.000	\$ 11.65	\$ 116.50	C.
141	<b>462 DIMED S.A.</b>	ANTIFLAMATORIO INTESTINAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MESALACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 400 MG. - DOMINGUEZ- PRESENT. CAJA x 60 COMP.-	CADA UNO	500.000	\$ 2.93	\$ 1,465.00	C.
142	<b>462 DIMED S.A.</b>	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LITIO CARBONATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 300 MG. - BIOTENK-	CADA UNO	500.000	\$ 0.28	\$ 140.00	C.
143	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	NEUROLEPTICO - TIPO AMPLIACITIL - DROGA GENERICA CLORPROMACINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA I.M. - PRESENTACION 25mg./ml -CEVALLOS-	CADA UNO	50.000	\$ 2.39	\$ 119.50	C.
144	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLORPROMACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg. -CEVALLOS-	CADA UNO	3,500.000	\$ 0.12	\$ 406.00	C.
145	<b>462 DIMED S.A.</b>	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLOTIAPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,04mg. -NOVARTIS- PRESENT. CAJA x 30 COMP.-	CADA UNO	150.000	\$ 0.65	\$ 97.50	C.
146	<b>462 DIMED S.A.</b>	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ ml. -DENVER-	CADA UNO	100.000	\$ 0.50	\$ 50.00	C.
147	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg. -VANNIER-	CADA UNO	4,000.000	\$ 0.10	\$ 400.00	C.

148	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG. -VANNIER-	CADA UNO	500.000	\$ 0.07	\$ 32.50	C.
149	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LEVOMEPRIMAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg. -CEVALLOS-	CADA UNO	2,500.000	\$ 0.28	\$ 697.50	C.
150	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROMETAZINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50MG/ML. -CEVALLOS-	CADA UNO	50.000	\$ 2.39	\$ 119.50	C.
151	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROMETAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50mg. -CEVALLOS-	CADA UNO	500.000	\$ 0.17	\$ 84.00	C.
152	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TIORIDAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10 MG. -VANNIER-	CADA UNO	250.000	\$ 0.39	\$ 98.50	C.
	<b>462 DIMED S.A.</b>	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TIORIDAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10 MG. -VALEANT-	CADA UNO	250.000	\$ 0.57	\$ 142.50	C.
154	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SERTRALINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 50MG. - CEVALLOS-	CADA UNO	3,000.000	\$ 0.70	\$ 2,085.00	C.
155	<b>462 DIMED S.A.</b>	NORMALIZADOR DE CALEMIA - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GLUCONATO DE POTACIO - FORMA FARMACEUTICA ELIXIR - PRESENTACION 150ml. - MONTPELLIER-	CADA UNO	10.000	\$ 9.96	\$ 99.60	C.
157	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA METILERGONOVINA MALEATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA. - PRESENTACION 0,20 MG/ML. - KLONAL-	CADA UNO	150.000	\$ 0.56	\$ 84.60	C.
	<b>462 DIMED S.A.</b>	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA METILERGONOVINA MALEATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA. - PRESENTACION 0,20 MG/ML. - KLONAL-	CADA UNO	150.000	\$ 0.62	\$ 93.00	C.

158	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	PROQUINETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg. -KLONAL-	CADA UNO	1,000.000	\$ 0.44	\$ 444.00	C.
161	<b>1,156 FARMASUN S.A.</b>	SOLUCIONES - TIPO BICARBONATO 1 MOLAR - PRESENTACION SACHET DE 100ml. -RIGECIN/APOLO-	CADA UNO	12.000	\$ 3.00	\$ 36.00	N.C.
163	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10 MG.. - KLONAL-	CADA UNO	400.000	\$ 0.47	\$ 186.00	C.
	<b>462 DIMED S.A.</b>	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10 MG.. - KLONAL-	CADA UNO	400.000	\$ 0.48	\$ 192.00	C.
164	<b>462 DIMED S.A.</b>	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO. - PRESENTACION 10 MG. - DENVER-	CADA UNO	500.000	\$ 0.08	\$ 40.00	C.
	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO. - PRESENTACION 10 MG. - KLONAL-	CADA UNO	500.000	\$ 0.08	\$ 40.00	C.
166	<b>462 DIMED S.A.</b>	VACUNA - TIPO GLOBULINA ANTI RH 330 PG - PRESENTACION F/AMPOLLA - AVENTIS- ANTIRH 300-	CADA UNO	10.000	\$ 169.00	\$ 1,690.00	C.
167	<b>3,712 ALFA CENTAURO S.A.</b>	VASODILATADOR CORONARIO - TIPO ACALIX - DROGA GENERICA DILTIAZEM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 60 MG. - KLONAL-	CADA UNO	2,550.000	\$ 0.10	\$ 257.55	C.
	<b>462 DIMED S.A.</b>	VASODILATADOR CORONARIO - TIPO ACALIX - DROGA GENERICA DILTIAZEM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 60 MG. - KLONAL-	CADA UNO	2,550.000	\$ 0.11	\$ 280.50	C.
	<b>1,156 FARMASUN S.A.</b>	VASODILATADOR CORONARIO - TIPO ACALIX - DROGA GENERICA DILTIAZEM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 60 MG. - FABOP/VITARUM-	CADA UNO	2,550.000	\$ 0.13	\$ 331.50	C.

168	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	VASODILATADOR - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TERAZOCINA - PRESENTACION 2MG. - NORTHIA-	CADA UNO	250.000	\$ 0.33	\$ 82.50	C.
169	462 DIMED S.A.	VASODILATADOR - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TERAZOCINA - PRESENTACION 5 MG. - NORTHIA- PRESENTACION CAJA x 30-	CADA UNO	250.000	\$ 0.42	\$ 105.00	C.
	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	VASODILATADOR - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TERAZOCINA - PRESENTACION 5 MG.- NORTHIA-	CADA UNO	250.000	\$ 0.42	\$ 105.00	C.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Adjudíquese la *Licitación Privada N° 115/2007*, para la “ Adquisición de Medicamentos ”, con destino al Hospital Municipal Dr. Ruben Miravalle de la ciudad de Lincoln a las siguientes firmas:

Item	Descripción	Razón Social	Cant.Coti.	Cant.Adj.	Precio Unit.	Precio Total
1	ACARICIDA - PRODUCTO PERMETRINA + BENCILO BENZOATO - PRESENTACION EMULSION 100GRS. - PRIETO -	ALFA CENTAURO S.A.	30.00	30.00	\$ 10.75	\$ 322.50
2	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA D-PROPOXIFENO 98 MG + DAPIRONA 400 MG - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION CAJA -KLONAL-	ALFA CENTAURO S.A.	250.00	250.00	\$ 0.22	\$ 55.00
3	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA D-PROPOXIFENO 50 MG. + DAPIRONA 1500 MG. - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5 ML. -KLONAL-	ALFA CENTAURO S.A.	100.00	76.00	\$ 0.83	\$ 63.08
5	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ACIDO ACETILSALICILICO (AAS) - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg. -FABOP-	DIMED S.A.	1,000.00	1,000.00	\$ 0.05	\$ 50.00
6	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400mg. -FABOP-	ALFA CENTAURO S.A.	4,000.00	2,736.00	\$ 0.08	\$ 207.94
7	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA/NOVALGINA - DROGA GENERICA DAPIRONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. -KLONAL-	ALFA CENTAURO S.A.	400.00	304.00	\$ 0.50	\$ 150.48

9	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA KETOROLAC - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION AMPOLLA - FABRA/FADA-	ALFA CENTAURO S.A.	5,000.00	3,900.00	\$ 0.65	\$ 2,535.00
10	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION FRASCO GOTERO -VITARUM-	DIMED S.A.	100.00	100.00	\$ 0.60	\$ 60.00
11	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA BUPIVACAINA HIPERBARICA 0,50% S/E S/C - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 ML. - TIPO MONODROGA -ASTRA-	DIMED S.A.	30.00	8.00	\$ 13.95	\$ 111.60
14	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% - FORMA FARMACEUTICA JALEA - PRESENTACION POMO. -DENVER-	DIMED S.A.	140.00	100.00	\$ 3.60	\$ 360.00
15	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% CON EPINEFRINA S/C - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 20CC. -ASTRA-	DIMED S.A.	40.00	40.00	\$ 8.10	\$ 324.00
16	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% SIN EPINEFRINA S/C - FORMA FARMACEUTICA POLYAMPOLLA - PRESENTACION 5 CC. -ASTRA-	DIMED S.A.	500.00	165.00	\$ 1.45	\$ 239.25
17	ANESTESICO LOCAL - TIPO SOLUCION - DROGA GENERICA LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA SPRAY - PRESENTACION 10%. -ASTRA-	ALFA CENTAURO S.A.	6.00	2.00	\$ 68.57	\$ 137.14
18	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROPARACAINA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS -POEN-	ALFA CENTAURO S.A.	4.00	3.00	\$ 25.10	\$ 75.30
19	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALPRAZOLAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 1mg.	VERMINAL S.A.	7,500.00	5,850.00	\$ 0.05	\$ 292.50
20	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BROMAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 3mg. -KLONAL-	ALFA CENTAURO S.A.	750.00	642.00	\$ 0.09	\$ 58.42
21	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg. -KLONAL-	DIMED S.A.	150.00	150.00	\$ 0.51	\$ 76.50
22	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg. -VENNIER-	ALFA CENTAURO S.A.	1,000.00	611.00	\$ 0.09	\$ 51.94

23	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG. -VENNIER-	ALFA CENTAURO S.A.	2,000.00	1,424.00	\$	0.07	\$ 103.95
24	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 MG/ML..	VERMINAL S.A.	4.00	4.00	\$	7.87	\$ 31.48
25	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2,5mg. -ALTERNATIVA-	VERMINAL S.A.	6,000.00	6,000.00	\$	0.05	\$ 300.00
26	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS -ROCHE-	DIMED S.A.	3.00	3.00	\$	16.80	\$ 50.40
27	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 0.5MG.	VERMINAL S.A.	2,500.00	2,500.00	\$	0.06	\$ 150.00
28	ANTIACIDO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 150 MG. -FABOP-	ALFA CENTAURO S.A.	7,500.00	7,500.00	\$	0.08	\$ 570.00
29	ANTIACIDO - TIPO TAURAL - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50 MG. -KLONAL-	ALFA CENTAURO S.A.	1,500.00	112.00	\$	0.56	\$ 62.94
31	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO BENADRIL - DROGA GENERICA DIFENILHIDRAMINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG. -KLONAL-	ALFA CENTAURO S.A.	1,500.00	1,282.00	\$	0.08	\$ 97.43
32	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10ml./ML X 1 ML. - KLONAL-	ALFA CENTAURO S.A.	100.00	83.00	\$	0.53	\$ 43.99
33	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA LORATADINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION CAJA X 10. - KLONAL/VANNIER-	DIMED S.A.	150.00	150.00	\$	0.24	\$ 36.00
34	ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ISOSORBIDE MONO NITRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG. -QUESADA-	ALFA CENTAURO S.A.	2,500.00	1,724.00	\$	0.12	\$ 199.98
35	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMIODARONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 150mg. -KLONAL-	ALFA CENTAURO S.A.	100.00	65.00	\$	0.69	\$ 44.85

36	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IPRATROPIO BROMURO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/GOTAS - PRESENTACION 025 MG/ML.- PRIETO-	ALFA CENTAURO S.A.	80.00	80.00	\$ 5.96	\$ 476.80
37	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO + AC. CLAVULANICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG.-FABRA/RICHET-	ALFA CENTAURO S.A.	2,300.00	1,711.00	\$ 1.38	\$ 2,361.18
38	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA + DEXAMETAZONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION COLIRIO -DENVER-	DIMED S.A.	5.00	5.00	\$ 13.50	\$ 67.50
39	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENTAMICINA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 15 GR. -FABRA-	ALFA CENTAURO S.A.	280.00	251.00	\$ 3.26	\$ 818.26
40	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO 875 mg. + ACIDO CLAVULAN 125 g. - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 875 mg. + 125 g. - HEXA-	ALFA CENTAURO S.A.	1,500.00	1,500.00	\$ 2.32	\$ 3,480.00
41	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMPICILINA + SULBACTAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1,5GR. -RICHET-	ALFA CENTAURO S.A.	500.00	391.00	\$ 4.50	\$ 1,759.50
42	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMPICILINA + SULBACTAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 375 MG-RICHET-	ALFA CENTAURO S.A.	500.00	500.00	\$ 1.39	\$ 695.00
43	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA - FORMA FARMACEUTICA SUSP. - PRESENTACION 500 MG. X 90 ML. - SAN GALL-	ALFA CENTAURO S.A.	250.00	131.00	\$ 6.45	\$ 844.95
44	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg. -FABRA/LAMSA-	ALFA CENTAURO S.A.	3,750.00	1,660.00	\$ 0.50	\$ 828.34
45	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/SUSPENSION - PRESENTACION 500mg./ 5 ml: - FABRA-	ALFA CENTAURO S.A.	180.00	78.00	\$ 8.40	\$ 655.20
46	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALOTINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. - KLONAL/FABRA-	ALFA CENTAURO S.A.	1,000.00	930.00	\$ 2.99	\$ 2,780.70

47	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFOTAXIMA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. -NORTHI-	DIMED S.A.	50.00	50.00	\$ 2.79	\$ 139.50
48	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTAZIDIMA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. -NORTHIA-	DIMED S.A.	200.00	200.00	\$ 5.90	\$ 1,180.00
49	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTRIAXONA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. -KLONAL-	ALFA CENTAURO S.A.	100.00	100.00	\$ 2.62	\$ 262.00
51	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg. -FADA-	ALFA CENTAURO S.A.	1,000.00	1,000.00	\$ 1.10	\$ 1,099.00
53	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 500 MG -NORTHIA-	DIMED S.A.	50.00	50.00	\$ 13.90	\$ 695.00
54	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLINDAMICINA FOSFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 600mg. - KLONAL-	ALFA CENTAURO S.A.	100.00	95.00	\$ 1.60	\$ 152.00
55	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENTAMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 80mg. -KLONAL-	DIMED S.A.	250.00	162.00	\$ 0.52	\$ 84.24
57	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MUPIROCINA - FORMA FARMACEUTICA POMO. - PRESENTACION UNGUENTO - FORTBENTON-	DIMED S.A.	80.00	72.00	\$ 13.50	\$ 972.00
58	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NORFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400 MG -KLONAL-	ALFA CENTAURO S.A.	1,000.00	772.00	\$ 0.19	\$ 142.82
59	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VANCOMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. -FABRA-	ALFA CENTAURO S.A.	50.00	50.00	\$ 15.10	\$ 755.00
60	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMICACINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg/ 2 ml. - KLONAL-	ALFA CENTAURO S.A.	50.00	50.00	\$ 1.05	\$ 52.50
61	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA + HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS OTICAS - DENVER FARMA-	ALFA CENTAURO S.A.	50.00	50.00	\$ 6.01	\$ 300.50

62	ANTICOAGULANTE - TIPO ACIDO - DROGA GENERICA ACETIL SACILICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100 MG -BENITOL-	ALFA CENTAURO S.A.	3,000.00	3,000.00	\$	0.05	\$ 138.00
64	ANTICOAGULANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HEPARINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA. - PRESENTACION 5.000 U.I.- NORTHIA-	ALFA CENTAURO S.A.	250.00	159.00	\$	4.62	\$ 734.58
65	ANTICOAGULANTE - TIPO SINTROM - DROGA GENERICA ACENOCUMAROL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 4 MG.-PRIETO-	ALFA CENTAURO S.A.	750.00	689.00	\$	0.41	\$ 282.49
66	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CITALOPRAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG. -NORTHIA-	ALFA CENTAURO S.A.	4,000.00	4,000.00	\$	0.53	\$ 2,120.00
67	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUOXETINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG. -KLONAL-	ALFA CENTAURO S.A.	750.00	706.00	\$	0.07	\$ 48.71
69	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RISPERIDONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 1 MG. -VENNIER-	ALFA CENTAURO S.A.	2,500.00	1,851.00	\$	0.16	\$ 292.46
70	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RISPERIDONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2 MG. -VANNIER-	ALFA CENTAURO S.A.	2,000.00	1,675.00	\$	0.39	\$ 649.90
72	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARBAMAZEPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200mg. -KLONAL-	ALFA CENTAURO S.A.	10,500.00	8,854.00	\$	0.19	\$ 1,637.99
73	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg.	VERMINAL S.A.	9,000.00	9,000.00	\$	0.07	\$ 630.00
75	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENITOINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg. -DENVER FARMA-	ALFA CENTAURO S.A.	7,000.00	7,000.00	\$	0.21	\$ 1,435.00
77	ANTIESPASMODICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA HIOSCINA N-BUTILBROMURO-DIPIRO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5ml. - KLONAL-	ALFA CENTAURO S.A.	250.00	158.00	\$	0.84	\$ 133.04
79	ANTIESPASMODICO - TIPO BUSCAPINA - DROGA GENERICA HIOSCINA N-BUTILBROMURO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 MG/ML -KLONAL-	ALFA CENTAURO S.A.	500.00	500.00	\$	0.64	\$ 320.00

80	ANTIESPASMODICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATROPINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 X 1000 -KLONAL-	ALFA CENTAURO S.A.	250.00	250.00	\$ 0.52	\$ 130.00
83	ANTI GLAUCOMATOSO - CANTIDAD TRAVOPROST COLIRIO - UNIDAD BASE 4 MG -POEN-	DIMED S.A.	10.00	10.00	\$ 37.10	\$ 371.00
84	ANTHELMINTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEBENDAZOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 100 MG. -DENVER-	DIMED S.A.	250.00	232.00	\$ 0.07	\$ 16.24
85	ANTHELMINTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEBENDAZOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/SUSPENSION - PRESENTACION 4 G/ 100 ML. - VENNIER-	ALFA CENTAURO S.A.	50.00	21.00	\$ 2.04	\$ 42.84
86	ANTIINFLAMATORIO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC SODICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75mg. -SANT GALL-	ALFA CENTAURO S.A.	30,000.00	30,000.00	\$ 0.06	\$ 1,830.00
87	ANTIISQUEMICO - UNIDAD BASE DROGA GENERICA TRIMETAZIDINA COMPRIMIDOS - TIPO VASTEREL LP -SERVIER- PRESENTACION CAJA x 60 COMP.-	DIMED S.A.	210.00	210.00	\$ 0.89	\$ 186.90
89	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUCONAZOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 150 MG. -VANNEIR-	ALFA CENTAURO S.A.	140.00	140.00	\$ 0.67	\$ 93.24
91	ANTIPARKINSONIANO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BIPERIDENO CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg. -DENVER- PRESENTACION CAJA x 30 COMP.-	DIMED S.A.	750.00	600.00	\$ 0.19	\$ 114.00
92	ANTIRREUMATICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROXICLOROQUINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO -TRB-	ALFA CENTAURO S.A.	600.00	600.00	\$ 1.35	\$ 810.00
94	ANTITROMBOTICO - UNIDAD BASE TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CILOSTAZOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100 MG. - THERAFARM-	ALFA CENTAURO S.A.	500.00	500.00	\$ 1.16	\$ 580.00
95	ANTITROMBOTICO - UNIDAD BASE TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLOPIDOGREL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75 MG. -NORTHIA-	ALFA CENTAURO S.A.	500.00	495.00	\$ 1.30	\$ 643.01
96	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OMEPRAZOL - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA - PRESENTACION 20mg. -KLONAL-	ALFA CENTAURO S.A.	3,000.00	1,913.00	\$ 0.27	\$ 506.95

99	BRONCODILATADOR - UNIDAD BASE BRONCODILATADOR - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SALMETEROL + FLUTICASONA - FORMA FARMACEUTICA AEROSOL - PRESENTACION 25/250 MCG. - CASSARA-	ALFA CENTAURO S.A.	20.00	20.00	\$ 54.40	\$ 1,088.00
100	BRONCODILATADOR - UNIDAD BASE TIPO ASOCIACION SALMETEROL + FLUTICASONA AEROSOL X 120 DOSIS PRESENTACION 25/125 MCG - CASSARA-	ALFA CENTAURO S.A.	15.00	15.00	\$ 46.40	\$ 696.00
102	CORTICOESTEROIDE - TIPO CORTEROID - DROGA GENERICA BETAMETASONA GOTAS - FORMA FARMACEUTICA FRASCO GOTERO - PRESENTACION 0,50mg./ml. - KLONAL-	ALFA CENTAURO S.A.	250.00	148.00	\$ 2.19	\$ 324.12
103	CORTICOESTEROIDE - TIPO C.C.D. - DROGA GENERICA BETAMETASONA FOST.DISODICO+ BETAMETASONA ACETATO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 6 mg. / 6 mg.- KLONAL-	ALFA CENTAURO S.A.	50.00	42.00	\$ 2.27	\$ 95.34
104	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BETAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 15 GR. -KLONAL-	ALFA CENTAURO S.A.	250.00	228.00	\$ 3.42	\$ 779.76
105	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 8 MG. -KLONAL-	ALFA CENTAURO S.A.	1,750.00	1,300.00	\$ 0.56	\$ 728.00
106	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg. -KLONAL-	ALFA CENTAURO S.A.	250.00	175.00	\$ 5.93	\$ 1,037.75
107	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg. -RICHET-	ALFA CENTAURO S.A.	1,000.00	849.00	\$ 2.06	\$ 1,748.94
109	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEPREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 8 MG. -BIOTENK-	DIMED S.A.	300.00	300.00	\$ 0.68	\$ 204.00
110	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FUROSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 mg. -KLONAL-	ALFA CENTAURO S.A.	750.00	635.00	\$ 0.45	\$ 282.58
111	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FURSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg. -KLONAL-	ALFA CENTAURO S.A.	7,500.00	7,500.00	\$ 0.05	\$ 390.00

112	DIURETICOS - TIPO ALDATONE - DROGA GENERICA ESPIRONOLACTONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg. -DENVER FARMA-	ALFA CENTAURO S.A.	1,000.00	1,000.00	\$ 0.44	\$ 440.00
115	HIPERTENSOR - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA DOPAMINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 200 MG. -FABRA-	ALFA CENTAURO S.A.	150.00	101.00	\$ 1.31	\$ 132.31
116	HIPERTENSOR - TIPO EFFORTIL - DROGA GENERICA ETILFENILEFRINA CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg. -FABRA-	ALFA CENTAURO S.A.	150.00	134.00	\$ 0.71	\$ 95.14
117	HIPNOTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MIDAZOLAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ml.	VERMINAL S.A.	750.00	456.00	\$ 3.80	\$ 1,732.80
118	HIPNOTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ZOLPIDEM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10 MG. -BAGO/BALIARDA- PRESENTACION CAJA x 30-	DIMED S.A.	500.00	500.00	\$ 0.67	\$ 335.00
119	HIPOCOLESTEROMIANTE - UNIDAD BASE MONODROGA - DROGA GENERICA SINVASTATINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10 MG. - KLONAL/DOSA-	FARMASUN S.A.	7,500.00	6,290.00	\$ 0.31	\$ 1,949.90
120	HIPOLIPEMIANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENFIBROZIL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 600 MG. - ALTERNATIVA-	VERMINAL S.A.	3,000.00	3,000.00	\$ 0.47	\$ 1,410.00
121	HIPOTENSOR - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA DORZOLAMIDA + TIMOLOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS -MERCK/ATLAS-	DIMED S.A.	15.00	15.00	\$ 45.90	\$ 688.50
122	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TIMOLOL - FORMA FARMACEUTICA COLIRIO - PRESENTACION 0.5% -KLONAL-	ALFA CENTAURO S.A.	10.00	10.00	\$ 4.85	\$ 48.50
123	HIPOTENSOR - TIPO AMLOC - DROGA GENERICA AMLOPIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg. -KLONAL-	ALFA CENTAURO S.A.	1,500.00	1,392.00	\$ 0.11	\$ 155.90
124	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATENOLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50mg. -KLONAL-	DIMED S.A.	7,500.00	6,500.00	\$ 0.06	\$ 390.00
125	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ENALAPRIL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg. -FABOP-	ALFA CENTAURO S.A.	30,000.00	25,573.00	\$ 0.06	\$ 1,559.95

127	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARVEDILOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 25MG -NORTHIA-	ALFA CENTAURO S.A.	750.00	650.00	\$	0.42	\$ 273.00
128	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LOSARTAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG. -KLONAL-	DIMED S.A.	2,500.00	2,500.00	\$	0.18	\$ 450.00
129	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NIFEDIPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 20 MG. -KLONAL-	ALFA CENTAURO S.A.	3,500.00	3,002.00	\$	0.20	\$ 591.39
130	HIPOTIROIDISMO - DROGA GENERICA LEVOTIROXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO 100 MCG. RANURADA -MERCK-	FARMASUN S.A.	2,500.00	1,857.00	\$	0.14	\$ 259.98
131	HIPOTIROIDISMO - DROGA GENERICA METIMAZOL DE 5MG. - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS -GADOR- PRESENTACION CAJA x 100 COMP. -	DIMED S.A.	250.00	250.00	\$	0.09	\$ 22.50
132	HIPOURICEMIANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALLOPURINOL (DIVIDOSIS) - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 300mg. -FABRA-	ALFA CENTAURO S.A.	750.00	704.00	\$	0.18	\$ 126.72
133	HORMONAS - UNIDAD BASE . - DROGA GENERICA TESTOSTERONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION 100 MG X 1 ML - BAYER-	DIMED S.A.	3.00	2.00	\$	27.40	\$ 54.80
134	HORMONAS - UNIDAD BASE ASOCIACION - DROGA GENERICA ESTRADIOL+CIPROTERONA - FORMA FARMACEUTICA GRAGEA - PRESENTACION 21 -BAYER-	DIMED S.A.	130.00	6.00	\$	46.80	\$ 280.80
135	HORMONAS SEXUALES - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ESTROGENOS CONJUGADOS - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION . - BIOL- PRES. CAJA x 28 COMP.-	DIMED S.A.	115.00	108.00	\$	1.60	\$ 172.80
136	INHIBIDOR DE LA PROLACTINA - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BROMOCRIPTINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - CAPACIDAD 2,5 MG. - NOVARTIS-	DIMED S.A.	90.00	90.00	\$	1.04	\$ 93.60
137	INOTROPICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIGOXINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,25 MG. -KLONAL-	DIMED S.A.	50.00	43.00	\$	0.49	\$ 21.07
139	LAXANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LACTULOSA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 65 MG. / 100 ML. x 250 ML. -LAZAR-	ALFA CENTAURO S.A.	5.00	2.00	\$	19.20	\$ 38.40

140	LAXANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VASELINA - FORMA FARMACEUTICA LIQUIDA ESPESA - PRESENTACION ENVASE X LITRO. -LADECE-	DIMED S.A.	10.00	10.00	\$ 11.65	\$ 116.50
141	ANTIFLAMATORIO INTESTINAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MESALACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 400 MG. - DOMINGUEZ- PRESEMT. CAJA x 60 COMP.-	DIMED S.A.	500.00	301.00	\$ 2.93	\$ 881.93
142	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LITIO CARBONATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 300 MG. -BIOTENK-	DIMED S.A.	500.00	500.00	\$ 0.28	\$ 140.00
143	NEUROLEPTICO - TIPO AMPLIACTIL - DROGA GENERICA CLORPROMACINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA I.M. - PRESENTACION 25mg./ml - CEVALLOS-	ALFA CENTAURO S.A.	50.00	21.00	\$ 2.39	\$ 50.19
144	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLORPROMACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg. -CEVALLOS-	ALFA CENTAURO S.A.	3,500.00	3,137.00	\$ 0.12	\$ 363.89
145	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLOTIAPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,04mg. -NOVARTIS- PRESENT. CAJA x 30 COMP.-	DIMED S.A.	150.00	150.00	\$ 0.65	\$ 97.50
146	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ ml. -DENVER-	DIMED S.A.	100.00	88.00	\$ 0.50	\$ 44.00
147	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg. -VANNIER-	ALFA CENTAURO S.A.	4,000.00	3,640.00	\$ 0.10	\$ 364.00
148	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG. -VANNIER-	ALFA CENTAURO S.A.	500.00	500.00	\$ 0.07	\$ 32.50
149	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LEVOMEPRMAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg. -CEVALLOS-	ALFA CENTAURO S.A.	2,500.00	1,514.00	\$ 0.28	\$ 422.41
150	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROMETAZINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50MG/ML. - CEVALLOS-	ALFA CENTAURO S.A.	50.00	16.00	\$ 2.39	\$ 38.24
151	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROMETAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50mg. -CEVALLOS-	ALFA CENTAURO S.A.	500.00	425.00	\$ 0.17	\$ 71.40

152	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TIORIDAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10 MG. -VANNIER-	ALFA CENTAURO S.A.	250.00	250.00	\$	0.39	\$ 98.50
154	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SERTRALINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 50MG. -CEVALLOS-	ALFA CENTAURO S.A.	3,000.00	1,010.00	\$	0.70	\$ 701.95
155	NORMALIZADOR DE CALEMIA - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GLUCONATO DE POTACIO - FORMA FARMACEUTICA ELIXIR - PRESENTACION 150ml. - MONTPELLIER-	DIMED S.A.	10.00	10.00	\$	9.96	\$ 99.60
157	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA METILERGONOVINA MALEATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA. - PRESENTACION 0,20 MG/ML. - KLONAL-	ALFA CENTAURO S.A.	150.00	138.00	\$	0.56	\$ 77.83
158	PROQUINETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg. -KLONAL-	ALFA CENTAURO S.A.	1,000.00	117.00	\$	0.44	\$ 51.95
163	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10 MG.. -KLONAL-	ALFA CENTAURO S.A.	400.00	335.00	\$	0.47	\$ 155.78
164	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO. - PRESENTACION 10 MG. -DENVER-	DIMED S.A.	500.00	500.00	\$	0.08	\$ 40.00
166	VACUNA - TIPO GLOBULINA ANTI RH 330 PG - PRESENTACION F/AMPOLLA -AVENTIS- ANTIRH 300-	DIMED S.A.	10.00	10.00	\$	169.00	\$ 1,690.00
167	VASODILATADOR CORONARIO - TIPO ACALIX - DROGA GENERICA DILTIAZEM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 60 MG. -KLONAL-	ALFA CENTAURO S.A.	2,550.00	2,550.00	\$	0.10	\$ 257.55
168	VASODILATADOR - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TERAZOCINA - PRESENTACION 2MG. -NORTHIA-	ALFA CENTAURO S.A.	250.00	250.00	\$	0.33	\$ 82.50
169	VASODILATADOR - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TERAZOCINA - PRESENTACION 5 MG. -NORTHIA- PRESENTACION CAJA x 30-	DIMED S.A.	250.00	250.00	\$	0.42	\$ 105.00

**ARTICULO 2º:** Los Ítems seguidamente descriptos son dados de baja por no haber sido cotizados por ninguno de los Oferentes de la Licitacion Privada 115/2007, para la “ Adquisición de Medicamentos ”, con destino al Hospital Municipal Dr. Ruben Miravalle.-

Item	Descripción	Cant. Coti.
------	-------------	-------------

4	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 400 MG.	150.00
8	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENTANILO BASE - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,05 MG. X 5 ML.	100.00
12	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA PROPOFOL - PRESENTACION AMPOLLA - TIPO 200 MG.	100.00
13	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA TIOPENTAL SODICO - PRESENTACION F/A - TIPO 1 GR.	15.00
30	ANTIACIDO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROXIDO DE MAGNESIO - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION POTE 120 ML. - TIPO LECHE DE MAGNESIA	4.00
50	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 200mg.100 ml.	130.00
52	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 250 MG.	15.00
56	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION 500mg. I.V.	150.00
63	ANTICOAGULANTE - TIPO IPSILON - DROGA GENERICA ACIDO AMINOCAPROICO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 2 G	10.00
68	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TRIFLUOPERAZINA DOCLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 10 MG	500.00
71	ANTIDIURETICO - DROGA GENERICA DESCOMPRESINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4000mg - TIPO MONODROGA.	100.00
74	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIVALPROATO DE SODIO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 250 MG.	250.00
76	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VALPROATO DE MAGNESIO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400 MG.	1,500.00
78	ANTIESPASMODICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA TRIMETOXIBENCENO+FLOROGLUCIN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 40mg.	6.00
81	ANTIESPASMODICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TRIMEBUTINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 200 MG.	500.00
82	ANTI GLAUCOMATOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ACETOSOLAMIDA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 250 MG.	200.00
88	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MICONAZOL - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 2,5mg.	50.00
90	ANTIPARKINSONIANO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA LEVEDOPA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.	600.00
93	ANTICEPTICO BUCOFARINGEO - DROGA GENERICA CLORHEXIDINA+XILIOT - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - TIPO ASOCIACION PLAC-OUT N.F - PRESENTACION 200 ML	18.00
97	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA VECURONIO BROMURO - PRESENTACION F/A - TIPO 4 MG.	100.00
98	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA PANCURONIO BROMURO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 mg/ 2ml - TIPO PAVULON.	50.00

101	COLINERGICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NEOSTIGMINA METILSULFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0.50 mg/ml.	500.00
113	DROGA ACTUA SOBRE UTERO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OCITOCINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5 UI	300.00
114	ESTIMULANTE CENTRAL - TIPO MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - DROGA GENERICA CAFEINA - PRESENTACION 1ml.	10.00
126	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BISOPROLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG.	200.00
138	INOTROPICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ADRENALINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1mg.	50.00
153	NEUROLEPTICO - TIPO . - DROGA GENERICA CLOZAPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 100 MG	750.00
156	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA MALEATO METILERGONOVINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,20 MG/ML.	750.00
159	PROTECTOR DERMICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA PASTA LAZAR - PRESENTACION POR KG. - FORMA FARMACEUTICA PASTA	10.00
160	SIMPATICOMIMETICO - UNIDAD BASE NORADRENALINA 1MG/1ML. AMPOLLA	5.00
162	SUPLEMENTO NUTRICIONAL - TIPO POLVO - CAPACIDAD X 1000 - FORMA FARMACEUTICA ENSURE POLVO - PRESENTACION G.	5.00
165	VACUNA - TIPO GAMMAGLOBULINA ANTITETANICA (SUERO + VACUNA) - PRESENTACION AMPOLLA 500 U,I,	12.00
170	VITAMINA - TIPO VIT K (KONAKION) - DROGA GENERICA FITOMENADIONA VIT K1 SINTETICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 MG/0,5 ML.	150.00
171	VITAMINA - TIPO VITAMINA B1,B6,B12 - DROGA GENERICA ASOCIACION - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 5000 UI	250.00

**ARTICULO 3°:** Los Ítems N° 108 y 161 no han sido Adjudicados, por ser la oferta mayor al costo estimado establecido en la Solicitud de Pedido correspondiente al Pliego de Bases y Condiciones

Item	Descripción	Cant. Coti.
108	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BETAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 0.6MG.	1,500.00
161	SOLUCIONES - TIPO BICARBONATO 1 MOLAR - PRESENTACION SACHET DE 100ml.	12.00

**ARTICULO 4°:** La compra solicitada corresponde imputarse a la jurisdicción 1110106000 Secretaria De Salud, Programa 61.04.00; Partida 2.5.2.0 Productos Farmacéuticos y Medicinales; Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 106.121,69 (PESOS CIENTO SEIS MIL CIENTO VEINTI UNO CON 69/100) Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante LICITACIÓN PRIVADA.

ARTICULO 5º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.-

ARTICULO 6º: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Sub-Secretaria Legal y Técnica y a quien más corresponda. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1839/07**

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DEL DISTRITO DE LINCOLN.

LINCOLN, 31 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud presentada ante la Dirección de Promoción Social y la Secretaría de Acción Social de numerosas personas de la tercera edad, con problemas de salud y con discapacidad, referida a una ayuda económica mensual, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos ciento veinte (\$ 120), cada uno, a las personas del Distrito de Lincoln, que se detallan en la lista adjunta, que forma parte integrante del presente Decreto, como Anexo I.

ARTICULO 2°: Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

## ANEXO I

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>LOCALIDAD</b>
1. AGUILERA, OSCAR	5.527.558	ROBERTS
2. ALLEMAND EDUARDO ERNESTO	5.008.906	ITUZAINGO 280
3. ALMEIRA, MARIA CRISTINA	11.427.143	M. ARGENTINAS 706
4. ANDRADA, EMILSE	6.024.413	BROWN 646
5. ANDREU, NELLY	1732393	TUCUMAN 674
6. ANTIAS, MAGDALENA P.	6.188.663	BAYAUCA
7. ARGUELLO, ISRAEL	4938249	G. SPANO 443
8. BASCONCELLO RAMON TOMAS	2.516.039	CASEROS 410
9. BASUALDO, FELIPE	5.003.839	M. IRIGOYEN 1863
10. BOLMO BEATRIZ	4733961	BALCARCE 707
11. BONNET HECTOR H.	5036935	AYACUCHO Y GUTIERREZ
12. BRITO, JOSE OMAR	8.365.824	PCIA. DE JUJUY 395
13. BRUNO FRANCISCO	5.055.286	GUTIERREZ 664
14. BUSTOS HECTOR	5038643	ROBERTS
15. BUSTOS LUIS	13.358.969	ROBERTS
16. CABRERA PEDRO ESTEBAN	5.050.349	SALTA Y COLON
17. CALLE YULIANA SOLEDAD	38436193	ROBERTS
18. CARMONA, RENE	4.232.954	EL TRIUNFO
19. CESAR, ROQUELINA RAMONA	4.741.812	MAIPÚ 550
20. CHIESA, MERCEDES	5.086.012	FONAVI MZ. 3 C.2
21. CUADRADO, CARLOS	5.061.753	ROBERTS
22. CUFRE FILOMENA	18.733.106	CUARTEL IV
23. CUSTODE, SEGUNDA	1.155.534	CUARTEL III
24. DEFENDENTE, LIDIA NOEMÍ	11.427.161	BAYAUCA
25. DIAZ LAURA ERMINDA	11.613.052	F. ANCALÚ 545
26. DUARTE, RAUL ANIBAL	7.849.728	M. DE HOZ
27. FARDOS JACINTO	4.935.418	BAYAUCA
28. FAVA EMILIO	5034445	M. SURCE 2049
29. FERMANELLI, NESTOR	14.382.353	ALVEAR 810
30. FERREYRA JUAN CARLOS	16.324.017	ZONA RURAL
31. GARCIA, NESTOR GREGORIO	5.058.616	PERON 441
32. GARCIA, SARA	04.554.610	ROBERTS
33. GHIOZZI JUANA	5.780.176	GUTIERREZ 774
34. GIMENEZ MARIO	5056604	ITUZAINGO 557
35. GRACIA ALFREDO	10095656	EL TRIUNFO
36. GUTIERREZ, CARLOS ALBERTO	16.093.503	ROBERTS
37. HERNÁNDEZ, NANCY SUSANA	14.382.333	LA LOMA 594
38. JEREZ, REYNALDO ELPIDIO	5.066.342	PIROVANO 503
39. LAGOS, JOSEFA	8.788.860	TUCUMAN 172
40. LEIVA, MIRTA	13.499.787	PCIA. TUCUMAN 222
41. LESCANO, EUSEBIO	5.064.478	SUIPACHA 550
42. MARTIN VICENTE	5016513	PASTEUR
43. MARTINEZ CARLOS	5032498	G. SPANO 580
44. MASSOBRIO JUAN	5049958	CARLOS SALAS
45. MEDINA AMELIA	1150239	ROBERTS
46. MERCADO ANTONIO	5.056.643	COLON 1921
47. MERCADO, IRMA MARTA	6.405.160	BAYAUCA
48. MIGUEL, ATILIO	5.049.775	PRINGLES 456
49. MONTES, MARIA CRISTINA	10.574.239	GUEMES 888
50. MONTOYA, IRENE	5.443.026	BAYAUCA
51. MUÑOZ, PEDRO	5016467	PASTEUR
52. POULIQUEN MARIA LUISA	1085507	PASTEUR
53. RAMÍREZ, ZULEMA	3.287.207	V. LOPEZ 477

<b>54.</b> REVAGLIATTI, JOSE MARIA	5.059.203	PASTEUR
<b>55.</b> ROMERO EUDEMIO	5036286	ARENAZA
<b>56.</b> SCCOT, DANIEL	11128333	MARTINEZ DE HOZ
<b>57.</b> SEGUI, EDUARDO HERNAN	24.500.173	LAS TOSCAS
<b>58.</b> TITO, ALICIA ESTER	5.086.037	DEL VALLE 746
<b>59.</b> URAN, JUAN LAURENTINO	05.058.504	ROBERTS
<b>60.</b> ZOCCO NANCY LILIANA	12.014.366	V. LOPEZ 531

# **DECRETO N° 1840/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. MARIA LAURA FERREYRA,  
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 31 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Maria Laura Ferreyra ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con tres hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Maria Laura Ferreyra, DNI. N° 25.726.735, domiciliada Pica de Mendosa s/n, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2378, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1841/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. GRACIELA NOEMI MAGALLANES, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 31 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Graciela Noemí Magallanes ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con dos hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Graciela Noemí Magallanes, DNI. N° 22.383.116, domiciliada Prolongación Av. Ayacucho, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 296, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1842/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. SILVIA BENZI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 31 de Julio de 2007.

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Silvia Benzi, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con dos menores a cargo, con problemas de salud, de ingresos económicos mínimos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por sí mismo;

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cien (\$100), a la Sra. Silvia Benzi, DNI N° 13.787.457, domiciliada en Gutierrez 280, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1664, destinados a solventar gastos por sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1843/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 58 A LA SRA. LEGUIZAMON SARA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 31 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Leguizamon Sara ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia, carentes de recursos, con ingresos minimos y necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cincuenta y ocho (\$58) a la Sra Leguizamon Sara DNI. N° 3.954.592, domiciliada en el Cuartel IV , de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1957 destinados a solventar gasto por de servicio electrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1844/07**

OTORGANDO SUBSIDIOS A PERSONAS CARENTES DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 31 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por personas carentes de recursos, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención del grupo familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con necesidades básicas insatisfechas, con menores a cargo y en algunos casos con problemas de salud;

Que teniendo en cuenta la situación socioeconómica de las personas que se detallan en el Anexo I del mencionado Decreto, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios, a cada una de las personas que se detallan en el Anexo I de acuerdo al monto que se especifica en dicho anexo, que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Los subsidios otorgados por el presente decreto, se harán efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ANEXO I

ALFONSO CRISTIAN	24254404	F. El Triunfo	\$ 150
ALTAMIRANO, JORGE OSVALDO	22051304	M. IRIGOYEN 2040	\$ 150
ANSORENA, LORENA	31377985	P. JUNTA 724	\$ 150
ASIA, DAIANA SOLEDAD	35092511		\$ 150
AVINCETTO, JOSE RAMON	31377886	VIAMONTE 776	\$ 150
BUSTOS, CLAUDIA MARCELA	28329512	M. RODRÍGUEZ 2250	\$ 150
CAPPELLO, SERGIO OSCAR	20830545	TUCUMAN 658	\$ 150
CUELLO, AGUSTINA SOFIA	27855126	DRAGO 440	\$ 150
FICHERA, NICOLAS	29827622	Saavedra 264- B. La Loma	\$ 150
FLORES, HECTOR EDUARDO	31427145	B. LA LOMA	\$ 150
GAMARRA, CARLOS ALBERTO	26080464	ALMAFUERTE 675	\$ 150
GAMARRA, CARLOS FLORENCIO	26080463	TEDIN Y VILLEGAS	\$ 150
GIMENEZ, MONICA	26584583	M. RODRIGUEZ 2200	\$ 150
GONZALEZ, GRACIELA NOEMÍ	11212049	F.Ancalú 2045	\$ 150
JAIME, CRISTIAN	35407554	Pirovano 593	\$ 150
LARRIAGA SILVIA MABEL	13787256	BALCARCE 860	\$ 150
LARRIAGA, KARINA	23620225	LINCOLN	\$ 150
LICERA, ELIZABETH MARIA ROSA	31802088	GUTIERREZ 750	\$ 150
LORA YONATHAN CLAUDIO	33798.976	VILLEGAS 585	\$ 150
LUDUEÑA, WALTER	28329760	RIVADAVIA 2055	\$ 150
MANSILLA, HILDA-	16847048	MAIPÚ 663	\$ 150
MARTINEZ, GABRIELA	26080500	FORMOSA 681	\$ 150
MARTINEZ, LETICIA MARIA S.	22933578	F. VIGILANCIA 682	\$ 150
MEDINA, ALDO LEOPOLDO	24.090.002	BROWN 236	\$ 150
MENA, MONICA NATALI	31802040	P. JUNTA 764	\$ 150
MOLINA, JUAN JOSE	27167379		\$ 150
NOGARA, JUAN W.	27845512	PCIA. DE NEUQUEN 299	\$ 150
OCHOA, MARIELA	30228140	P JUNTA 760	\$ 150
ORMAZABAL LUCAS	27845750	MENARVINO 389	\$ 150
ORMAZABAL, MONICA	27167416	M. IRIGOYEN 2040	\$ 150
OZES, MIGUEL ANGEL	28972872	SAN LORENZO 1844	\$ 150
PETRILLI, NICOLAS	32555278	SUIPACHA 850	\$ 150
ROLDAN, SUSANA BEATRIZ	14382246	VILLEGAS 585	\$ 150
SANCHEZ, EMILCE SOLEDAD	34214264	PIROVANO Y TEDIN	\$ 150
SEGUROLA, GISELA P	32918126	P. JUNTA 766	\$ 150
SOUZA, NOELIA	30948805	PCIA. DE T. DEL FUEGO 777	\$ 150
STRUZZI, VALERIA GABRIELA	27147499	CHACABUCO 657	\$ 150
TABARES, MARIO ALBERTO	23620063	Avellaneda 880	\$ 150
VIDELA, KARINA ROSE	92771391	FONAVI MZ. 12 C. 1	\$ 150
VIOLA EMILIO	32066662	MENARVINO 77	\$ 150

# **DECRETO N° 1845/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 75 A LA SRA. CECILIA ESPINDOLA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 31 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Cecilia Espindola ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con dos hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos setenta y cinco (\$75) a la Sra. Cecilia Espindola, DNI. N° 27.186.809, domiciliada V. Tedin 1592, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2758, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1846/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. MARIA ELENA RAMOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 31 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Maria Elena Ramos ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio con dos hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que el esposo de la solicitante presenta problemas de salud, los cuales le impiden trabajar;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Maria Elena Ramos, DNI. N° 21.785.831, domiciliada F. Chiquilo 1668, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1651, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1847/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 125 A LA SRA. MARIA DANIELA LOPEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 31 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. López Maria Daniela ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia, con dos hijos menores a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento veintitrés (\$125) a la Sra. Maria Daniela Lopez, DNI. N° 28.933.611, domiciliada G. Spano 850, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4560, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1848/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. MARIA ELENA ASUNCION, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 31 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Maria Elena Asuncion ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con un hijo y cuatro sobrinos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos doscientos (\$200) a la Sra. Maria Elena Asuncion, DNI. N° 23.385.201 domiciliada Jujuy 181, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2642, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1849/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. VALERIA ALONSO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 31 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Valeria Alonso ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con dos hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Valeria Alonso, DNI. N° 26.839.276, domiciliada Massey 2168, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 803, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1850/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA ESCUELA N° 11 DE LA CIUDAD DE LINCOLN.-

LINCOLN, 31 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Cooperadora de la Escuela N° 11 de la ciudad de Lincoln ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto de combustible para traslado de alumnos;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una Escuela ubicada en zona rural , a la cual asisten chicos residentes en la misma, a quienes se les dificulta el traslado diario a la institución;

Que la institución y las familias de los niños alumnos no cuentan con los recursos económicos necesarios para solventar los costos que demanda el traslado diario de los niños;

Que se trata de niños que tienen derecho a la educación formal, como sujetos de derecho y que esto debe garantizarse día a día, evitando cualquier causa que lleve a la deserción escolar o abandono del sistema educativo formal;

Que los objetivos de la entidad son las prestaciones de servicios de ayuda al escolar contribuyendo al quehacer educacional mediante la adquisición de material necesario para su desarrollo;

Que uno de los objetivos del Gobierno Municipal Lincoln, es contribuir al bienestar de todos los alumnos del distrito de Lincoln para una educación mejor;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos doscientos (\$200) a la Cooperadora de la escuela N° 11 ubicada en el Cuartel V de la ciudad de Lincoln, registrada como entidad de bien publico bajo legajo N° 44,destinado a solventar gasto de combustibles para traslado de los alumnos;

ARTICULO 2° : El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo durante los meses de Agosto, Setiembre y Octubre inclusive en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 01 Coordinación Secretaría de Acción Social, Partida 5.1.7.0 transferencias a otras Instituciones - fuente de financiamiento tesoro municipal 110.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Institución, Delegación de Pasteur, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1851/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA.SARCO ANA MARIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 31 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Sarco Ana Maria ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto de sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, carentes de recursos, con ingresos minimos y necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150 ) a la Sra. Sarco Ana Maria DNI. N° 20.034.185, domiciliada en la calle Av. V. Sarfield 870 , de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 581 destinados a solventar gasto de sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1852/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 AL SR. RUBEN ALFREDO MENA, DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO.

LINCOLN, 31 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Ruben Alfredo Mena, ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$120), al Sr. Ruben Alfredo Mena, DNI N° 13.007.342, domiciliado en Guemes s/n, de la Localidad de El Triunfo, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4178, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, Delegación de El Triunfo, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1853/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 40 A LA SRA. RAQUEL BEATRIZ CHAVEZ,  
DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO

LINCOLN, 31 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Raquel Beatriz Chavez ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cuarenta (\$40) a la Sra. Raquel Beatriz Chavez, DNI. N° 14.319.874, domiciliada Islas Malvinas y Ecuador, de la Localidad de El Triunfo, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4891, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, Delegación de El Triunfo, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1854/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. MARIA ROCHA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN;

LINCOLN, 31 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Maria Rocha ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$ 100) a la Sra. Maria Rocha LC N° 0.535.247, domiciliada en la calle Av. Menarvino 1089, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4892 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa, partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1855/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. POLATO NORMA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 31 de Julio de 2007.

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Polato Norma, ante el Secretario de Acción Social, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trate de una persona mayor de edad, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas ;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cien (\$100), a la Sra. Polato Norma, DNI N° 6.526.957, domiciliada en Tucuman 915, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 973, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1856/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. GISELA HERRERA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 31 de Julio de 2007.

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Herrera Gisela ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar sin ingresos fijos; el mismo está integrado por la solicitante, su concubino Sr. Jorge Luis Medero y 2 hijos menores a cargo;

Que teniendo en cuenta la situación socioeconómica del grupo familiar, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar el pago del alquiler;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$ 150), a la Sra. Gisela Herrera, DNI N° 31.584.246, domiciliada en Viamonte 765 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1311, destinados a solventar gastos sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social 71 Programa de Acción Social Directa, partida 5.1.4.0 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1857/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 A LA SRA. ANALIA CRUZATE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 31 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Analia Cruzate ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$120) a la Sra. Analia Cruzate, DNI. N° 32.363.641, domiciliada Viamonte 342, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1280, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1858/07**

DISPONESE EL PAGO DE \$ 1600 POR HONORARIOS MEDICOS A LA FISIATRA Y REABILITACION FISICA PEDIATRICA DRA. CECILIA CAMPORA.

LINCOLN, 31 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud efectuada desde la Comisión Municipal de Discapacidad, referida al pago de honorarios a la Dra. Cecilia Campora;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dra. Campora será la encargada de los diagnósticos y planes de tratamientos para niños con discapacidad motora o mixta,

Que debido a la inexistencia de profesionales en esta especialidad en nuestra ciudad y a la gran demanda existente la Comisión Municipal de Discapacidad es que se dispuso implementar la atención de la Dra. Campora en la Ciudad de Lincoln, por lo cual se atenderá en el Centro Integrador Comunitario;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1º: Páguese a la Dra. Cecilia Campora, la suma de Pesos mil seiscientos (\$1600), correspondiente a los honorarios médicos realizados en los meses de abril, mayo, junio y julio, por atención de niños con discapacidad motora y mixta.-

ARTICULO 2º: El pago mencionado, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000- Secretaría de Acción Social – 78 Capacidades Diferentes: 3.4.2.0, 110-Fuentes de Financiamiento: Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Publica y el Sr. Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Prom. Social, Compras, Secretaria de Acción Social y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 1859/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 A LA SRA. ALICIA NORA PARRA, DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA

LINCOLN, 31 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Alicia Nora Parra ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$120) a la Sra. Alicia Nora Parra, DNI. N° 13.209.150, domiciliada en planta urbana, de la localidad de Bayauca, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 927, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, Delegación de Bayauca y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 1860/07**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 AL SR. DELFOR ELISEY, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 31 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Delfor Elisey, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, con tres menores de edad a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos (\$200), al Sr. Delfor Elisey, DNI N° 5.046.780, domiciliado en Perón 341, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2717, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-